

EDUCACIÓN

Primaria

**igualdad
de género**

LIBRO PARA DOCENTES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Alfredo Del Mazo Maza
Gobernador Constitucional

Gerardo Monroy Serrano
Secretario de Educación

Marcela González Salas y Petricioli
Secretaria de Cultura y Turismo

Rodrigo Espeleta Aladro
Secretario de Justicia y Derechos Humanos

Martha Hilda González Calderón
Secretaria de las Mujeres

Francisco J. Sarmiento Pérez
Coordinador de Información y Estrategia

Raymundo Balboa Cruz
Jefe de la Oficina de la Gubernatura

Rogelio Tinoco García
Subsecretario de Educación Básica

Guillermo Legorreta Martínez
Director General de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, SEIEM

Ma. Pureza Carbajal Juárez
Directora General de Educación Primaria

Ramón Saavedra Gutiérrez
Coordinador Académico y de Operación Educativa, SEIEM

EDUCACIÓN

Primaria

igualdad de género

LIBRO PARA DOCENTES

Educación primaria igualdad de género libro para docentes

© Primera edición: Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México, 2022

D. R. © Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México
Jesús Reyes Heróles núm. 302,
delegación San Buenaventura, C. P. 50110,
Toluca de Lerdo, Estado de México
ceape.edomex.gob.mx

COORDINACIÓN

Subsecretaría de Educación Básica
Coordinadora general: Maura Rosa Rubio Almonacid

COLABORADORAS Y COLABORADORES

Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Educación Primaria
Ma. Pureza Carbajal Juárez
Karla Beatriz García Camacho
María Gabriela Hinojosa Bermúdez
Minerva Ariadna Juárez González
Modesto Mendieta Pichardo
Yudith Pérez Martínez
Antonia Ramírez Revilla
Laura Zúñiga Orta

SEIEM

Coordinación Académica y de Operación Educativa
Ernesto Omar Arellano López
Micaela González Pastelín
Israel Salazar Martínez
Cristina Villegas Máximo

Asesores: José Luis Albarrán Cruz, Benjamín Cruz Flores, Jimena Valdés Figueroa

ISBN: 978-607-490-450-5

Número de autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal
CE: 210/01/04/22

Esta obra fue posible gracias a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México; que contó con el apoyo de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la Secretaría de las Mujeres, la Coordinación de Información y Estrategia y la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura.

Agradecemos a la Oficina de la UNESCO en México por su acompañamiento en la elaboración de la propuesta curricular para educación primaria: Frederic Vacheron Oriol, Representante de la UNESCO en México; Rosa Wolpert Kuri, Oficial de educación de la UNESCO; Gabriela Rodríguez Blanco y Víctor Francisco Avendaño Trujillo, coordinación de proyecto; así como al equipo de especialistas en educación e igualdad de género: Maricarmen Campillo Pedrón, Georgina Elena López Chávez, Sandra Martínez Hernández, Mariana Cruz Murueta, Cecilia Garibi González y Susana Cortés Camino.

Impreso en México / *Printed in Mexico*

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa del Gobierno del Estado de México.

EDUCACIÓN

Primaria

igualdad de género

LIBRO PARA DOCENTES

igualdad de género

A las y los docentes:

Los desafíos de hoy son las oportunidades del mañana, y las soluciones que encontremos a los retos actuales determinarán el futuro de las próximas generaciones.

Como sociedad, nuestro mayor compromiso es con el porvenir de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y con su derecho a un desarrollo pleno; para lograrlo, debemos reconocer la importancia de la igualdad de género como condición indispensable para mejorar el bienestar de las familias y la sociedad.

Si bien al día de hoy hemos logrado importantes avances en favor de la igualdad, persisten desventajas en el acceso a oportunidades, así como la discriminación y las violencias que enfrentan las mujeres en diversos espacios de su vida familiar, laboral, comunitaria y social.

El ámbito educativo es clave para dar respuesta a dichas problemáticas, la prevención de la violencia de género se encuentra en la educación basada en la igualdad, por ello, en el Gobierno del Estado de México implementamos la materia de Igualdad de Género, con la que se busca contribuir a que mujeres y hombres mejoren su calidad de vida teniendo las mismas oportunidades, al tiempo de dotar de herramientas necesarias para que niñas, niños y adolescentes reconozcan la importancia de que ellas ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad.

El objetivo de los libros que hoy tienen en sus manos es que, a través de la reflexión, hombres y mujeres contribuyamos en la construcción de condiciones que fortalezcan los valores universales, promoviendo una sociedad en la que todos cuenten con los mismos derechos, tratos y oportunidades para el cumplimiento de nuestras metas, pero, sobre todo, en la que el respeto a niñas y mujeres sea una premisa para que puedan vivir una vida plena y sin miedo.

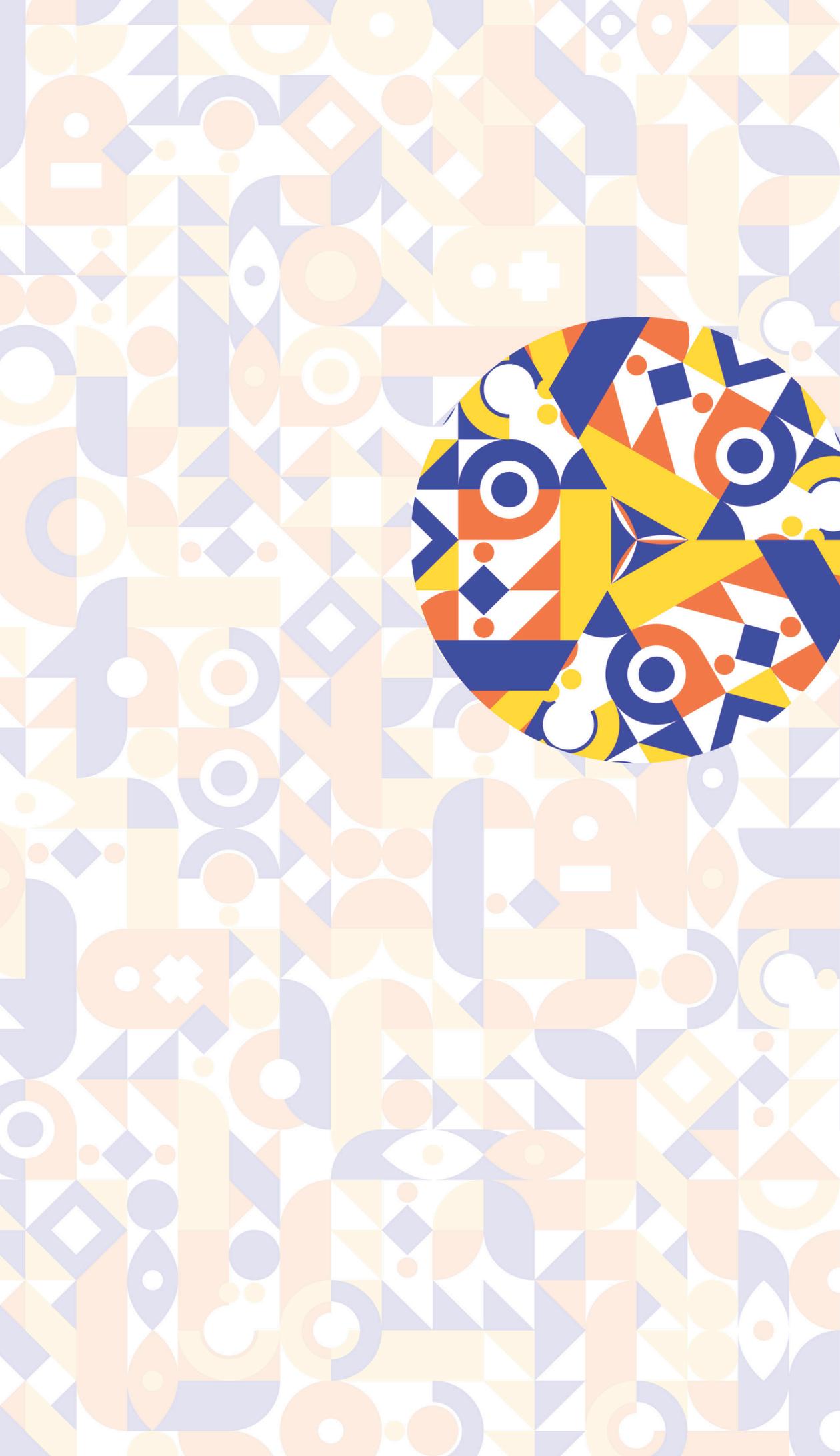
Su papel como docentes es fundamental, ya que a través de su conocimiento pueden mostrar a sus estudiantes la importancia de prevenir y erradicar las distintas causas y factores que generan la desigualdad. Para ayudarles en esta tarea, en las páginas de estos libros encontrarán temas de cultura de respeto a la igualdad, derechos humanos y cultura de paz, los cuales les ayudarán a transmitir la necesidad de vivir en entornos más igualitarios y libres de violencia, así como la importancia de construir una convivencia armónica en la sociedad.

Nuestro deseo es que ustedes, docentes, hagan suya esta colección, de manera que sus cuatro títulos se conviertan en una fuente de orientación e inspiración respetuosa de los derechos humanos, en la familia, la escuela y la sociedad mexiquense.

El Gobierno del Estado de México mantiene su compromiso firme con la defensa de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres en todos los espacios de la vida pública y privada, transitando a un nuevo modelo que promueve, desde el ámbito educativo, la construcción de valores para una sociedad igualitaria.

ALFREDO DEL MAZO MAZA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
2017-2023





Índice

Introducción	11
Contexto	13
1. Marco normativo	17
1.1 Ámbito internacional	17
1.2 Ámbito nacional	18
1.3 Ámbito estatal	20
1.4 Alineación con los instrumentos de planeación del Estado de México	20
1.5 Marco de referencia	22
2. Componentes curriculares	23
2.1 Objetivo general	23
2.2 Objetivos de aprendizaje	23
2.3 Enfoque pedagógico	23
2.3.1 Igualdad de género	23
2.3.2 Derechos humanos	24
2.3.3 Cultura de paz	25
2.4 Educación a largo de la vida	26
2.5 Organizadores curriculares	27
2.6 Contenidos curriculares	29
3. Orientaciones didácticas	31
3.1 Estrategias de aprendizaje	31
3.1.1 Aprendizaje situado, experiencial y vivencial	31
3.1.2 Aprendizaje dialógico	32
3.1.3 Pensamiento crítico	32
3.1.4 Aprendizaje basado en el juego	32
3.2 Ambientes de aprendizaje	33
3.3 Sobre cómo el bienestar emocional contribuye a la igualdad de género	34
3.4 El rol clave del personal directivo y docente	34
3.5 Familias y corresponsabilidad	35
4. Autorreflexión y evaluación como proceso de mejora	37
5. Glosario	41
5.1 Igualdad de género	41
5.2 Derechos humanos	44
5.3 Cultura de paz	45
Referencias	49

MAESTRAS Y MAESTROS CONSTRUIMOS IGUALDAD

CURSO PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Presentación	57
Módulo 1. Ni princesas ni príncipes	59
Introducción	59
Tema 1. De cómo nos hacemos mujeres y hombres	61
1.1 Diferencias entre sexo y género	61
1.2 Estereotipos y roles de género	65
Tema 2. Diferencias sexuales que se convierten en desigualdad y sus efectos nocivos para las niñas y los niños	71
Tema 3. Necesidad de cambiar la mirada para avanzar en la igualdad de género	77
Tema 4. Por una convivencia entre las niñas y los niños basada en el respeto a la diferencia	81
Conclusiones	83
Referencias	84
Módulo 2. El derecho a ser diferentes	87
Introducción	87
Tema 1. Derechos de niñas, niños y adolescentes	89
1.1 ¿Qué son los derechos humanos?	89
1.2 ¿Por qué existen los derechos de niñas, niños y adolescentes?	91
1.3 ¿Cuáles son los derechos de niñas, niños y adolescentes?	92
1.4 ¿Por qué hablar de los derechos humanos de las mujeres?	94
1.5 ¿Cuáles son los derechos de las mujeres?	95
Tema 2. El derecho a la igualdad y a la no discriminación	97
2.1 Diferencias entre <i>igualdad</i> y <i>equidad</i>	97
2.2 Tipos de igualdad (<i>de jure</i> , de oportunidades y sustantiva)	98
2.3 Igualdad de género	99
Tema 3. Diversidad e inclusión	103
3.1 Aprecio por la diversidad	103
3.2 La necesidad de la inclusión	104
Tema 4. Por un lenguaje que nos represente a todas y todos	107
4.1 El lenguaje como forma de expresión de la cultura y los valores sociales	107
4.2 Sexismo y lenguaje	107
4.3 ¿En qué consiste el uso no sexista del lenguaje?	107
4.4 Pautas para un uso no sexista del lenguaje	108
Conclusiones	109
Referencias	110



Módulo 3. Ojo con la violencia de género	113
Introducción	113
Tema 1. Manifestaciones, tipos, causas y consecuencias de la violencia de género	115
1.1 Definiciones iniciales	115
1.2 Marco normativo	117
1.3 Modalidades y tipos de violencia	118
1.4 Problemáticas asociadas a la violencia basada en el género	122
Tema 2. Prevención del abuso sexual infantil	125
2.1 ¿Qué es el abuso sexual infantil?	125
2.2 ¿Cómo promover el autocuidado entre las niñas y los niños para la prevención del abuso sexual infantil?	126
Tema 3. Manejo de emociones para prevenir la violencia de género	129
3.1 ¿Qué son las emociones?	129
3.2 La construcción de género y sus efectos diferenciados en la capacidad de expresar las emociones entre las niñas y los niños	130
3.3 ¿Cómo favorecer la inteligencia emocional para prevenir la violencia de género?	131
Tema 4. Procesos de socialización para prevenir y reducir la violencia de género. El papel del personal docente	133
4.1 ¿Qué son los conflictos?	133
4.2 Los principales conflictos por razones de género en las aulas	133
4.3 ¿Cómo resolver los conflictos para lograr una convivencia pacífica entre las niñas y los niños?	134
4.4 Pautas para una convivencia pacífica basada en la igualdad sustantiva	134
Conclusiones	135
Referencias	136





Introducción

La igualdad de género consiste en el acceso efectivo al ejercicio de los derechos de las mujeres y los hombres en condiciones equitativas, libres de discriminación y de violencia. Es una condición indispensable para mejorar la calidad de vida de las personas e impulsar el bienestar y desarrollo social, cultural, político y económico de las comunidades. En este sentido, es importante resaltar que los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas forman parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.

Desde la infancia, las mujeres enfrentan una desigualdad sistemática que tiene su origen en la desvalorización histórica en relación con los hombres, lo cual les impide o dificulta el acceso al mismo tipo de oportunidades, recursos, servicios y toma de decisiones, en el seno de sus familias, escuelas, trabajos, instituciones, políticas e incluso en el ciberespacio, es decir, en todos los ámbitos donde se desarrollan.

El problema es mayor cuando el trato desigual hacia las mujeres se profundiza debido a características particulares como el origen étnico, el género, la edad, las discapacidades, las condiciones sociales y de salud, la religión, las opiniones, el estado civil o cualquier otra circunstancia. La discriminación por alguna de estas condiciones atenta contra la dignidad humana y anula o menoscaba los derechos y las libertades de las personas, colocándolas en una situación de vulnerabilidad, marginación y de mayor riesgo según el contexto. Como resultado, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres ven limitado el ejercicio pleno de los derechos humanos y enfrentan, además, una serie de barreras para el desarrollo de sus habilidades, capacidades y aspiraciones.

Ante ello, la Estrategia Curricular en Igualdad de Género busca contribuir a la construcción de sociedades más justas y pacíficas que se caractericen por el respeto, el reconocimiento de los derechos humanos y la convivencia armónica, donde las personas como integrantes del tejido social tengan la posibilidad de identificar, prevenir y resolver situaciones de desigualdad, discriminación y violencia de género en el Estado de México, con el fin de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

Esta estrategia representa una oportunidad para que estudiantes de educación obligatoria desarrollen aprendizajes que contribuyan a reconocerse como sujetos de derechos, responsables ante sí mismos y las demás personas, y a establecer relaciones basadas en la igualdad y el respeto de los derechos humanos, como sustentos indispensables para la cultura de paz.

En este sentido, la Estrategia Curricular en Igualdad de Género contribuye a promover el respeto de los derechos humanos, a



través de la generación de espacios de formación con perspectiva de género. Se pretende que en el aula y la escuela se fomente la convivencia respetuosa para el ejercicio responsable de los derechos humanos de todas las personas en su diversidad, que se fortalezca la interacción y colaboración con empatía en grupos heterogéneos y se resuelvan los conflictos con base en la cultura de paz, a partir del desarrollo de un sentido de pertenencia a la humanidad.

El objetivo de la estrategia curricular es que estudiantes de educación básica y media superior logren aprendizajes significativos para practicar y promover la igualdad de género con base en la comprensión y el cuestionamiento de las desigualdades, el ejercicio de los derechos humanos y la convivencia pacífica.

Para la consecución de dicho objetivo, se busca desarrollar en el estudiantado habilidades para tomar decisiones informadas, libres, fundamentadas y asertivas que les permitan actuar con autonomía, autoconocimiento, autorregulación, empatía y colaboración ante distintas situaciones, donde pongan en juego saberes para la resolución de conflictos y para el diseño de sus proyectos de vida.

Los contenidos de la estrategia se estructuran en tres ejes: la igualdad de género, los derechos humanos y la cultura de paz. Éstos se vinculan con los siguientes objetivos específicos, los cuales se concretan en cada nivel educativo:

- Reconocer la igualdad de género como un derecho humano indispensable para promover sociedades más justas e incluyentes.
- Valorar la dignidad humana, la igualdad y la diversidad como parte del ejercicio responsable de los derechos humanos.
- Establecer relaciones libres de violencia y discriminación, con base en el diálogo para construir una cultura de paz.

Los tres ejes curriculares se configuran como un trayecto formativo integral, gradual y secuenciado que inicia en la educación preescolar, termina con la educación media superior y continúa a lo largo de la vida.

La Estrategia Curricular en Igualdad de Género para educación obligatoria, dirigida a autoridades, docentes y estudiantes, se enmarca en las normas internacionales, nacionales y estatales, y se orienta a modificar los patrones estructurales, sociales y culturales que obstaculizan la igualdad de género, con miras a construir relaciones igualitarias y libres de violencia en distintos contextos: escuelas, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto. Para su implementación, es fundamental la formación del personal docente en materia de igualdad de género.



Contexto



Actualmente, se observan importantes avances para el logro de la igualdad de género, sin embargo, persisten los desafíos para erradicar las desigualdades, discriminaciones y violencias. Lo anterior se evidencia al analizar los datos sobre violencia de género en la escala global, en los que la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021) estima que 736 millones de mujeres —alrededor de una de cada tres— ha experimentado alguna vez en su vida violencia física o sexual por parte de una pareja íntima, o violencia sexual perpetrada por alguien que no era su pareja (30% de las mujeres de 15 años o más), estadísticas que nos permiten dimensionar la magnitud del fenómeno de la violencia en todas sus manifestaciones.

Asimismo, se han identificado retos para alcanzar la igualdad en diversos sectores, por ejemplo, en el laboral. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) advirtió “que las mujeres se han visto desmesuradamente afectadas en cuanto a pérdidas de empleos: como consecuencia de la pandemia se destruyó el 4.2 por ciento del empleo de las mujeres, frente al 3 por ciento en el caso de los hombres” (OIT, 2021, p. 1), con lo cual han sufrido pérdidas desmedidas de ingresos. A esto debe sumarse el trabajo de cuidados no remunerados, lo que genera dobles o triples jornadas para muchas mujeres.

En relación con las mujeres en puestos de toma de decisiones, ONU Mujeres (s/f) resalta que tan sólo en 22 países hay Jefas de Estado o de Gobierno, y 119 países nunca han sido presididos por mujeres, con lo cual las estimaciones de dicho organismo internacional consideran que, si no se realizan acciones contundentes, la igualdad de género en las más altas esferas de decisión no se logrará por otros 130 años.

En el caso específico del ámbito escolar, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) reporta que, a escala mundial, “1 de cada 3 estudiantes de 11 a 15 años han experimentado acoso escolar por parte de sus compañeros o compañeras en al menos una ocasión durante el último mes” (ONU Mujeres, s/f). Los análisis de dicho organismo internacional demuestran que los niños tienen mayor probabilidad de experimentar acoso físico, mientras que las niñas tienen mayor riesgo de vivir acoso psicológico y reportan episodios de violencia con más frecuencia, por lo cual se concluye que la violencia de género es un obstáculo muy importante para la escolarización universal y el derecho de las niñas a la educación (ONU Mujeres, s/f).

Además, es importante tener en cuenta que el embarazo no planificado en adolescentes es un fenómeno que genera obstáculos para el ejercicio de derechos, especialmente de las mujeres.

Según datos de la OMS, cerca de 16 millones de mujeres de entre 15 a 19 años y aproximadamente un millón de niñas menores de 15 años dan a luz cada año, la mayoría en países de ingresos bajos y medianos (OMS, 2020), por lo cual es indispensable brindar herramientas para que la vida de las niñas no cambie radicalmente por un embarazo no deseado.

En el ámbito nacional, de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante 2021 se contabilizaron 969 víctimas de feminicidio en México, lo que representa que 3 mujeres murieron cada día por violencia de género, como resultado de la expresión más extrema del fenómeno de la violencia contra las mujeres. De 2015 a 2021 los reportes de feminicidios aumentaron 134%, por lo que actualmente México presenta el mayor número de feminicidios registrado en los últimos años (SESNSP, 2022).

De acuerdo con los datos más recientes que reportó la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (En-direh) 2016, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2017), 66.1% de las mujeres de 15 años y más han sufrido violencia; 29% violencia económica, patrimonial o discriminación en el trabajo; 34% violencia física, y 41.3% violencia sexual, en cualquiera de los siguientes contextos: comunitario, familiar, patrimonial, escolar, laboral y de pareja.

En cuanto al fenómeno de la discriminación, específicamente en el caso laboral, según los datos que reflejan la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2021), las mujeres ganan 88 centavos por cada peso que ganan los hombres, lo que se suma a 38 mil mujeres que reportaron que las despidieron por estar embarazadas (Inegi, 2022a). Por su parte, en cuanto a mujeres en puestos de toma de decisiones, resalta que, en 2020 en el territorio nacional, por cada tres hombres hubo sólo una mujer presidiendo las administraciones públicas municipales (Inegi, 2022b).

Respecto a la violencia en el entorno escolar, se calcula que, a nivel nacional, 1.4% de niñas, niños y adolescentes de entre 10 y 17 años sufrieron algún daño en la salud por robo, agresión o violencia durante 2012. Sin embargo, al desagregar los datos por sexo, se observa que las mujeres tienen mayor propensión a ser víctimas de discriminación, robo y tocamientos indeseados por parte de sus compañeros (UNICEF, 2019).

En relación con el tema del embarazo adolescente, México ocupa el primer lugar entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años. Teniendo en consideración que el inicio de la vida sexual en México ronda entre los 12 y los 19 años, con un bajo porcentaje de uso de métodos anticonceptivos en su primera relación sexual, es apremiante brindar información adecuada para evitar que siga aumentando la cifra de 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años (Inmujeres, 2021).



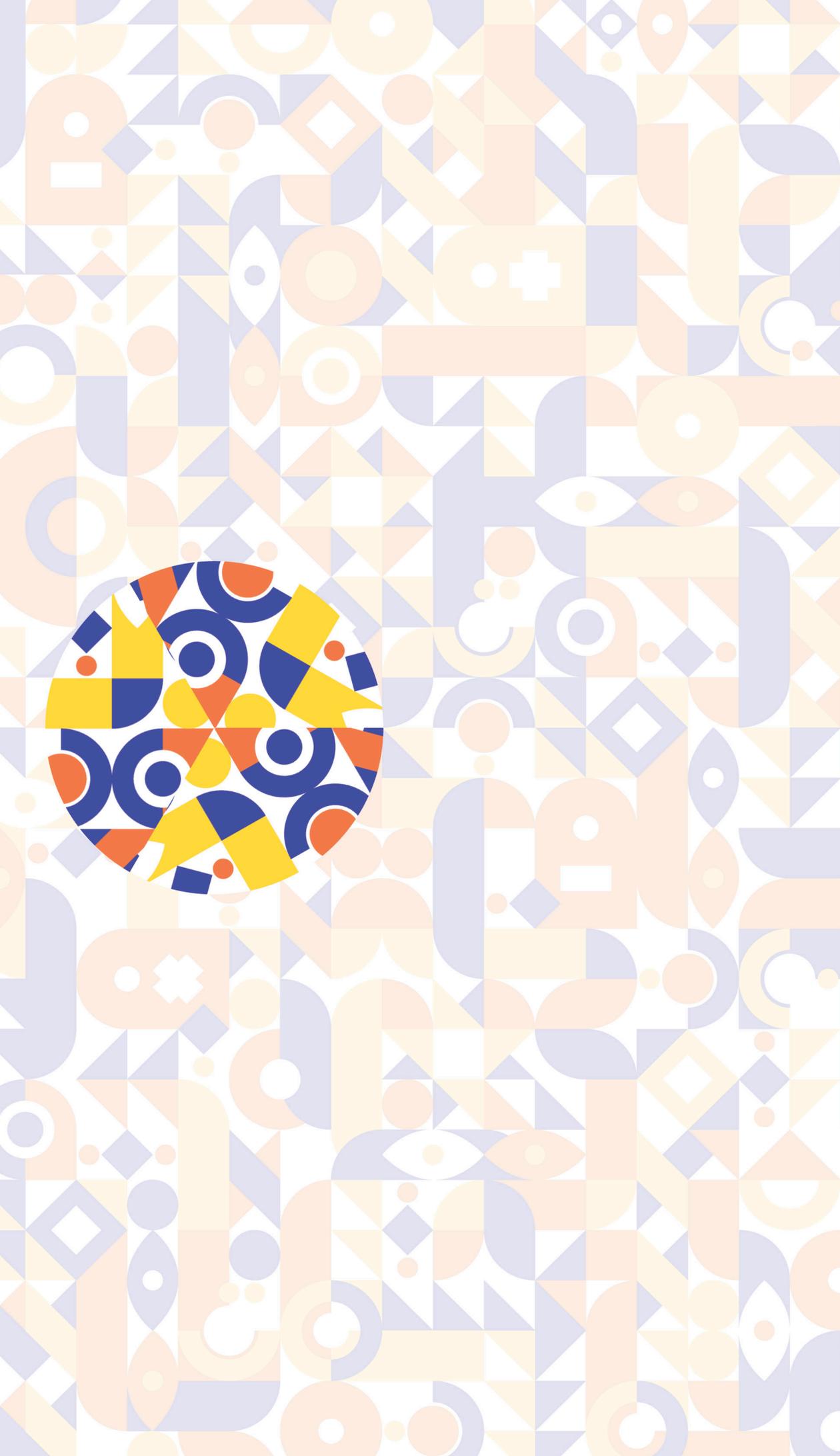
En el Estado de México, la violencia contra las mujeres registró su máximo histórico en 2021, con un total de 151 casos de feminicidios; y, de enero a junio de 2022, se reportaron 78 casos (SESNSP, 2022).

Así también, las brechas de género en la entidad se ejemplifican en aspectos como los cargos públicos. Por ejemplo, en 2022, 86 de las 125 presidencias municipales fueron ocupadas por hombres y sólo se registraron 39 encabezadas por mujeres. Para el periodo 2022-2024, 38% de las presidencias municipales son ocupadas por mujeres (48 presidentas) (Gobierno del Estado de México, 2020).

De acuerdo con los datos del Atlas de Género del Estado de México, en 2018, se contabilizaron 47 mil 921 embarazos de niñas y adolescentes de 10 a 19 años, lo que alerta sobre la necesidad de poner en marcha políticas y mecanismos de prevención y apoyo a las madres adolescentes (Gobierno del Estado de México, 2020).

Esta información muestra retos importantes para alcanzar la igualdad de género en la entidad. En este contexto, cobra relevancia la Estrategia Curricular en Igualdad de Género como una política pública que incide en los espacios educativos, con el fin de que se posibiliten prácticas docentes con base en los marcos jurídicos vigentes. Todo ello con miras a fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito escolar, para garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a desarrollarse en espacios de igualdad y libres de violencia.





1. Marco normativo

Los avances que se han producido para el logro de relaciones más igualitarias entre mujeres y hombres se han institucionalizado en instrumentos normativos que gradualmente se han concretado en los ámbitos internacional, nacional y estatal.

1.1 Ámbito internacional

En materia de igualdad de género, un hito fundamental lo constituyó la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la cual se llevó a cabo el 18 de diciembre de 1979 y fue ratificada por México en 1981. Esta convención es considerada la carta internacional de los derechos de las mujeres y establece un marco que obliga a los Estados Parte a cumplir con las acciones en todas las esferas sociales para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres, adolescentes y niñas.

En el ámbito regional, en 1994, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) suscribió la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, llamada también Convención Belém do Pará, la cual establece el derecho de las mujeres para vivir una vida libre de violencia. Para ello, define los tipos de violencia, los espacios donde se presenta, los derechos para la igualdad, libertad y protección, las obligaciones de los Estados Parte que suscriben dicha convención, así como los mecanismos interamericanos de protección hacia las mujeres.

Por su parte, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, efectuada en Beijing en 1995, sentó las bases para implementar la transversalidad del género en todos los procesos de toma de decisiones y en la ejecución de políticas para el empoderamiento de las mujeres. A partir de esta convocatoria mundial, se han llevado a cabo evaluaciones quinquenales para conocer los progresos y desafíos pendientes.

Recuperando los compromisos internacionales en la materia, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye, de manera transversal, la igualdad de género como un componente indispensable para lograr un mundo pacífico, próspero y sostenible, donde las niñas y mujeres gocen de plena igualdad, eliminando todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impidan su empoderamiento, ya que las desigualdades de género subsisten en el mundo. En particular, el objetivo número 5, *Igualdad de género*, prioriza la eliminación de la violencia de género al ser una de las violaciones a los derechos humanos con mayor presencia en el mundo. Para 2030 se busca poner fin a todas las formas de



discriminación, así como eliminar todo tipo de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en los ámbitos público y privado.

Por otra parte, en la meta 4.5, del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, *Educación de calidad*, se insta a los Estados Parte a “eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional” (UNESCO, 2017, p. 13), lo que implica acciones que respondan a las diferentes desigualdades vividas por las mujeres y niñas.

Finalmente, es imprescindible referir a la Convención sobre los Derechos del Niño que entró en vigor en 1990, pues asienta la obligatoriedad de los Estados para aplicar los 54 derechos sociales, culturales, civiles, económicos y políticos que aseguran a las personas menores de edad su identidad, un bienestar integral, la responsabilidad de las familias y del Estado para su protección y cuidados, su libertad de expresión, acceso a la información, salud y educación, así como a vidas libres de cualquier tipo de explotación y, en caso de presentarse estas violencias, el derecho a una recuperación y reintegración integral.

1.2 Ámbito nacional

En México, los avances legislativos a favor de la igualdad y la erradicación de la violencia contra las mujeres han ganado terreno desde que se conquistó el derecho al voto en 1953 y la igualdad jurídica en 1974. En particular, la reforma constitucional en Derechos Humanos de 2011 marca un hito en la materia al establecer que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad” (CPEUM, 2021, art. 1.º).

En consecuencia, el Estado mexicano se ha alineado a los instrumentos internacionales en materia de igualdad de género y ha conformado un marco jurídico y de planeación que da soporte a sus intervenciones, que tienen como fin el logro de la igualdad sustantiva.

Para la Estrategia Curricular se resalta el sustento normativo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el Artículo 1.º declara que “todas las personas gozarán de los derechos humanos” y en ese sentido indica que:

queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (CPEUM, 2021, art. 1.º)



El Artículo 3.º constitucional establece que “la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva”. Este artículo define que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos; los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, y se contribuirá a la mejor convivencia humana.

De igual forma, el Artículo 4.º reconoce que “la mujer y el hombre son iguales ante la Ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia” (CPEUM, 2021, art. 4.º), con lo cual se establecen los pilares constitucionales de las políticas de igualdad de género y no discriminación.

En la Ley General de Educación se establece, en el Artículo 15, que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios persigue los siguientes fines:

Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades; promover el respeto irrestricto de la dignidad humana [...] a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general; inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva [...]; y formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos.

Aunado a lo anterior, en el Artículo 29 se subraya que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género para, desde ello, contribuir a la construcción de una sociedad en donde a las mujeres y a los hombres se les reconozcan sus derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades.

En materia de igualdad, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) instaura y genera obligaciones y medidas para prevenir y erradicar la desigualdad de género. Especialmente en educación, el Artículo 36 es garante de que en todos sus niveles se realice en un marco de igualdad de género y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación.

Asimismo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) establece los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado mexicano debe intervenir en todos sus niveles de gobierno para garantizar y proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. En el Artículo 38 se indica que se deben impulsar programas de educación pública y privada que busquen concientizar sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres.

Por último, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014) se asientan los derechos de las personas menores de edad, como el derecho a la vida, la supervivencia y



el desarrollo, el derecho a la identidad, a la prioridad, a vivir en familia, a no enfrentar discriminación, al bienestar y desarrollo integral, a la salud y seguridad social, a la educación, el descanso y esparcimiento, a la inclusión de infancias y adolescencias con discapacidad y a quienes migran, a la libertad, participación, asociación, intimidad, seguridad jurídica y al uso de las tecnologías de información y comunicación. Esto garantiza el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes para alcanzar la igualdad de género.

1.3 **Ámbito estatal**

Dentro de los esfuerzos emprendidos por el Estado de México en materia de legislación local para homologar el marco jurídico con los compromisos nacionales, se encuentra la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, (2008). De manera puntual, en este ordenamiento se establecen las atribuciones de la Secretaría de Educación (Seduc) en la materia, entre las que destacan la definición de políticas educativas bajo los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres, el respeto pleno a los derechos humanos y el desarrollo de programas educativos que fomenten el ejercicio de los derechos universales, así como una cultura libre de violencia contra las mujeres. Aunado a lo anterior, se ubica la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México (2010), la cual tiene por objeto:

regular, proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de la discriminación, sea cual fuere su circunstancia o condición, en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria (LITOMHEM, 2010, Art. 1.º).

A partir de ambas leyes se creó el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, cuyo objeto es la planeación, seguimiento, evaluación y monitoreo de las acciones afirmativas y políticas públicas en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, además de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Con base en este marco normativo internacional, nacional y estatal se presenta la Estrategia Curricular en Igualdad de Género.

1.4 **Alineación con los instrumentos de planeación del Estado de México**

El *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023* (PDEM) está alineado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) e incluye como uno de sus ejes transversales la igualdad de género.

A continuación, se presenta la alineación con diversos instrumentos de planeación de la entidad.



Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023	Programa Institucional de la Seduc 2017-2023
<p>ODS</p> <p>Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p> <p>Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p>	<p>Pilar Social</p> <p>1.2 Objetivo: Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.</p> <p>1.2.1 Estrategia: Garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>1.3 Objetivo: Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad, que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.</p> <p>1.3.10 Estrategia: Disminuir las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la cultura escolar inclusiva que garantice el acceso, la permanencia y el aprendizaje, con énfasis en los grupos vulnerables y en los municipios con mayor índice de inseguridad. • Implementar acciones para la prevención de la violencia escolar y la no discriminación. <p>Eje transversal:</p> <p>Eje 1: Igualdad de género</p> <p>5.1 Objetivo: Reducir todos los tipos de violencia contra las niñas y mujeres.</p> <p>5.1.3 Estrategia: Impulsar la educación de niñas y niños y jóvenes sobre la no violencia contra las mujeres.</p>	<p>Apartados</p> <p>2) Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo acciones y actividades específicas que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad, garantizar sus derechos y combatir la discriminación, el maltrato o el abuso. <p>3) Educación incluyente y de calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo acciones y actividades específicas que permitan alcanzar una educación incluyente, equitativa y de calidad. <p>Programa transversal:</p> <p>Eje 1. Igualdad de Género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo acciones y actividades específicas que contribuyan a reducir la desigualdad de oportunidades. <p>Indicador estratégico: Violencia contra las mujeres.</p>	<p>Ejes transversales institucionales</p> <p>9.3 Disparidades de género y acceso en igualdad de condiciones para personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir la violencia de género y la discriminación. • Generar ambientes de aprendizaje que comprendan y respeten la libertad, la formación de valores y la diversidad cultural. • Promover el acceso a la educación en igualdad de condiciones para personas en situación de vulnerabilidad. <p>9.5 Cultura de paz</p> <p>Línea de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la convivencia escolar para el desarrollo de valores y el combate a la violencia escolar en la educación obligatoria.



1.5 Marco de referencia

La Estrategia Curricular en Igualdad de Género para educación básica y media superior contribuye al desarrollo de aprendizajes para la vida desde la perspectiva de género, comprendida ésta como una categoría analítica y política que devela las desigualdades de las mujeres en relación con los hombres (UNICEF, 2017a) y que promueve la igualdad y el bienestar integral para niñas, adolescentes y mujeres. Dicha perspectiva puede imaginarse como unos lentes que nos permiten observar, reconocer, analizar y reflexionar sobre las condiciones de desigualdad que se han construido social, cultural e históricamente y que se viven en las situaciones cotidianas, en el ámbito educativo y en todos los sectores de la sociedad.

Sin embargo, las personas no sólo enfrentan desigualdades y discriminación por su género, sino también por condiciones socioeconómicas, color de piel, identidad, pertenencia a pueblos originarios, discapacidades, movilidad humana, edad, aspecto físico y más, cuya connotación negativa se agudiza por el hecho de ser mujer. Cuando algunas o todas estas vulnerabilidades se encuentran en una misma persona, se dice que estamos frente a la interseccionalidad, la cual permite revelar y analizar estas múltiples discriminaciones (Crenshaw, 2012).

En este sentido, la estrategia curricular reconoce la intersección de discriminaciones que puede presentarse en el contexto de las comunidades educativas e incorpora propuestas didácticas que contribuyan al desarrollo de las capacidades del alumnado, a fin de cuestionar y reflexionar sobre la desigualdad de género. Asimismo, da oportunidad de ampliar y potenciar los conocimientos de diferentes campos del saber, como la formación cívica y ética o la educación socioemocional, dado que la flexibilidad es una de sus características principales.

Es importante reconocer que el género guarda una dimensión cultural que varía en cada contexto y momento histórico y que, por lo tanto, debe analizarse a partir de las relaciones sociales que enmarcan a las comunidades educativas.

Las características de la comunidad educativa, el tipo de organización y la jornada escolar también serán determinantes para el tiempo de implementación. Por lo que es necesario precisar que cada escuela deberá tomar las decisiones necesarias para favorecer el desarrollo de los aprendizajes que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3.º constitucional y demás leyes y acuerdos nacionales e internacionales que permitan el establecimiento de sociedades más justas e igualitarias.





2. Componentes curriculares

2.1 Objetivo general

Que estudiantes de educación básica y media superior logren aprendizajes significativos para practicar y promover la igualdad de género con base en la comprensión y el cuestionamiento de las desigualdades, el ejercicio de los derechos humanos y la convivencia pacífica.

2.2 Objetivos de aprendizaje

Que estudiantes de educación primaria logren:

- Comprender cómo los roles y estereotipos de género fomentan la desigualdad entre las personas.
- Reconocer la igualdad de género como un derecho humano indispensable para promover sociedades más justas e igualitarias.
- Distinguir comportamientos asociados a los tipos de violencia para promover relaciones saludables y pacíficas.

2.3 Enfoque pedagógico

El enfoque pedagógico de la Estrategia Curricular en Igualdad de Género se concreta en tres ejes curriculares: igualdad de género, derechos humanos y cultura de paz, que dan cuenta de la perspectiva con la que se definió, considerando el contexto de las comunidades de educación básica y media superior del Estado de México.

2.3.1 Igualdad de género

La igualdad de género se fundamenta en el hecho de que las personas deben gozar de las mismas oportunidades, opciones y ejercicio del poder como parte de la ciudadanía mundial. Dotar a la niñez, a las juventudes y a todas las personas de conocimientos, valores, actitudes y habilidades para identificar la desigualdad de género es una precondition para garantizar un futuro sustentable para todas las personas.

Con base en lo anterior, es esencial reconocer la desigualdad histórica que han vivido niñas y mujeres. A partir de ello, la igualdad de género plantea erradicar la disparidad en los diferentes ámbitos de la vida social para que todas las personas gocen de protección, tengan las mismas oportunidades y accedan al pleno ejercicio de sus derechos.

Al pensar en cómo ejercer la igualdad de género en los marcos educativos, es importante impulsar y consolidar acciones que promuevan las relaciones saludables basadas en el respeto en las

comunidades educativas. Sobre todo, se debe garantizar la igualdad desde edades tempranas y durante la trayectoria formativa del estudiantado, con el propósito de que los aprendizajes logrados permanezcan a lo largo de la vida.

Desde cualquier nivel educativo, campo formativo o asignatura es posible abordar los temas relacionados con la igualdad de género, aun en áreas en las que no se encuentre explícito su tratamiento. Con base en ello, es fundamental destacar que la igualdad de género debe incorporarse de manera transversal, es decir, en comunicación con todos los espacios dentro y fuera de las escuelas para lograr un resultado integral que convoque a todas las personas. En consecuencia, la transversalidad de la perspectiva de género en la educación obligatoria propicia:

- Interiorizar los preceptos de respeto y empatía en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Formar personas respetuosas de las diferencias, minorías y poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad, marginalidad y exclusión.
- Coadyuvar a la erradicación de prácticas discriminatorias que ubican a las mujeres en una posición de desventaja frente a los hombres.
- Fomentar la protección y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, reconocidos como condiciones indispensables para que toda persona alcance su desarrollo integral y máximo bienestar.
- Impulsar el empoderamiento de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, para que elijan y ejerzan carreras y profesiones con libertad y sin sesgos de género.
- Atender de manera transversal otros enfoques, entre ellos, el enfoque inclusivo, que promueve el respeto a las diferencias culturales, sociales, étnicas, religiosas, sexuales, de discapacidad o de estilos de aprendizaje, y el enfoque intercultural, orientado a la convivencia basada en el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, eliminando todas las formas y manifestaciones racistas, las cuales se presentan frecuentemente relacionadas con prácticas discriminatorias por razones de género.

2.3.2 Derechos humanos

Como segundo eje, la Estrategia Curricular en Igualdad de Género retoma el enfoque de derechos humanos, es decir, un marco conceptual normado por estándares internacionales que promueve y protege los derechos de todas las personas sin dejar a nadie atrás, a partir del análisis de las desigualdades que obstaculizan el desarrollo.

Es preciso que la perspectiva de derechos humanos esté presente en la educación. Para ello, es importante que el alumnado, el colectivo docente y las demás personas que integran las comunidades educativas conozcan los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Asimismo, debe garantizarse que durante las clases y en los espacios de convivencia se favorezca la



igualdad entre estudiantes y se evite toda forma de discriminación y violencia.

De esta manera, contar con un marco de derechos humanos en el ámbito educativo, favorece un enfoque holístico orientado no sólo al respeto y ejercicio de éstos, sino también a su disfrute, ya que logra “que todos los componentes y procesos del aprendizaje, incluidos los planes de estudio, el material didáctico, los métodos pedagógicos y la capacitación, conduzcan al aprendizaje de los derechos humanos” (UNESCO, 2006, p. 3).

2.3.3 Cultura de paz

La cultura de paz es el tercer eje curricular y considera partir de situaciones cercanas al alumnado y su contexto, de manera tal que les permita reflexionar, dialogar y construir aprendizajes individuales y colectivos. Esto inspirará y conducirá gradualmente a la acción transformadora y la convivencia pacífica, basada en el entendimiento, la igualdad, la inclusión y la comprensión de las distintas identidades, así como al desarrollo de habilidades, valores y actitudes que contribuyan a la formación ciudadana de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Según la definición de la ONU, la cultura de paz previene situaciones de conflicto mediante la identificación de las causas que las originan, a su vez, fomenta la resolución de problemas a partir del diálogo y la negociación entre individuos, grupos y naciones (ONU, 1988).

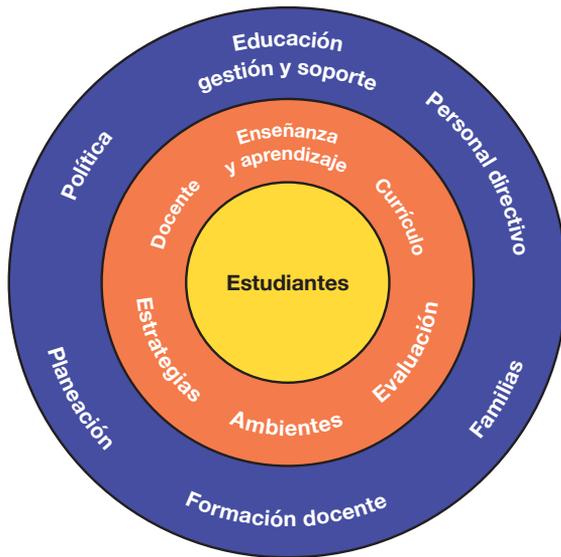
La cultura de paz necesita ser construida, es decir, requiere de la participación permanente de las personas que conforman la comunidad educativa, de la reflexión introspectiva, del entendimiento de la otredad y del entorno, así como del diálogo crítico e intercultural que permita la toma de acuerdos consensuados. Además, supone:

comprender la paz como un estado de convivencia alcanzable, dentro de los marcos y posibilidades que cada sociedad y cultura ofrecen, y como producto de transformaciones a nivel individual y colectivo en distintos órdenes, suficientes para desplazar la violencia como forma privilegiada para la resolución de conflictos humanos, y, por lo tanto, como lógica legítima de gestión de las desigualdades y las diferencias (UNESCO, 2011, p. 17).

En el siguiente gráfico, se muestran los componentes del sistema educativo que se ven permeados por los tres ejes de la estrategia curricular, desde un enfoque integral.



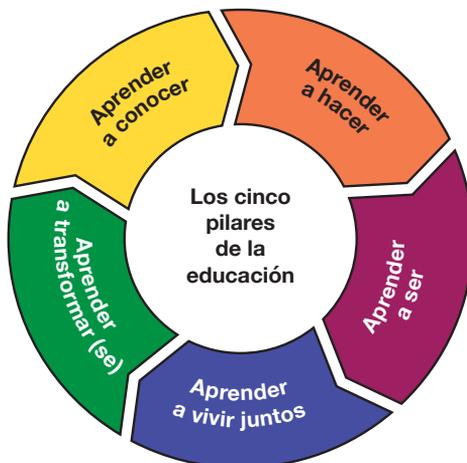
Contexto / Entorno



2.4 Educación a largo de la vida

Trabajar el enfoque de derechos humanos, la cultura de paz y la perspectiva de género requiere una mirada desde el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, trabajo colaborativo, habla y escucha activa, que faciliten la consolidación de aprendizajes a lo largo de la vida. Lo anterior impulsa una participación orientada a la reducción de desigualdades mediante acciones que contribuyan a la formación ciudadana y a la construcción de sociedades más justas e inclusivas.

La educación tiene una función esencial en el desarrollo continuo de la persona y las sociedades, además de “ayudar a comprender el mundo y a comprender al otro para así comprenderse mejor a sí mismo” (Delors, 1996, p. 31). En consecuencia, el conocimiento debe ser accesible para todas las personas y la educación debe garantizar el desarrollo de habilidades y aprendizajes que permanezcan a lo largo de la vida. En este sentido, esta propuesta curricular pretende incorporar una perspectiva holística del aprendizaje orientada por los cinco pilares de la UNESCO, bajo la premisa de “no dejar a nadie atrás”.



Aprender a conocer. Se orienta a desarrollar la habilidad de aprender a aprender, es decir, al logro de aprendizajes actitudinales, socioemocionales y cognitivos, que posibilitan la educación a lo largo de la vida.

Aprender a hacer. Consiste en adquirir una competencia tal que permita hacer frente a numerosas situaciones, tanto de forma individual como colectiva en distintos contextos.

Aprender a vivir juntos. Se refiere a la comprensión de las otras personas y de sus interacciones, a realizar proyectos comunes, a prepararse para tratar los conflictos, respetando los valores de pluralismo, la comprensión mutua y la paz.

Aprender a ser. Considera el desarrollo de todas las potencialidades individuales, en su riqueza, con mayor autonomía, capacidad de juicio y responsabilidad personal en la realización del destino colectivo.

Aprender a transformarse y a transformar la sociedad. Supone la acción crítica sobre las acciones individuales y de la comunidad, a partir del desarrollo de conocimientos, habilidades y valores que favorecen la transformación de actitudes y estilos de vida orientados a la paz y la sostenibilidad.

2.5 Organizadores curriculares

En correspondencia con los objetivos de aprendizaje de la Estrategia Curricular en Igualdad de Género, los componentes de la propuesta curricular están organizados en tres ejes curriculares: igualdad de género, derechos humanos y cultura de paz; cada eje curricular incorpora temas, habilidades, valores y aprendizajes para la vida.

- Los ejes curriculares se conciben como líneas articuladoras entre los niveles que conforman la educación obligatoria, mediante los cuales cada estudiante desarrolla conocimientos, habilidades y valores sobre la igualdad de género, los derechos humanos y la cultura de paz.
- Los temas corresponden con los contenidos que se han de abordar y plantean cuestiones específicas del marco conceptual, en los que habrá de concentrarse para contribuir a transformar las relaciones asimétricas y de poder que han dado lugar a la discriminación, desigualdad y violencia de género.
- Las habilidades se refieren a la concreción de los conocimientos en la práctica. Representan destrezas y capacidades necesarias para el logro de aprendizajes, posibilitan la solución de problemas y permiten enfrentar desafíos tanto individuales como colectivos.
- Los valores son los parámetros percibidos como positivos, que guían el comportamiento y el actuar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes ante determinadas situaciones, a partir de la

reflexión y la acción ética, el respeto, el ejercicio de los derechos humanos y la legalidad.

- Los aprendizajes para la vida se refieren a aquellos logros deseables en las dimensiones cognitiva, actitudinal y socioemocional, que se pretende adquiera el alumnado de forma progresiva, desde educación preescolar hasta media superior. Se conciben como un proceso continuo y permanente que permitirá a estudiantes participar en la transformación social y cultural hacia la igualdad de género, como un derecho humano indispensable para establecer relaciones libres de violencia.

Los temas seleccionados para cada uno de los ejes curriculares complementan lo que alumnas y alumnos aprenden en otras asignaturas del currículo nacional, sobre todo en formación cívica y ética, y educación socioemocional. No obstante, los temas, las habilidades, los valores y los aprendizajes para la vida que se proponen en esta estrategia curricular tienen un tratamiento propio desde la perspectiva de género.

Asimismo, los aprendizajes para la vida son los referentes fundamentales para llevar a cabo la planificación didáctica en cada grupo y grado escolar, dado que se constituyen como las finalidades formativas a lograr en cada nivel educativo.

De esta forma, el colectivo docente planeará actividades en relación con la edad, las características y las necesidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a partir de situaciones de aprendizaje significativas y vinculadas con el contexto de cada comunidad educativa.

En educación primaria, el tiempo propuesto para la implementación de la Estrategia Curricular en Igualdad de Género es de **1.5 horas a la semana**, el cual se enfocará al desarrollo de las capacidades de niñas y niños en relación con la igualdad de género, el ejercicio de los derechos humanos y la convivencia pacífica.

Durante los seis años de educación primaria, se recomienda que el desarrollo de los aprendizajes para la vida sea flexible y basado en las capacidades y necesidades de niñas y niños de diferentes contextos del Estado de México. Durante los dos primeros grados escolares de este nivel educativo, se lograrán aproximaciones significativas a los aprendizajes, con la finalidad de orientar el logro de los objetivos de aprendizaje de cada uno de los ejes temáticos.

En tercer y cuarto grado de primaria, se tiene la posibilidad de reconocer expresiones y conductas del alumnado en relación con el logro de los aprendizajes para la vida, que podrán dar cuenta del autoconocimiento, de sus derechos y de la valoración respetuosa de las demás personas.

En quinto y sexto grado de primaria, se propone profundizar en la construcción de los aprendizajes fundamentales en igualdad de género, a partir del análisis de situaciones reales en el contexto cotidiano, que contribuya a la movilización integrada de sus conocimientos, habilidades, valores y actitudes en relación con los



temas, las habilidades, los valores y los aprendizajes para la vida de cada eje temático.

Cabe precisar que se han determinado aprendizajes para la vida por nivel educativo y no por grado, dado que lo que se pretende lograr es una transformación de conductas y valores que se traduzca en sociedades más igualitarias; ello supone, necesariamente, ir avanzando de manera progresiva de un grado escolar a otro, hasta alcanzar una consolidación o un avance suficiente para que dicho aprendizaje permanezca y evolucione a lo largo de la vida de quienes hoy cursan la educación básica y media superior en el Estado de México.

2.6 Contenidos curriculares

EJE 1. IGUALDAD DE GÉNERO			
Objetivo de aprendizaje: Comprender cómo los roles y estereotipos de género fomentan la desigualdad entre las personas			
Temas	Habilidades	Valores	Aprendizajes para la vida
Cómo se determina que seamos mujeres y hombres	Autoconocimiento	Valoración	Fortalece el autoconocimiento, autocuidado y autovaloración
	Reconocer las características que contribuyen a formar su identidad	Identidad	Identifica las características físicas y atributos de su personalidad que le dan singularidad
	Respetar a todas las personas	Diversidad	Reconoce y respeta las diferencias entre las personas
Los roles y estereotipos de género: qué son y cómo no reproducirlos	Analizar los roles de género	Espíritu crítico	Comprende los roles de género y cómo se establecen socialmente
	Cuestionar los estereotipos de género	Igualdad	Identifica los estereotipos de género y no los reproduce
	Ser consciente de las desigualdades	Igualdad	Reflexiona sobre las desigualdades entre las personas
Abriendo caminos hacia la igualdad de género	Reconocer la desigualdad de género	Igualdad	Identifica acciones que fomentan la desigualdad de género en los contextos donde se desenvuelve
	Tratar a las personas con dignidad	Dignidad	Actúa con responsabilidad y respeto con las demás personas
Por una convivencia entre las personas basada en el respeto y el reconocimiento de sus diferencias	Respetar las diferencias en las personas	Respeto	Convive con las personas de su cotidianidad reconociendo y respetando sus diferencias

EJE 2. DERECHOS HUMANOS			
Objetivo de aprendizaje: Reconocer la igualdad como un derecho humano indispensable para promover sociedades más justas e igualitarias			
Temas	Habilidades	Valores	Aprendizajes para la vida
Derechos de la infancia y la adolescencia	Autovaloración	Identidad	Comprende que es una persona única y valiosa que tiene derecho a una identidad
	Hacer valer sus derechos	Dignidad	Conoce, exige y ejerce sus derechos progresivamente
	Participar en acciones en favor de los derechos de las niñas y los niños	Respeto	Promueve el respeto a los derechos de las niñas y los niños

El derecho a la igualdad y a la no discriminación	Tomar conciencia de actos que propician la igualdad	Igualdad	Identifica acciones que fomentan la igualdad
	Hacer valer la igualdad entre las personas	Igualdad	Concibe a la igualdad como un derecho de todas las personas
	Distinguir actos discriminatorios para no reproducirlos	Determinación	Participa en acciones contra la desigualdad y discriminación
El reconocimiento y la valoración de la diversidad para construir sociedades más igualitarias	Valorar la diversidad	Diversidad	Reconoce la diversidad del contexto donde vive
	Participar en la construcción de sociedades más igualitarias	Inclusión	Valora la inclusión de todas las personas para la construcción de sociedades más igualitarias
	Participar en favor del cumplimiento de los derechos	Igualdad	Colabora en acciones que contribuyen a que las personas gocen de los mismos derechos
Por un lenguaje que represente a todas las personas	Usar lenguaje inclusivo	Inclusión	Reconoce la importancia del lenguaje inclusivo y no sexista, y estrategias para su uso
	Establecer una comunicación asertiva	Asertividad	Incorpora la comunicación asertiva en su interacción con las demás personas

EJE 3. CULTURA DE PAZ

Objetivo de aprendizaje: Distinguir comportamientos asociados a los tipos de violencia, para promover relaciones saludables y pacíficas

Temas	Habilidades	Valores	Aprendizajes para la vida
Manifestaciones, tipos, causas y consecuencias de la violencia	Reconocer distintos tipos de violencia	Paz	Distingue los tipos y manifestaciones de violencia
	Promocionar relaciones y espacios libres de violencia	Paz	Examina las consecuencias de la violencia, incluido el <i>bullying</i> o acoso escolar
	Pedir ayuda cuando sea necesaria	Confianza	Identifica espacios seguros o personas de confianza a quienes acudir en caso de acoso o violencia
Prevención del abuso sexual infantil	Practicar el autocuidado	Conocimiento	Se reconoce como una persona titular de derechos
	Reconocer situaciones que pueden dañar su persona	Dignidad	Identifica situaciones y acciones de violencia hacia su persona que no debe permitir
	Prevenir situaciones que pueden dañar su persona	Respeto	Aplica medidas para el autocuidado
Prevención de la violencia de género	Reconocer y expresar las emociones aflitivas	Conocimiento	Distingue emociones aflitivas, relacionadas con la violencia de género
	Mostrar desacuerdo ante situaciones de violencia	Asertividad	Expresa su desacuerdo y muestra sus emociones ante situaciones de violencia
	Participar en acciones en favor de la igualdad de género	Empatía	Participa en acciones para prevenir la violencia de género
Construcción de acuerdos de paz	Cumplir acuerdos	Paz	Entiende la importancia de respetar los acuerdos de convivencia
	Resolver conflictos	Participación	Promueve la participación de sus pares en la construcción de acuerdos de convivencia en la comunidad escolar



3. Orientaciones didácticas



La metodología es parte de un proceso que considera un conjunto de procedimientos y formas ordenadas de actuar, “ya que enseña las normas mediante las cuales se debe conducir una actividad determinada” (Corzo, en García-Córdoba, 2014, p. 64). En este caso, se sugiere una metodología basada en el aprendizaje situado, experiencial y vivencial, con el propósito de desarrollar y fortalecer el pensamiento crítico. Al mismo tiempo, considera el aprendizaje dialógico y el juego como estrategias esenciales para el intercambio generacional y la construcción colectiva de saberes.

En gran medida, la práctica docente consiste en plantear tareas vinculadas a los contextos del alumnado que les guíen a través de la reflexión a movilizar aprendizajes, habilidades, actitudes y poner en marcha acciones en favor de la igualdad entre mujeres y hombres y en contra de cualquier tipo de violencia. Las tareas que se proponen a cada estudiante deben ser de su interés para que activen su motivación y pongan en práctica sus conocimientos y habilidades en la resolución de problemas que tienen una dimensión social a través de estrategias de trabajo colaborativo. Asimismo, los recursos didácticos cumplen con una función mediadora entre la intención educativa y los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esencialmente, su función varía de acuerdo con la intención didáctica que el colectivo docente decida y de los contenidos a desarrollar.

3.1 Estrategias de aprendizaje

3.1.1 Aprendizaje situado, experiencial y vivencial

El contexto es un elemento fundamental para que el aprendizaje sea significativo, por lo que en la Estrategia Curricular en Igualdad de Género se propone partir de la reflexión, el análisis y el cuestionamiento de situaciones cercanas, contextualizadas y reales para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de educación obligatoria, de manera que se favorezcan interacciones sociales situadas que promuevan el diálogo, la reflexión y la colaboración.

Una respuesta efectiva y necesaria para alcanzar a un mayor número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes es tomar en cuenta las particularidades del contexto en el que viven y se desenvuelven. Esto implica considerar la forma en que los procesos de enseñanza-aprendizaje se dan según los grupos o las comunidades a las que se pertenece. En consecuencia, es esencial considerar la cultura, la lengua originaria y las relaciones interpersonales en la organización comunitaria.

El proceso de aprendizaje experiencial orientado al cambio consiste en una ruta que toma como eje y punto de partida conocimientos



y vivencias personales e impulsa procesos de sensibilización y concientización mediante el desarrollo de actividades sensibilizadoras y el aporte de información útil y veraz a través de la escucha activa. Esta recuperación, así como el análisis de información, permite hacer reflexiones más profundas para ampliar el rango de posibilidades que tienen las personas, desde sus propias circunstancias, para tomar decisiones informadas y conscientes a partir del reconocimiento de las fortalezas internas y externas que ayudan a desarrollar estrategias y contar con herramientas que se concreten en un plan de acción.

3.1.2 Aprendizaje dialógico

El uso del diálogo crítico y orientado a la transformación social es una de las estrategias que contribuyen a la educación democrática e inclusiva, dado que se basa en relaciones de igualdad, bajo la premisa de que todas las personas tenemos algo que aportar. Al mismo tiempo, favorece la escucha activa y la participación respetuosa y constructiva, de manera que contribuye a la autorregulación del alumnado y a fortalecer la autoestima al movilizar habilidades de comunicación vinculadas a valores como la solidaridad y el respeto. Por otra parte, el aprendizaje dialógico sostiene que las interacciones entre las personas, así como el contexto donde se desarrollan, se transforman en oportunidades para generar saberes colectivos, que son la base de la inteligencia cultural.

3.1.3 Pensamiento crítico

El desarrollo del pensamiento crítico, como elemento medular de esta estrategia, coadyuva a la reflexión sobre las relaciones de poder que se dan como resultado de las construcciones sociales, culturales e históricas de género. Desde esta perspectiva, se profundiza en la comprensión de los hechos en contextos reales y cercanos al alumnado de acuerdo con su edad y nivel educativo. Esta forma de enfrentar la realidad contempla procesos de transformación social que permitan dismantelar las jerarquías y construir formas de relaciones humanas que se caractericen por ser justas, libres e igualitarias.

Otro rasgo metodológico lo constituye el ejercicio cuestionador, la generación de preguntas y la búsqueda de explicaciones argumentadas, tanto en la dimensión del aprendizaje autónomo como en el ambiente colaborativo que posibilita su ejercicio. Con este recurso, niñas, niños, adolescentes y jóvenes dispondrán de alternativas para aprender o fortalecer su conocimiento acerca de cómo preguntar, de la complejidad que implica el cuestionar e identificar que no siempre existe una sola respuesta a una pregunta, además de cómo a partir del análisis de casos modelo, emblemáticos o paradigmáticos se pueden llegar a encontrar explicaciones a situaciones personales no visibles (Elder y Paul, 2002).

3.1.4 Aprendizaje basado en el juego

El juego como una forma de aprendizaje se sustenta en la conformación de ambientes que consideran tanto al juego libre, llevado



a cabo sin consignas, como al juego dirigido como elemento didáctico e integrador. Implica también el reconocimiento de los intereses y las necesidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para centrar su atención, hacer conexiones entre aprendizajes, darles significado y obtener una comprensión más profunda de la realidad. Durante el juego, las personas aprenden mejor porque tienen un papel activo (física o mentalmente), que les motiva a analizar, explorar y resolver problemas. Aunque algunos tipos de juego son de carácter individual, la mayoría de los juegos involucran a otras personas y, como tal, son un andamiaje para adquirir aprendizajes que han sido socializados con compañeras y compañeros.

Asimismo, el aprendizaje basado en el juego dentro de las escuelas representa un espacio seguro para la expresión de emociones y para la posible identificación de rasgos o características propias de una situación de violencia. La experiencia desde el juego posibilita centrarse en el estudiantado y, por lo tanto, le brinda la posibilidad de que cada participante tome el control de su experiencia de aprendizaje. De esta manera, con el juego todas las personas dispondrán de libertad, imaginación, creatividad, libre albedrío y espontaneidad para expresar sus sentimientos, preocupaciones y opiniones acerca de temáticas, problemáticas y condiciones de vida.

Aunque en algunas ocasiones el aprendizaje mediante el juego puede generar emociones aflitivas y resultar catártico, la mayoría de las veces las emociones predominantes del juego son el interés y la alegría, esto hace que se vean optimizadas funciones del cerebro como la atención, memoria, creatividad y motivación que son indispensables para la adquisición de los aprendizajes. Por todo lo anterior, es importante reconocer y favorecer la práctica del juego para aprender de otras personas y a través de ellas.

3.2 Ambientes de aprendizaje

Para el logro de los objetivos de la Estrategia Curricular en Igualdad de Género, se requiere de una apertura al diálogo, un sentido de pertenencia que propicie confianza y respeto ante todas las opiniones y expresiones y, por último, de un ambiente de aprendizaje que favorezca las interacciones respetuosas e igualitarias entre el alumnado y todas las personas que conforman la comunidad educativa. En este sentido, se sugiere acordar normas de convivencia pertinentes a la edad del estudiantado antes de abordar los contenidos propuestos.

Otro aspecto fundamental a tener en cuenta es la inclusión de todo el alumnado en las actividades, en igualdad de condiciones y oportunidades, así como la construcción de aprendizajes colaborativos que propicien el crecimiento emocional y social de cada estudiante. Para ello, se recomienda que los recursos y materiales sean variados, flexibles y estimulantes, de modo que despierten el interés y la creatividad en el aula y favorezcan la consolidación de los aprendizajes para la vida que se pretenden lograr en cada uno de los niveles de educación básica y media superior.



3.3 Sobre cómo el bienestar emocional contribuye a la igualdad de género

El género y las emociones tienen una estrecha relación y esto se explica a partir del hecho de que las personas reaccionan de distintas maneras ante situaciones adversas. Un ejemplo de lo anterior es la creencia de que los hombres no deben llorar y que las mujeres soportan todo tipo de abusos y circunstancias. Romper estos estereotipos requiere, entre muchos otros aspectos, el desarrollo de las habilidades emocionales, pues involucra la reconstrucción de nuevas formas de interactuar entre mujeres y hombres, centradas en relaciones más igualitarias y empáticas que se traduzcan en estados de bienestar emocional.

En consecuencia, el desarrollo del autoconocimiento, la autoestima, la autovaloración, la empatía y la colaboración, desde la primera infancia y a lo largo de la vida, es importante para hacer frente a situaciones provocadas por las desigualdades de género y proponer alternativas para la erradicación de la violencia. Ante ello, es fundamental señalar que las emociones son regulables y tienen un carácter adaptativo que permite repensar los roles y estereotipos de género. Por lo tanto, esta estrategia curricular toma las habilidades socioemocionales para un avance de manera progresiva y transversal en el logro de la igualdad de género que impacte en todos los ámbitos de la vida cotidiana de la sociedad mexiquense.

3.4 El rol clave del personal directivo y docente

Dentro de la Estrategia Curricular en Igualdad de Género, el personal directivo y docente tiene un rol facilitador de procesos de aprendizaje que promueve el desarrollo de habilidades individuales y sociales del estudiantado y fomenta la participación y apropiación de conceptos, actitudes y pautas de convivencia orientadas a la igualdad de todas las personas que conforman la comunidad educativa. El papel del colectivo docente es fundamental en la prevención de actitudes detonadoras de violencia, además de asegurar la protección, el respeto y el ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Por ello, es necesario promover una educación emocional y cívica basada en el respeto a las diferencias y en los derechos humanos.

El colectivo docente debe favorecer en las escuelas espacios de participación del estudiantado donde se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones, necesidades e intereses en la toma de decisiones en favor de una educación de calidad con pertinencia y equidad para todas y todos. Por tal razón, se sugiere que el colectivo docente promueva experiencias de aprendizaje intencionadas y contextualizadas en el entorno del alumnado, con el fin de generar procesos reflexivos individuales y colectivos, para que, mediante el diálogo respetuoso y la escucha activa, se posibilite la solución de problemas y la construcción de acuerdos.

Es importante que la intervención del personal directivo y docente en las escuelas de educación obligatoria del Estado de México se oriente a lograr la transversalidad de la perspectiva de género,



no sólo como un contenido, sino también como un conjunto de aprendizajes para la vida (conocimientos, habilidades, valores y actitudes). Las directoras, los directores y el colectivo docente son modelo y ejemplo de conductas y actitudes para el grupo de estudiantes, por lo que es indispensable que contribuyan a generar un clima de aula y escuela donde todas las personas involucradas practiquen los valores y desarrollen las habilidades que conlleven a la participación, igualdad de género, no discriminación, escucha y habla apropiada, trato digno y la construcción de sociedades democráticas, inclusivas, justas y sostenibles.

En contextos educativos donde se suscitan episodios de violencia, o bien, donde se detectan situaciones que ponen en riesgo a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en otros ámbitos (familiar, comunitario), el personal directivo y docente debe estar preparado para responder en un primer momento a las particularidades de cada caso, para posteriormente referenciar a la persona con un equipo de profesionales dentro de la escuela o fuera de ella, de acuerdo con las necesidades específicas. La puesta en marcha de protocolos de atención y prevención, los mecanismos de denuncia y la formación docente sobre cómo ejecutarlos es clave en la prevención y mitigación de daños físicos y emocionales que alumnas y alumnos puedan enfrentar.

3.5 Familias y corresponsabilidad

Favorecer la igualdad y participación para la prevención de la violencia de género, requiere fortalecer el vínculo y corresponsabilidad con las familias. Esto es un reto, particularmente en núcleos familiares en los que las personas adultas responsables de niñas, niños y adolescentes trabajan a tiempo completo, en aquellos donde la violencia intrafamiliar restringe las oportunidades de diálogo, o en cualquier caso que obstaculice e impida la comunicación y colaboración entre las familias y las escuelas.

La comunicación y colaboración entre las familias y las escuelas resulta indispensable para establecer una corresponsabilidad en la formación integral de estudiantes y contribuir de manera conjunta al establecimiento de relaciones igualitarias, libres de discriminación y de violencia. Esto plantea la necesidad de construir comunidades educativas que, a diferencia de una comunidad escolar integrada únicamente por las personas que están presentes en la escuela, amplían el rango de acción a las familias y a las comunidades. Está integrada por:

- Estudiantes,
- Familias,
- Docentes,
- Personal directivo del plantel,
- Coordinaciones académicas,
- Grupo de orientación y asesoría escolar,
- Integrantes del área administrativa, de mantenimiento y vigilancia,
- Comunidad egresada del plantel educativo, y
- Sector productivo local y residentes de los alrededores de la escuela.

Es deseable establecer vínculos y trabajo colaborativo entre quienes integran la comunidad educativa para fortalecer la participación y corresponsabilidad entre la escuela, las familias y la sociedad.



4. Autorreflexión y evaluación como proceso de mejora

Lo primero por mencionar es que la evaluación:

es el proceso de apreciar, obtener y proveer información para tomar las decisiones oportunas, dando lugar a un conjunto de significaciones que requiere conocer por qué y para qué se hace y, generen opciones de mejora, para ello es necesario determinar lo que se va a evaluar y cómo se va a hacer, fijando indicadores o referencias para poder analizar y estimar lo que realiza el alumno (SEP, 2018, p. 3).

Por ello, a fin de garantizar el cambio en las relaciones de género a lo largo del trayecto de la vida desde la perspectiva de la igualdad, es necesario observar el avance logrado en niveles de desempeño, porque permiten identificar las transformaciones que cada estudiante alcanza a partir de las situaciones didácticas que se le presenten.

No se observará la cantidad de saber, sino el actuar transformador de las relaciones de género mediante acciones concretas, ya que la ruta didáctica propuesta parte de la experiencia para modificarla por la propia reflexión, pensamiento y acción —pensamiento crítico— que tiene continuidad desde preescolar hasta media superior, si se agregan situaciones de aprendizaje a lo largo del trayecto de formación.

Para la evaluación se proponen categorías de observación de los aprendizajes para la vida, las cuales el alumnado pone en práctica, a partir de su autonomía progresiva —qué tanto logran hacer de manera independiente y por su propia acción— y de la ética —en qué medida actúan conforme a los valores apropiados y que contribuyen a la construcción de sociedades igualitarias y libres de violencia— en niveles de desempeño concretos y observables.

Dado que el enfoque de evaluación es formativo, la identificación de niveles de desempeño conlleva a transparentar con el estudiantado lo que es necesario hacer para mejorar como persona a nivel personal y en sus relaciones sociales como ciudadanas y ciudadanos. Por lo tanto, se sugiere utilizar la propuesta de Zona de Desarrollo Próxima (ZDP) planteada por Vygotsky (2003), quien indica: i) lo hace de forma autónoma y bien; ii) lo hace con errores, pero cuando se le induce a pensar que existen los reconoce; iii) lo hace con ayuda dirigida, o bien, iv) no lo hace.

Otra sugerencia es diagnosticar los niveles de progreso del alumnado, a partir de las categorías de observación del desempeño de la autonomía y la ética. De esta forma, los niveles de desempeño se podrían determinar de la siguiente manera (Frade, 2016):

I. Insuficiente. Continúa justificando su actuar, las posturas que conllevan a la discriminación de género y, en general, de las personas diferentes; o bien, es indiferente a la problemática de género que observa, incluso provoca daño injustificado con base en prejuicios de género.

II. En proceso. Hace la tarea asignada, no obstante, requiere apoyo para identificar el cambio necesario en acciones concretas.

III. Aceptable. Cumple con la tarea asignada, pero no alcanza a tomar una postura propia e independiente; si se le cuestiona, modifica su actuar de forma autónoma.

IV. Destacado. Toma una postura propia que es independiente de la cultura de discriminación. Transforma las relaciones de género existentes por la modificación de roles, estereotipos, costumbres y tradiciones que observa para evitar las desigualdades, la discriminación y la violencia de género.

La incorporación de esta iniciativa estatal no condiciona la asignación de calificaciones y criterios para la promoción. La intención y naturaleza de la Estrategia Curricular en Igualdad de Género para educación básica y media superior toma en cuenta los componentes sustantivos de los objetivos de aprendizaje, esto implica sustentar este proceso con base en un enfoque de carácter formativo en virtud de que la manifestación de los dominios esperados es de carácter aplicable a la vida cotidiana.

En este sentido, Ravela *et al.* (2017) plantean que es necesario definir “tareas auténticas” para evaluar el aprendizaje de estudiantes, a partir de lo siguiente:

- Que cada estudiante asuma un rol propio de la vida real
- Enfrentar y resolver problemas en situaciones poco estructuradas para identificar la diversidad de soluciones posibles
- Que los procesos desarrollados incluyen oportunidades para ensayar, consultar recursos, obtener devoluciones y refinar productos desde una intervención colaborativa

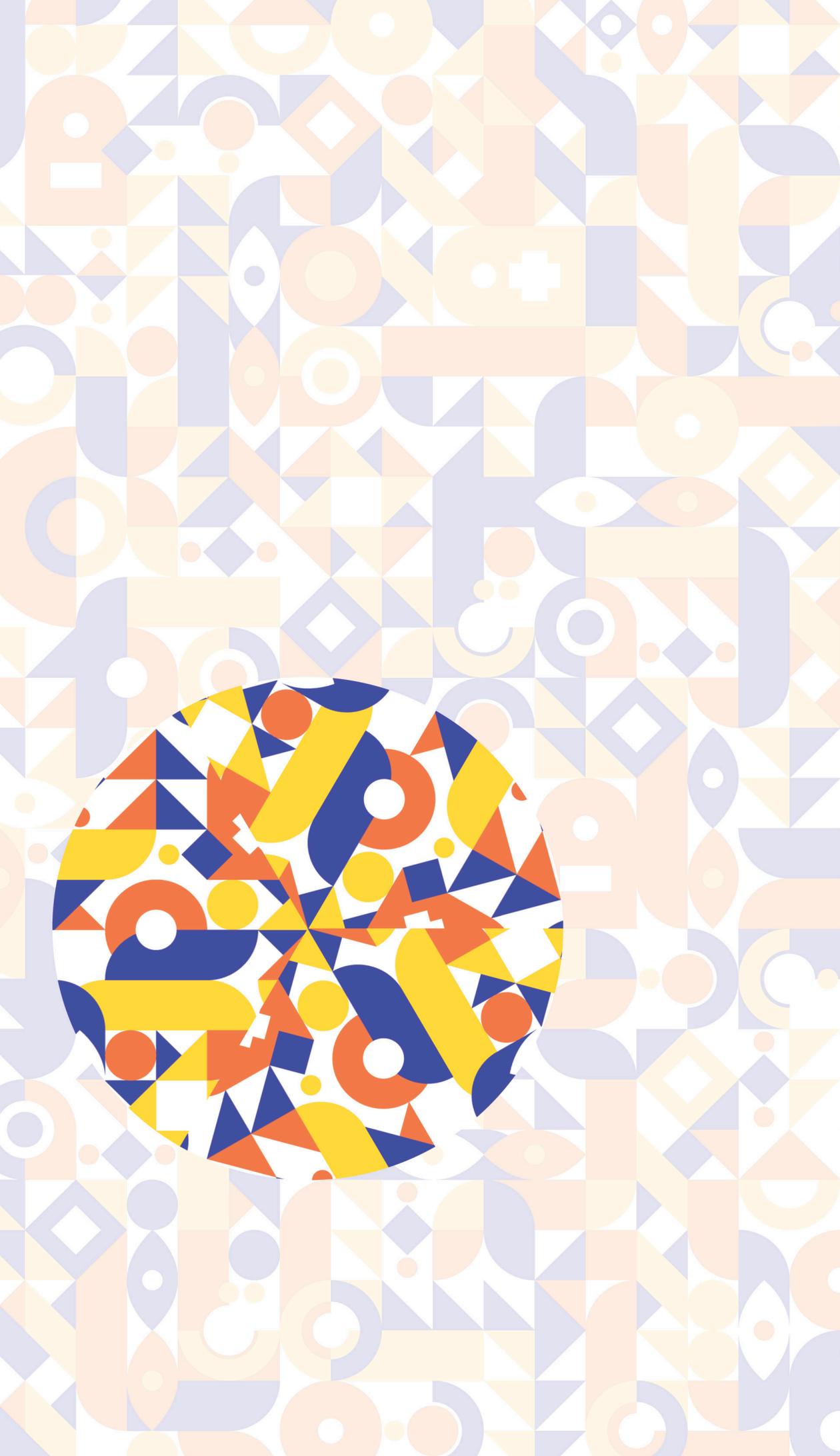
Posteriormente, debe tomarse en cuenta la autoevaluación que hacen niñas, niños, adolescentes y jóvenes acerca de cómo hacen visible su percepción y posición frente a la igualdad de género, tomando como bases estas u otras preguntas que podrían servir de autoevaluación de carácter formativo, cualitativo y reflexivo:

- ¿Dónde estoy ahora?
- ¿Cuál es mi relación con las personas?
- ¿Qué tengo que modificar y cómo puedo mejorar mi relación con las personas?
- ¿Cómo debo avanzar y hacia dónde me dirijo?
- ¿Qué he logrado?



En consecuencia, se sugiere que cada docente diseñe el instrumento de registro para el seguimiento de la ruta de cambio conductual del alumnado, con base en las condiciones de su contexto y de relación pedagógica —presencial o híbrida—, siempre que los criterios referidos en el o los instrumentos den cuenta de los atributos antes descritos.





5. Glosario

5.1 Igualdad de género

Autoconocimiento

Es la capacidad de identificar y reflexionar sobre las características personales del cuerpo, las emociones, las ideas, las fortalezas y los retos en la vida para tomar conciencia sobre los elementos que nos definen de manera individual. Dicho proceso es constante, pues las personas cambian conforme enfrentan diversos sucesos. De este modo, permite enfocarse en el autocuidado y en el conjunto de capacidades para su desarrollo físico y emocional, así como en los proyectos de vida.

Autoestima

Se refiere a una valoración positiva de cada persona sobre sí misma que involucra la aceptación y el aprecio de las características físicas, psicológicas, emocionales y sociales. Se construye desde la infancia y se refuerza en el resto de las etapas de la vida, a partir del reconocimiento de las virtudes y los defectos que se tengan.

Autorregulación

Es la capacidad para manejar las emociones, sentimientos, conductas y prácticas a favor del bienestar integral de cada persona (PNUD-SEP, 2018). Para ello, es importante conocer y trabajar diferentes herramientas que van desde la identificación de las emociones, hasta ejercicios reflexivos y de respiración. En este sentido, es una capacidad que se aprende en las diferentes etapas de vida de la persona.

Cuidados

Son todas aquellas acciones que procuran el bienestar físico, emocional y mental de las personas en la vida cotidiana (ONU Mujeres, 2020). Los cuidados los realizan las personas mayores, como madres, padres, hermanas, hermanos, abuelas, abuelos, tías y tíos; así como las instituciones privadas y de gobierno, como guarderías, hospitales y casas hogar.

Son un trabajo que va desde procurar el alimento a personas dependientes, hasta la atención que requieran para el desarrollo de sus actividades diarias. El trabajo de cuidados ha sido históricamente realizado por las mujeres, sin embargo, no es reconocido ni remunerado. Ante ello, actualmente diferentes organismos e instituciones impulsan planes y proyectos para dignificar esta labor.

Decisiones asertivas

Son resoluciones que se toman con base en la autonomía personal para elegir aquello que aporte al bienestar integral. Esto implica



que nadie puede obligar a otra persona a aceptar algo que no desea. De este modo, se prioriza la dignidad de las personas.

Desigualdad de género

Se refiere a todas aquellas acciones u omisiones que generan obstáculos para el acceso a bienes, servicios y recursos y toma de decisiones en la vida social, económica, política, cultural, familiar y comunitaria. La desigualdad de género no es algo inmutable, se puede cambiar con el trabajo de las instituciones del Estado y con la participación de todas y todos.

Dignidad

Es la valoración y el respeto que las personas tienen por sí mismas. La dignidad se encuentra protegida en la Declaración Universal de Derechos Humanos al reconocer la libertad, seguridad y protección con la que cuenta cada persona.

Emociones

Son respuestas cognitivas y corporales ante diferentes acontecimientos en la vida de las personas. Dichas respuestas han sido aprendidas en los núcleos de socialización, como las familias y escuelas (PNUD-SEP, 2018). Es importante resaltar que ninguna emoción es mala por sí misma ni debe reprimirse, más bien deben reconocerse y manejarse con estrategias de autorregulación.

Estereotipos de género

Son cualidades y expectativas asignadas social y culturalmente a las mujeres y los hombres. También se les considera como representaciones simbólicas sobre cómo se debe actuar, pensar y sentir según el género (Inmujeres).

Algunos estereotipos de género designados a las mujeres son la sumisión, la obediencia, la delicadeza, la abnegación, el papel pasivo en la sexualidad, entre otros. Mientras, ciertos estereotipos de género para los hombres son la fortaleza, el liderazgo, la competitividad, la poca expresión de las emociones y el papel activo en la sexualidad.

Género

Conjunto de roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para mujeres y hombres en un contexto específico (ONU Mujeres, 2017). Todo ello se basa en una construcción social, cultural, económica y política que se aprende, mantiene y refuerza en los círculos de socialización donde se desarrollan de manera diferenciada las relaciones entre mujeres y hombres.

Identidad

Es el conjunto de características que hacen a cada persona diferente y única, se construye en el plano cognitivo, a través del reconocimiento de rasgos biológicos, psicológicos, afectivos, sociales y culturales (PNUD-SEP, 2018).

Se constituye, por un lado, en el lugar donde se nace, y, en segundo lugar, se amplía y puede cambiar conforme el crecimiento



y la socialización en distintos espacios. De este modo, los ideales, las preferencias, las convicciones y las emociones también forman parte de la identidad.

Igualdad de género

Tiene como base el reconocimiento de la desigualdad histórica que han vivido las mujeres. A partir de ello, plantea acciones que eliminen estas barreras para el acceso a bienes, servicios y recursos, de modo que, por ende, se pueda acortar la disparidad en los diferentes ámbitos de la vida social para que todas las personas tengan las mismas oportunidades, los mismos derechos y una protección estatal. Asimismo, involucra la toma de decisiones con libertad de las personas en los diferentes espacios en que se desenvuelvan.

Igualdad de posibilidades y de trato

Es un principio que garantiza el acceso igualitario a la educación en condiciones dignas. Dicho principio se asienta en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza celebrada por la UNESCO. En este documento, en su Artículo 4.º, se establece que los estados tienen el deber de otorgar una educación de calidad con base en métodos apropiados y que no exista ningún tipo de discriminación.

Igualdad sustantiva

Implica garantizar el acceso al mismo trato y las mismas oportunidades para el ejercicio pleno y universal de los derechos humanos de todas las niñas y mujeres al igual que los hombres, mediante medidas estructurales, legales o de política pública. Para ello, la CEDAW exige a los Estados Parte que trabajen en eliminar cualquier obstáculo que impida la igualdad en los hechos a través de medidas políticas para asegurar el ejercicio de derechos para todas y todos (UNICEF, 2011 y ONU Mujeres, 2015).

Interseccionalidad

Herramienta de estudio que permite revelar y analizar el cruce de las múltiples discriminaciones que enfrentan las personas por diferentes condiciones sociales, como color de piel, pertenencia a pueblos originarios, discapacidades, situación económica, entre otras (Crenshaw, 2012).

Mujeres y niñas en la ciencia y tecnología

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 11 de febrero como el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia para reconocer su trabajo e impulsar una mayor integración en esta área como agentes de cambio, dado que se considera un tema prioritario para impulsar la igualdad de género.

La desigualdad de género en la enseñanza de la ciencia y tecnología se reproduce a nivel profesional, pues, por ejemplo, las investigadoras tienen carreras más cortas y reciben salarios más bajos, debido a los estereotipos basados en su rol tradicional como cuidadoras; por lo anterior, son pocas las mujeres profesionistas en las ciencias y las que logran una carrera en este medio ocupan menos cargos directivos y de toma de decisiones (ONU



Mujeres, 2022). Ante esta falta de representación, en la actualidad se promueve la igualdad de oportunidades para niñas, adolescentes y mujeres en la ciencia y tecnología.

Perspectiva de género

Es una categoría analítica y política que devela la posición histórica de desigualdad de las mujeres en relación con los hombres en todos los ámbitos de la vida, como la salud, la educación, el empleo y la justicia (UNICEF, 2017a). Ante ello, proporciona insumos científicos y técnicos para el desarrollo de acciones que lleven a una igualdad de oportunidades, bienestar integral y empoderamiento para niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Reconocimiento de las violencias de género

Es un proceso cognitivo, emocional y social en el que las personas advierten las prácticas normalizadas por la sociedad que agreden la dignidad en diferentes esferas: la psicológica, física, económica y sexual debido al género. Implica disposición y apertura para cuestionar lo aprendido social y culturalmente, ya que discute las relaciones de género en donde las mujeres han sido inferiorizadas históricamente. Se puede trabajar en cualquier etapa de la vida de las personas.

Roles de género

Son las tareas y responsabilidades asignadas social y culturalmente a mujeres y hombres. A las primeras se le establecen trabajos no remunerados asociados al hogar y a los cuidados, como lavar, hacer la comida, llevar a las niñas y los niños a la escuela, brindar acompañamiento a personas enfermas y más; mientras que a los segundos se les asocia con el trabajo remunerado para proveer de alimentos y vestimenta al hogar.

Violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres

Acciones y omisiones, debido a su género, que causen un daño a la integridad de las niñas, adolescentes y mujeres en diferentes planos, como el físico, psicológico, sexual, económico, político, patrimonial y digital, como se establece en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Dichas acciones u omisiones pueden ser realizadas por una persona desconocida o conocida, como un familiar, amigo, pareja e integrante de la comunidad educativa o laboral. Asimismo, se puede enfrentar en la escuela, trabajo, hogar o espacio público, como el transporte, las calles, los centros deportivos y culturales.

5.2 Derechos humanos

Aprecio por la diversidad

Es el reconocimiento y la valoración de todas las características que distinguen a grupos y a personas. Puede ser cultural, como la religión, las costumbres de cada pueblo, así como la vestimenta; lingüística, al reconocer que todas las lenguas tienen el mismo valor; de discapacidades, al promover las necesidades de las afectaciones motrices y cognitivas; de movilidad humana, color de piel y más.



Derechos de niñas, niños y adolescentes

Son un conjunto de prerrogativas que protegen y salvaguardan la vida integral de niñas, niños y adolescentes y se encuentran asentados en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otros instrumentos normativos, donde se asegura el interés superior de la niñez, el cual reconoce a las infancias y adolescencias como titulares de derechos, además de privilegiar su desarrollo integral y protección (CNDH).

Conocer los derechos de niñas, niños y adolescentes resulta imprescindible para garantizar un desarrollo integral y basado en las libertades.

Cultura de la legalidad

Se refiere al conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueve la no tolerancia a la ilegalidad, la defensa y participación de la población en la construcción del Estado de derecho. Al compartir la responsabilidad de ayudar a mantener una sociedad con un Estado de derecho, se fomenta que las personas tengan confianza en las instituciones porque asegura sus derechos de forma igualitaria.

Derecho a la no discriminación

Principio que garantiza la igualdad y protección del Estado hacia todas las personas y grupos sociales de cualquier trato excluyente que vulnere su integridad (CNDH, 2018).

Justicia social

Es un principio que tiene sus bases en los derechos humanos y en la igualdad de oportunidades. Se rige por la equidad para que cada persona desarrolle todas sus capacidades y resulta imprescindible para una cultura de paz (UNICEF, 2020).

Responsabilidad

Es un valor humano en el que la persona asume las consecuencias de sus palabras y actos, tanto consigo misma como con quienes la rodean.

Protección

Es un derecho humano que se encuentra en la Declaración Universal de Derechos Humanos que asegura ante la ley a todas las personas contra cualquier tipo de discriminación. Específicamente, en la Convención sobre los Derechos del Niño establece que cada Estado tomará medidas para el bienestar y desarrollo de las personas menores, lo cual incluye el respeto a su identidad y libertades.

5.3 Cultura de paz

Colaboración

Es la capacidad para trabajar con otras personas, luego de escuchar y compartir ideas, motivaciones y propuestas. Implica acuerdos, organización y repartición de tareas por un objetivo en común.



Creatividad

Es la capacidad que todas las personas tienen para crear con base en su inteligencia, experiencias de vida, aspiraciones y, desde luego, también con su imaginación. Se puede desarrollar en todos los ámbitos de la vida, aunque regularmente se le asocia con el arte. De esta forma, se expresa en la ciencia, tecnología y vida cotidiana, como al vestir, preparar la comida, inventar juegos y en la solución de problemas.

Empatía

Es la capacidad para comprender la situación personal y social que viven y enfrentan las otras personas. No es innata, sino que se aprende por medio de estrategias como la escucha atenta, el buen trato y el aprecio a la diversidad, ya que implica el reconocimiento y la valoración de las diferencias y sus contextos.

El juego: estrategia de aprendizaje

Es una actividad divertida, interactiva, iterativa y participativa en la que las personas desarrollan competencias motoras, cognitivas, sociales y emocionales. Al mismo tiempo, aumentan capacidades como la confianza, autonomía, iniciativa y toma de decisiones para ser agentes en la trayectoria de la experiencia lúdica (UNICEF, 2018).

UNICEF fomenta el juego como una metodología de enseñanza en el sistema de educación —particularmente en preescolar— como una estrategia aplicable para todas las edades, niveles educativos y contextos para trabajar la igualdad de género e inclusión.

Participación

Se refiere a las intervenciones que realiza cada persona en sus grupos de socialización. Va desde manifestarse en determinado colectivo, hasta la creación de proyectos que incidan favorablemente en los espacios donde la persona se desarrolla, como escuelas, familias, comunidades, política o clubs deportivos y artísticos, entre otros.

En especial, en el tema de la violencia de género y la igualdad de género, la participación estudiantil resulta fundamental en el espacio educativo y comunitario, ya que se toma conciencia sobre el problema y la posibilidad de cambiarlo.

Paz

Es un estado social, político, cultural, económico y cultural libre de violencia. Prevalece el aseguramiento de los derechos humanos, por tanto, hay un bienestar, seguridad y oportunidades para todas las personas. Según la UNESCO (2013), es una aspiración que motiva a emprender acciones incluyentes y colaborativas en todos los espacios de socialización, como familias, comunidades y escuelas para el logro de la igualdad, que tenga como fin el bienestar social.

Resolución de conflictos

Es un acuerdo entre dos o más partes, ya sean personas o grupos, que alcanzan luego del diálogo y el intercambio de ideas para llegar a una conclusión que beneficia a cada participante.



Respeto

Es un valor humano que reconoce la dignidad de las otras personas, en consecuencia, valora cualquier tipo de diferencias y propone el diálogo como respuesta ante las discrepancias que puedan tenerse en un asunto social.





Referencias

- Alcedo, Y. y Chacón, C. (2011). El enfoque lúdico como estrategia metodológica para promover el aprendizaje del inglés en niños de educación primaria. *Saber. Revista Multidisciplinaria del Consejo de Investigación de la Universidad de Oriente*. Recuperado de <<https://www.redalyc.org/pdf/4277/427739445011.pdf>>.
- Amnistía Internacional. (2021). *Qué es el consentimiento: cómo hablar (y pensar) sobre él*. Recuperado de <<https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2021/06/Itay-toolkit-blog-how-to-talk-and-think-about-consent/>>.
- Cámara de Diputados. (2003). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Recuperado de <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>>.
- Cámara de Diputados. (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Recuperado de <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>>.
- Cámara de Diputados. (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Recuperado de <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>>.
- Cámara de Diputados. (2018). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Recuperado de <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>>.
- Cámara de Diputados. (2019). Ley General de Educación. *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Recuperado de <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>>.
- Cámara de Diputados. (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Recuperado de <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2018) *Derechos de las niñas, niños y adolescentes*. Recuperado de <<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes>>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2016). *Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes*. Recuperado de <<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/VIH/Divulgacion/cartillas/Cartilla-Derechos-Sexuales-Adolescentes-Jovenes.pdf>>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2018). *El derecho a la no discriminación*. Recuperado de <<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/21-Discriminacion-DH.pdf>>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos y Universidad Iberoamericana. (2006). *Glosario de términos básicos sobre*

- derechos humanos*. Recuperado de <<https://corteidh.or.cr/tablas/24425.pdf>>.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*. Recuperado de <https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf>.
- Crenshaw, K. (2012). Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color. *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, 87-122. Bellaterra. Recuperado de <<https://mujeres.uocra.org/wp-content/uploads/2021/11/crenshaw-kimberle-cartografiando-los-margenes-1.pdf>>.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Santillana-UNESCO.
- Durkheim, É. (1999). *Educación y sociología*. Barcelona: Ediciones Altaya.
- Elder, L. y Paul, R. (2002). *El arte de formular preguntas esenciales. Basado en conceptos de pensamiento crítico y principios socráticos*. The Foundation for Critical Thinking.
- Facione, P. A. (2007). *Pensamiento Crítico. ¿Qué es y por qué es importante?* Insight Assessment: Publicación Periódica del California Academic Press. Recuperado de <<https://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/PensamientoCriticoFacione.pdf>>.
- Frade, L. (2016). *La elaboración de rúbricas, metacognición y aprendizaje*. Mediación de Calidad.
- García-Córdoba, F. (2014). *Metodología de la investigación. Enfoque por competencias genéricas y disciplinarias*. Limusa.
- Gobierno del Estado de México. (2018). *Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023*. Recuperado de <<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/PED2017-2023/PDEM%202017-2023PE.pdf>>.
- Gobierno del Estado de México. (2018). *Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023*. Recuperado de <<https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/Programas%20Sectoriales/2017-2023/1-PS-Social.pdf>>.
- Gobierno del Estado de México. (2020). Atlas de género. Estado de México. Recuperado de <<https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/>>.
- Imjuve. (2019). *Hacia una perspectiva de juventud*. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/484348/Hacia_una_Perspectiva_de_Juventud.pdf>.
- INAH. (s/f). *Manual básico de equidad de género*. Recuperado de <https://inah.gob.mx/images/otros/20161118_manualbasico.pdf>.
- Inegi. (2017). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf>.
- Inegi. (2022a). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición). Resultados de diciembre de 2021. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_n_presentacion_ejecutiva_0322.pdf>.
- Inegi. (2022b). Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_Mujer22.pdf>.



- Inmujeres. Glosario para la igualdad. Recuperado de <<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/>>.
- IPAS. (2021). *De la teoría a la acción en salud sexual y salud reproductiva de adolescentes. Manual con herramientas para personal docente y promotor de salud. Relaciones de noviazgo: de lo hermoso de las relaciones*. Recuperado de <<https://ipasmexico.org/pdf/DeLaTeoriaAccionSSyRAdolescentes/lpasCAM2021-Tomo8-Digital.pdf>>.
- Legislatura del Estado de México. (2008). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. *Periódico Oficial Gaceta del Gobierno*. Recuperado de <<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf>>.
- Legislatura del Estado de México. (2008). Ley de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. *Periódico Oficial Gaceta del Gobierno*. Recuperado de <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Marco-Normativo/EDOMEX/Ley_ITOMH_EdoMex.pdf>.
- Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf>.
- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado de <<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>>.
- Naciones Unidas. (1996). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Recuperado de <<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>>.
- Naciones Unidas. (1998) Resolución 52/13. *Cultura de paz*. Recuperado de <<https://www.um.es/paz/resolucion2.html>>.
- Naciones Unidas. (2015). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>>.
- OEA. (1995). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará)*. OEA. Recuperado de <https://www.conapred.org.mx/leyes/convencion_belem_do_para.pdf>.
- OIT. (2021). *Avanzar en la reconstrucción con más equidad: Los derechos de las mujeres al trabajo y en el trabajo, en el centro de la recuperación de la covid-19*. OIT. Recuperado de <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_814506.pdf>.
- OMS. (2021). *Violencia contra las mujeres: estimaciones para 2018: estimaciones mundiales, regionales y nacionales de la prevalencia de la violencia de pareja contra las mujeres y estimaciones mundiales y regionales de la prevalencia de la violencia sexual fuera de la pareja contra las mujeres*. Resumen. OMS. Recuperado de <<https://www.who.int/es/publications/i/item/978924002668>>.
- ONU Mujeres (s/f). *Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. Recuperado de <<https://www.who.int/es/publications/i/item/978924002668>>.
- ONU Mujeres. (2010). *Principios para el Empoderamiento de las Mujeres*. Recuperado de <<https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/>>

- Publicaciones/2011/Principios%20de%20empoderamiento/7principiosEmpoderamiento%20pdf.pdf>.
- ONU Mujeres. (2015). *La igualdad de género*. Recuperado de <<https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2015/01/foll%20igualdadG%208pp%20web%20ok2.pdf>>.
- ONU Mujeres. (2016). *La cedaw, Convención sobre los Derechos de las Mujeres*. Recuperado de <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2016/BROCHURE%204_LA%20CEDAW%20OK.pdf>.
- ONU Mujeres. (2017). *Profundicemos en términos de género. Guía de terminología y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores*. Recuperado de <http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf>.
- ONU Mujeres. (2020). *Glosario de igualdad de género*. Recuperado de <<https://unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/sites/sgg.edomex.gob.mx/files/files/glosario%20de%20g%C3%A9nero.pdf>>.
- ONU Mujeres. (2022). *En la mira: Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia*. Recuperado de <<https://www.unwomen.org/es/noticias/en-la-mira/2022/02/en-la-mira-dia-internacional-de-las-mujeres-y-las-ninas-en-la-ciencia>>.
- ONU Mujeres y CEPAL. (2020). *Cuidados en América Latina y el Caribe en Tiempos de covid-19. Hacia Sistemas Integrales para Fortalecer la Respuesta y la Recuperación*. Recuperado de <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2020/08/Final%20Brief/ES_cuidados%20covid.pdf>.
- Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud. (2017). *La dignidad humana*. Recuperado de <<https://salud.gob.ar/dels/entradas/la-dignidad-humana>>.
- Ravela, P., Picaroni, B. y Loureiro, G. (2017). *¿Cómo mejorar la evaluación en el aula? Reflexiones y propuestas de trabajo para docentes*. Colección Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Educación Pública. (2013). *Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo [cuaderno 4]*. Recuperado de <https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/h_4_Estrategias_instrumentos_evaluacion.pdf>.
- Secretaría de Educación Pública. (2018). *Autonomía curricular. Retos, posibilidades y experiencias*. Recuperado de <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-autonomia/1Autonomia_curricular_LibroDigital.pdf>.
- Secretaría de Educación Pública. (2020). *Taller intensivo de capacitación. "Horizontes: colaboración y autonomía para aprender mejor". Ciclo escolar 2020-2021*. Recuperado de <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202007/202007-RSC-mCdrizdf8T-Tallerintensivo_230720Final.pdf>.



- Secretaría de Educación Pública. (2021). *Diplomado Vida Saludable. Guía introductoria*. Recuperado de <https://www.planeacion.sep.gob.mx/VidaSaludable/docs/DVS_Guia_Introductoria.pdf>.
- SESNSP. (2022). *Información sobre violencia contra las mujeres*. Recuperado de <<https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>>.
- UNESCO. (2002). *Declaración Universal sobre la Diversidad cultural*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127162_spa/PDF/127162spa.pdf.multi>.
- UNESCO. (2006). *Plan de acción: Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, primera etapa*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000147853_spa.locale=en>.
- UNESCO. (2011). *IV Jornadas de cooperación Iberoamericana sobre Educación para la paz, la convivencia democrática y los derechos humanos*. Recuperado de <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000191613.locale=en>>.
- UNESCO. (2013). *Caja de herramientas en educación para la paz*. Recuperado de <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000221205.locale=en>>.
- UNESCO. (2015). *Replantear la educación. ¿Hacia un bien común mundial?* Recuperado de <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232697.locale=en>>.
- UNESCO. (2017). *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: objetivos de aprendizaje*. UNESCO. Recuperado de <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252423.locale=en>>.
- UNESCO. (2018). *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en la evidencia*. Recuperado de <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265335.locale=en>>.
- UNESCO. (2021). *Reimaginar juntos nuestros futuros. Un nuevo contrato social para la educación*. Recuperado de <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381560.locale=en>>.
- UNESCO-ONU Mujeres. (2019). *Orientaciones internacionales para abordar la violencia de género en el ámbito escolar*. Recuperado de <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368125.locale=en>>.
- UNFPA. (2020). *Habilidades para la Vida*. Recuperado de <<https://lac.unfpa.org/es/topics/skills-life-%E2%80%93-habilidades-para-la-vida>>.
- UNFPA. (2021). *Educación sexual integral*. Recuperado de <<https://www.unfpa.org/es/educaci%C3%B3n-sexual-integral#readmore-expand>>.
- UNICEF. (2011). *Breve Reseña de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, para adolescentes*. Recuperado de <<https://www.unicef.org/lac/media/6291/file/CEDAW-para-adolescentes.pdf>>.
- UNICEF. (2017a). *Habilidades para la vida. Herramientas para el Buen Trato y la Prevención de la Violencia*. Recuperado de <<https://www.unicef.org/venezuela/informes/habilidades-para-la-vida-herramientas-para-el-buentrato-y-la-prevenci%C3%B3n-de-la-violencia>>.

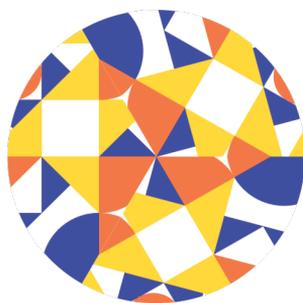
- UNICEF. (2017b). *Comunicación, infancia, y adolescencia. Guía para periodistas. Perspectiva de género*. Recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf>.
- UNICEF. (2018). *Aprendizaje a través del juego. Reforzar el aprendizaje a través del juego en los programas de educación en la primera infancia*. Recuperado de <<https://www.unicef.org/sites/default/files/2019-01/UNICEF-Lego-Foundation-Aprendizaje-a-traves-del-juego.pdf>>.
- UNICEF. (2019). *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*, UNICEF. Recuperado de <<https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>>.
- United Nations. (2015). *Transforming our World: The 2030 Agenda for Sustainable Development*. Recuperado de <<https://sdgs.un.org/sites/default/files/publications/21252030%20Agenda%20for%20Sustainable%20Development%20web.pdf>>.
- Vygotsky, L. (2003). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Crítica.





MAESTRAS Y MAESTROS CONSTRUIMOS IGUALDAD

CURSO PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA





Presentación

La Estrategia Curricular en Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Estado de México (Seduc) forma parte de las iniciativas del gobierno de la entidad dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género en la sociedad mexiquense. Tiene como objetivo que las y los estudiantes de educación básica y media superior promuevan la igualdad de género a partir de la comprensión y el cuestionamiento de las desigualdades, el ejercicio de los derechos humanos y la convivencia pacífica.

La estrategia está orientada a:

- Desarrollar conocimientos, habilidades, valores y actitudes en niñas, niños y adolescentes, que contribuyan a construir relaciones basadas en la igualdad de género, el pleno ejercicio de sus derechos y la convivencia pacífica.
- Promover la reflexión sobre situaciones cotidianas, a fin de identificar los estereotipos y roles de género que fomentan la desigualdad y violencia.
- Fomentar los derechos humanos asociados a la igualdad, diversidad e inclusión, a partir de la implementación de prácticas educativas adecuadas a las comunidades escolares.

La implementación de la estrategia estará a cargo del personal docente de educación básica y media superior. Para facilitar su diálogo con niñas, niños y adolescentes y apoyar su tarea de promover la perspectiva de género, el desarrollo de nuevos conocimientos y prácticas que hagan efectiva la convivencia igualitaria y pacífica, la Seduc impartió el curso en línea denominado Maestras y maestros construimos igualdad. Este curso tiene como objetivo general fortalecer las competencias profesionales docentes para la construcción de relaciones igualitarias entre niñas, niños y adolescentes, así como la promoción y el ejercicio responsable de los derechos humanos y de la convivencia pacífica en las escuelas, su entorno y la sociedad mexiquense.

Los contenidos del curso fueron distintos para cada nivel educativo de la educación básica y media superior, respectivamente. El curso para docentes de educación primaria se integra por los siguientes módulos:

- **Módulo 1.** Ni princesas ni príncipes. Su objetivo es que cada participante comprenda, a partir de la reflexión sobre situaciones cotidianas, la construcción de la feminidad y la masculinidad y cómo ello da lugar a roles y estereotipos que generan desigualdades entre los sexos.
- **Módulo 2.** Derechos y valores para la igualdad de género. Se propone que el personal docente conozca los derechos



asociados a la diversidad, igualdad e inclusión, a partir de la reflexión de su papel en el contexto inmediato, mediante el desarrollo de buenas prácticas adaptadas a las comunidades escolares.

- **Módulo 3.** Ojo con la violencia de género. Tiene como objetivo que las personas participantes reflexionen acerca de la problemática y los comportamientos asociados a los tipos y las modalidades de violencia de género, a través de la revisión de casos emblemáticos.

En el desarrollo de cada módulo, se promueve el análisis y la reflexión sobre prácticas docentes que reproducen ideas o creencias derivadas de los mandatos sociales de género, que es necesario identificar y erradicar en tanto que limitan el desarrollo integral de las personas e impiden el ejercicio pleno de sus derechos humanos.



Módulo 1. Ni princesas ni príncipes

Introducción

El presente módulo tiene como objetivo comprender, a partir de la reflexión sobre situaciones cotidianas, la construcción de la femineidad y la masculinidad y cómo ello da lugar a roles y estereotipos que generan desigualdades entre los sexos.

Se revisarán cuatro temas. El primero se enfoca en explicar conceptos útiles para entender cómo, a partir de las características biológicas de una persona, las sociedades construyen una serie de valores, creencias, normas y conductas diferenciadas para las mujeres y los hombres.

En el segundo tema, se estudiará la forma en que esa construcción social de lo femenino y lo masculino —a la que se le denomina *género*— deriva en formas de organización que repercuten en el desarrollo integral de las personas, principalmente de niñas, adolescentes y mujeres.

El tercer tema invita a reflexionar sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género como herramienta útil en el análisis de las circunstancias en que las mujeres y los hombres se desarrollan, con la finalidad de transformar todos aquellos mandatos sociales que impiden su bienestar.

Por último, se abordarán contenidos orientados a identificar la importancia de la comunidad escolar en la creación de ambientes favorables para la convivencia armónica entre las niñas y los niños.

Los conceptos del módulo serán tratados desde un enfoque reflexivo crítico, con la finalidad de vincular la experiencia personal y la práctica docente, de tal forma que quien tome el curso pueda identificar cómo su historia de vida —en relación con la construcción de su identidad de género— deriva en ideas, valores y mandatos que determinan su actuar en distintos ámbitos, incluyendo la comunidad escolar y el aula. Esto puede contribuir a modificar las relaciones entre las mujeres y los hombres hacia formas más armónicas y respetuosas, para dar lugar a condiciones más igualitarias.

Para reflexionar

Antes de iniciar, le invitamos a que tome un momento para reflexionar sobre las siguientes preguntas:

- ¿De dónde vienen las diferencias entre las mujeres y los hombres?
- ¿Por qué las niñas y mujeres se desarrollan en condiciones menos favorables que los niños y hombres?

- ¿Qué tipo de mujeres y hombres quiere formar la institución educativa en la que labora?
- ¿Cuál es su papel en la transformación de las relaciones entre las mujeres y los hombres?



Tema 1. De cómo nos hacemos mujeres y hombres

Existe la idea generalizada de que las mujeres y los hombres se comportan de cierta forma porque eso es parte de su naturaleza, porque nacieron así. Cuántas veces no ha escuchado que las mujeres son más tranquilas y los hombres más inquietos; que ellas son más pasivas y obedientes, mientras que ellos tienen más iniciativa y rebeldía; que las niñas son más sosegadas y los niños más agresivos, como si todas estas características fueran propias de un sexo y no capacidades, actitudes y comportamientos humanos.

A mediados del siglo xx, la filósofa Simone de Beauvoir afirmó: “No se nace mujer, se llega a serlo”, destacando así que son las civilizaciones, y no la naturaleza, las que elaboran el papel y la posición que tienen las mujeres o los hombres en las sociedades.

Se preguntará entonces por qué si desde hace tantos años se tiene evidencia de que las características que asociamos regularmente a las mujeres y los hombres son producto del aprendizaje social, más que de un determinismo biológico, se sigue tratando a las personas de manera diferente y esperando cosas distintas de ellas en función de su sexo.

La dificultad radica en separar el cuerpo biológico del deber ser femenino o masculino a los que nos ha acostumbrado la sociedad. Por ello, es de suma importancia comenzar por aclarar la diferencia entre los conceptos *sexo* y *género*.

1.1 Diferencias entre *sexo* y *género*

Cuando una persona nace, una de las primeras cosas que se determina es su *sexo*; es decir, si se trata de una niña o un niño. Esta definición se deriva básicamente de la apreciación de sus características físicas observables, o sea, si posee pene o vagina. Pero el *sexo* es mucho más que eso. De acuerdo con organismos internacionales de salud, el *sexo* es el “conjunto de las características biológicas que definen como hembras y machos el espectro de los seres humanos” (OPS, 2000, p. 7).

Aludir a un conjunto de características implica que su conformación y diferenciación no es un paso automático, sino un proceso complejo que va más allá de las cualidades anatómicas perceptibles a simple vista. Así, encontramos que la determinación del *sexo* conlleva diferentes niveles (Corona y Ortiz, 2003):

- **Sexo cromosómico.** Las mujeres tienen un cromosoma XX, mientras que en los hombres es XY.

- **Sexo gonadal.** Las mujeres tienen ovarios, mientras que los hombres tienen testículos.
- **Sexo hormonal.** Las hormonas de las mujeres son los estrógenos y la progesterona; la hormona principal, en el caso de los hombres, es la testosterona (Corona y Ortiz, 2003).
- **Sexo genital interno.** Las mujeres presentan trompas uterinas, útero y vagina; los hombres, conducto deferente, vesícula seminal y conducto de eyaculación.
- **Sexo genital externo.** Los órganos sexuales externos de las mujeres son el clítoris y los labios mayores y menores en la zona de la vulva; en los hombres, el pene y el escroto.
- **Sexo de asignación social.** Es la categorización de la persona cuando nace como niña o niño.

La conformación de cada uno de estos niveles se define en un proceso complejo que inicia con el desarrollo intrauterino y prosigue a lo largo de la vida. Es importante que niñas, niños y adolescentes reciban, a través de su familia y la escuela, información y educación adecuadas a su nivel de madurez sobre los distintos aspectos de la sexualidad.

Hasta hace unos años se creía que las características sexuales determinaban las cualidades y conductas de las mujeres y de los hombres; es decir, se pensaba que tanto las prácticas, las ideas y los discursos considerados femeninos —asociados directamente con las mujeres— como aquellos considerados masculinos —asignados a los hombres— eran realidades esenciales e inmutables determinadas por la biología. No obstante, los aportes de las ciencias sociales enfatizan la influencia de la educación y la cultura en la construcción de la subjetividad y la conducta de las personas, a partir de lo que la sociedad espera de cada sexo.

Una vez que una persona es categorizada como *mujer* u *hombre*, comienza un proceso complejo que da lugar a la construcción de la identidad femenina o masculina. La sociedad espera ciertos comportamientos de unas y de otros, como si éstos derivaran de forma inherente de las características sexuales. Sin embargo, las personas desarrollan dicha identidad dependiendo de las cualidades y tareas que les son impuestas de acuerdo con la cultura a la que pertenecen.

Por ejemplo, en nuestra cultura aún se espera que las mujeres sean sensibles, dependientes, serviciales y se dediquen a tareas relacionadas con el cuidado de integrantes de la familia u otras personas. En contraste, se espera que los hombres sean fuertes, propositivos, con capacidad para la toma de decisiones y se enfoquen en tareas económico-productivas o políticas.

Para reflexionar

Antes de continuar, le invitamos a pensar en todas las veces que ha deseado expresar o hacer algo y se ha limitado porque considera que no es propio de su sexo.



Por ejemplo, si es hombre, tal vez cree que no puede abrazar a un compañero cuando se siente triste o llorar para expresar su impotencia cuando se siente rebasado ante una situación; si es mujer, limita la expresión de su enojo ante algo que le enfurece o la manifestación de su deseo de acercarse a alguien que le atrae.

Asimismo, en su labor docente, repase cuántas veces ha impuesto límites a las y los estudiantes a partir de las mismas creencias.

Por ejemplo, pudo haber excluido a las niñas de tareas que implican el uso de fuerza física, como cargar cosas; mientras que ha evitado que los niños participen en tareas asociadas a lo doméstico, como servir las bebidas en un convivio.

Como podrá observar, las personas no somos ajenas a las construcciones de género; por lo tanto, las reproducimos en todos los espacios en que participamos a diario. De ahí la importancia de identificar qué ideas, creencias y valores tenemos en torno a lo que significa ser mujer y ser hombre, y desechar todas aquellas que limiten tanto el propio desarrollo integral como el de las niñas y los niños con quienes trabajamos y, con mayor razón, cuando la labor que se realiza tiene un efecto tan determinante en el desarrollo de las personas y la sociedad.

A este sistema o red de creencias, actitudes, valores, formas de comportamiento y maneras de ver el mundo, que se aprenden desde el nacimiento y que son diferentes dependiendo de la etiqueta otorgada —femenino o masculino— se le conoce como *género* (OPS, 2000). Por ello, se puede afirmar que el género es el resultado de una construcción social e histórica, que toma como base algunos aspectos del sexo para clasificar a los seres humanos en dos grupos: el *femenino* y el *masculino*.

Hay mujeres y hombres que tienen la convicción personal y subjetiva de pertenecer al género masculino, al femenino o a ninguno de ellos. A esta autoasignación se le conoce como *identidad de género* y depende de qué tan identificada se siente una persona con los valores, las prácticas, características y tareas que le han sido asignadas.

La construcción de género deriva del orden de género entendido como un ordenamiento social que comprende prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores de la propia sociedad, que dan sentido a la forma como se satisfacen los impulsos sexuales, a la reproducción de la especie humana y, en general, a las relaciones entre las personas (Barbieri, 1993), todo ello dependiendo del momento histórico y social en que se desarrollan.

Así, el llamado orden de género se refleja en el reparto de características, comportamientos y papeles que responden a esta separación en femenino y masculino, por lo tanto, guarda una compleja interacción con la organización económica y política de una sociedad, la cual se ha caracterizado por la dominación de los espacios



y recursos por parte de los hombres, frente a la subordinación de las mujeres.

De ahí que el género pueda utilizarse como una herramienta de análisis para explicar cómo se construyen las experiencias de las mujeres respecto a las de los hombres, aunado a por qué éstas se caracterizan por establecer opuestos —femenino/masculino, racional/intuitivo, político/doméstico, público/privado— así como una distribución desigual de bienes, recursos, derechos y poder. Esto tiene una importancia considerable, pues, a pesar de que las normas, las prácticas y los valores que rigen el género deberían adaptarse a las características y necesidades de cada sociedad, aún persisten representaciones de lo femenino y masculino en nuestra cultura, las cuales no reflejan las particularidades y tareas que realizan las mujeres y los hombres en el contexto actual.

Por ejemplo, se defiende la idea de que las mujeres —dada su capacidad de embarazarse y parir— son las únicas responsables de las tareas del cuidado, lo que se traduce en situaciones de desigualdad, pues les impiden tener el tiempo y las condiciones necesarias para desarrollarse en otros ámbitos de su vida y acceder a mejores oportunidades y recursos, con miras a favorecer el pleno ejercicio de sus derechos.

Sabía que...

Datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (Endireh, 2016), con información de mujeres de 15 años o más que viven en el país, muestran cómo algunas creencias refuerzan el orden de género:

- 69.6% está de acuerdo con que las mujeres deben ser igual de responsables que los hombres de traer dinero a casa y de cuidar a niñas, niños y personas adultas mayores o enfermas; mientras que 47.6% opina que las mujeres que trabajan descuidan a sus hijas e hijos.
- 47% considera que las mujeres no deben tener derecho a salir solas en la noche a divertirse, y 32.2% opina que las mujeres deben vestir sin escotes para no ser molestadas por los hombres.
- 14.3% está de acuerdo con que los hombres deben ganar más salario que las mujeres.
- 12.7% no está de acuerdo con que los hombres deben encargarse, al igual que las mujeres, de las tareas de la casa, así como de cuidar a niñas, niños y personas enfermas o adultas mayores.
- 10.4% considera que los hombres deben tener mejores puestos que las mujeres en los trabajos.
- 8% señaló que las mujeres casadas deben tener relaciones sexuales con su esposo cuando él quiera.

Fuente: Inmujeres, 2020a.



La distinción entre *sexo* y *género* es necesaria para reconocer que entre las mujeres y los hombres hay diferencias anatómicas, fisiológicas y sexuales evidentes, pero también hay diferencias en los roles, atributos y relaciones que construye y determina la cultura. Por ejemplo, a las mujeres se les atribuyen características asociadas a lo emocional, mientras que a los hombres se les atribuye la inteligencia o el uso de la razón en la toma de decisiones.

1.2 Estereotipos y roles de género

La reproducción y el reforzamiento de la construcción del género se da mediante el proceso de socialización, el cual implica que cada persona interioriza las pautas sobre qué pensar o hacer para cumplir con las expectativas de género.

Para reflexionar

Antes de revisar este contenido le invitamos a elaborar una lista de todos aquellos mensajes que recibió durante la infancia, adolescencia, juventud y adultez sobre lo que significa ser mujer o ser hombre, según sea su caso. Incluye tanto las características o los comportamientos como las tareas que le tocaba hacer.

Posteriormente, identifique quién le dio ese mandato: alguien de su familia, su grupo de amigas o amigos, algún profesor o profesora, una autoridad religiosa o los medios de comunicación mediante anuncios, imágenes, canciones, películas, etcétera.

Cuando tenga la lista, compare si hay diferencias entre los mensajes que recibió en cada etapa o por parte de quién.

Reflexione qué tanto su identidad como mujer u hombre concuerda o difiere de los mandatos recibidos y, en su caso, qué le llevó a rechazarlos.

Las ideas sobre el significado de ser mujer u hombre no son estáticas a lo largo de su propio desarrollo. Compárelas con aquellas con las que crecieron sus abuelas, abuelos, padre o madre, o con las que viven hoy niñas y niños; notará diferencias importantes.

El proceso de la socialización del género inicia en la familia, con las expectativas que tienen madres, padres y demás personas responsables de la crianza, sobre lo que se espera de la o el bebé y la forma de su educación, dependiendo de si es niña o niño, y que, en su mayoría, se basan en esquemas que responden al contexto cultural en el que se desarrolla esa persona.

En las familias, la niña o el niño encuentra los primeros modelos de feminidad y masculinidad y puede percibir cómo se relacionan; de manera particular, reconoce quién se hace cargo del cuidado de las hijas y los hijos, quién realiza trabajo fuera de casa, quién administra los diferentes recursos de los que dispone el grupo familiar, quién toma las decisiones, quién tiene el poder, etcétera.



Este proceso de socialización de género no se limita a la infancia y la familia. La persona refuerza la conformación de su identidad de género a lo largo de toda la vida, mediante la interacción que experimenta en los diferentes ámbitos en que se desarrolla, tales como la escuela, las redes de amistades, el grupo religioso al que pertenece, los espacios de convivencia o recreación social, los medios de comunicación, el espacio laboral, entre otros.

En la infancia, el principal medio para la apropiación de la identidad de género es el juego. Mediante esta actividad se reflejan los significados y las representaciones de lo que significa ser mujer y ser hombre, pero también es a través de ella que las personas adultas refuerzan o desalientan conductas, intereses, valores y creencias, dependiendo de si se pertenece a uno u otro sexo.

Esto es fácilmente observable al revisar el tipo de juguetes que tradicionalmente se producen para las niñas y los niños, incluso en el color con el que se asocia a cada sexo. Para las niñas se destinan las muñecas, las cuales, en su gran mayoría, refuerzan las tareas relacionadas con la maternidad o resaltan características de belleza asociadas a lo femenino; también abundan reproducciones de artículos vinculados con labores domésticas, como el hornito, el juego de té, la planchita, etcétera. Por su parte, para los niños destacan los muñecos de acción o superhéroes, artículos bélicos o que implican la puesta en marcha de destrezas físicas, como en el caso de los deportes. Es difícil encontrar opciones que vayan dirigidas a ambos sexos.

Cabe mencionar que dicha socialización del género incluye diferentes mecanismos, entre los cuales se destacan los estereotipos y roles de género.

Los *estereotipos de género* son el conjunto de ideas, creencias y expectativas simples, arraigadas en la conciencia social, que escapan de la razón, mediante las que se atribuyen características y comportamientos a las personas, dependiendo de su sexo. Estos patrones pueden identificarse cuando se emiten opiniones sobre las características específicas, el uso exclusivo de algún objeto o el desarrollo de alguna actividad por el hecho de ser mujer o ser hombre.

El concepto de *rol de género* se define como el conjunto de conductas y expectativas, que deben regir la forma de ser, sentir y actuar de las mujeres y los hombres (Inmujeres s/f). A través de estos mecanismos se busca que las personas mantengan las responsabilidades socialmente asignadas según su sexo, así como las relaciones entre las mujeres y los hombres basadas en aspectos como la separación entre lo público y lo privado.

Los estereotipos y roles de género más comunes en nuestra cultura son los siguientes:



	Mujer	Hombre
Estereotipos	Coqueta Subordinada Dependiente Delicada Sutil Sensible Tierna Obediente Torpe Pasiva sexualmente Emocional	Seductor Poderoso Independiente Valiente Brusco Práctico Dominador Rebelde Hábil Activo sexualmente Racional
Roles	Administrar los recursos Acatar y obedecer Ser madre, esposa, ama de casa Cuidar a personas enfermas o adultas mayores Realizar trabajos no remunerados, voluntarios o complementarios	Proveer los recursos Tomar decisiones y mandar Ser jefe de familia Hacer las reparaciones Proteger a la familia Realizar trabajos remunerados

Es importante identificar los estereotipos y roles de género porque son la causa de la desigualdad al promover una estratificación de los sexos, en la que predomina la poca o nula valoración de lo femenino y, por ende, ponen las bases para la discriminación y desigualdad social que viven las mujeres cotidianamente, debido a que se ven reflejados en todas las instituciones y los procesos sociales.

Además, estos mecanismos son la base del sexismo; es decir, impulsan las prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas en razón de su sexo y, debido a la jerarquización, validan una serie de creencias infundadas sobre la superioridad de los hombres, las cuales generan privilegios a ellos al tiempo en que favorecen la discriminación de las mujeres.

Existen dos formas de naturalizar la discriminación contra las mujeres: primero, manifestar como un hecho “natural” que ellas ocupen un lugar subordinado porque son “naturalmente” inferiores, y, segundo, aludir a discursos que manifiestan abiertamente que la discriminación ya no existe (Fernández, 1994).

Para reflexionar

Como se revisó en este apartado, comprender mejor cómo se incorporan los estereotipos tiene mucho que ver con los mensajes que se reciben. Por ello le invitamos a ver los siguientes videos:

- *48 cosas que las mujeres escuchan a lo largo de su vida (y los hombres no)*: <<https://www.youtube.com/watch?v=wI3CLakCZmA>>.
- *48 cosas que los hombres escuchan a lo largo de su vida (y que son malas para cualquiera)*: <<https://www.youtube.com/watch?v=eKWSXBJlpyo>>.



Ahora conteste las siguientes preguntas:

- ¿Algunos de esos mensajes le resultan familiares?
- ¿Cómo se sintió al escuchar esos mensajes?
- ¿Cómo cree que estos mensajes afectan a las personas al escucharlos reiteradamente a lo largo de su vida?

Los mandatos de género que se expresan en los estereotipos y roles afectan de forma negativa el libre desarrollo, principalmente de las mujeres, pero también limitan a los hombres, aunque en menor medida, al ser ellos quienes ostentan el poder.

Particularmente en la infancia, los estereotipos de género pueden afectar el desarrollo de las niñas para que alcancen una autonomía plena, lo que ocasiona que se les coloque como personas dependientes y con poca capacidad de decidir sobre sí mismas. Esta situación derivará en marginación y menor éxito de las mujeres en todas las áreas de su vida, sobre todo en la laboral y la pública (Subirats, 2003).

En el ámbito escolar, los estereotipos de género tienen una influencia determinante en la distribución de tareas y beneficios. Según estos estereotipos, los hombres serán más aptos para los deportes y las ciencias exactas como física, química o astronomía; las mujeres tendrán una propensión supuestamente natural a las ciencias sociales, humanidades y tareas que impliquen ocuparse o cuidar de los demás. Así, ciertas destrezas o competencias, como la habilidad manual y la capacidad de comunicación y empatía, no se consideran adquiridas por medio de la formación y de la experiencia, sino como atributos femeninos transmitidos genéticamente. Asimismo, se genera una doble forma de valorar a las mujeres y a los hombres ante una misma situación en los espacios escolares; esto se percibe cuando, en el caso de los hombres, el éxito suele atribuirse a sus habilidades y competencias, mientras que en el caso de las mujeres obedecen al esfuerzo y la abnegación o compromiso.

En esta lógica, los estereotipos reproducen esquemas de desigualdad y discriminación en detrimento de las mujeres, pues, aunque siguen destacando en los aspectos escolares, se les desalienta para estudiar ciertas materias generando brechas como las de la participación de las mujeres en las ciencias.

También suele ocurrir que una misma actitud o conducta, mostrada tanto en las mujeres como en los hombres, dé lugar a distintas apreciaciones. Así, por ejemplo, cuando las mujeres son competitivas, frecuentemente se les otorga la connotación de agresividad, mientras que en los hombres se considera una característica muy valiosa que refleja ambición y voluntad de destacar.



Sabía que...

- A pesar de que muchos de los estereotipos de género persisten entre niñas, niños y adolescentes mexicanas y mexicanos, existen avances hacia la igualdad, como lo revelan los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil realizada por el INE en 2018:
- Los datos muestran que, en México, seis de cada diez niñas y niños opinan que las mujeres son quienes pueden jugar con muñecas, aunque el resto considera que es una actividad que pueden realizar ambos.
- Al preguntarles sobre características como ser fuerte o inteligente, más de 80% de las niñas y los niños consideran que ser más inteligente es igual para ambos sexos. No obstante, los niños encuentran que ellos son más fuertes en 31% y sólo 3% de ellas piensa que las niñas lo son.
- Por ello, el papel de la educación es fundamental para combatir la discriminación y estigmatización relacionadas con los estereotipos de género, lo que permitirá seguir dando pasos en la construcción de una sociedad que favorezca la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Fuente: Inmujeres, 2020b.



Tema 2. Diferencias sexuales que se convierten en desigualdad y sus efectos nocivos para las niñas y los niños

La división sexual del trabajo es de importancia fundamental en la construcción de género, ya que determina en gran medida las relaciones que se establecen entre las mujeres, los hombres y los espacios que ocupan en la sociedad.

El concepto de *división sexual del trabajo* se refiere a la organización de las labores en tareas productivas (trabajo) y reproductivas (cuidado), a partir del criterio de la pertenencia a uno u otro sexo y al tipo de rol de las mujeres y los hombres en las familias.

Trabajo productivo o remunerado. Comprende todo trabajo realizado para la producción de bienes o servicios que se destina al mercado o para terceros a cambio de un pago o beneficio.

Trabajo reproductivo, de cuidado o no remunerado. Son las actividades productivas específicas que realizan los integrantes del hogar para personas dependientes o no dependientes, con el fin de atenderlas, asistir las, acompañarlas, vigilarlas y brindarles apoyo, con la finalidad de buscar su bienestar físico y/o la satisfacción de sus necesidades (Inegi, 2020).

El primer trabajo se realiza principalmente en el espacio público y suele asignarse a los hombres, mientras que el segundo se lleva a cabo en el espacio privado y se vincula a las mujeres. Esta división sexual del trabajo conlleva un reconocimiento y valoración desiguales de las actividades, debido a que, por una parte, las tareas que históricamente han sido realizadas por las mujeres, a través del trabajo doméstico, no cuentan con remuneración económica, pues se considera que son obligatorias o inherentes a su género. Por otra parte, a las labores que por lo regular realizan los hombres y que implican la transformación de los recursos disponibles en productos, bienes y servicios necesarios para la sociedad sí se les otorga un valor y, por lo tanto, merecen una remuneración. Esta división de tareas se reproduce en todos los ámbitos donde se desarrollan las personas mediante el reparto diferenciado de labores.

Podemos ver un claro ejemplo de ello en el reparto de tareas al interior del hogar. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT, 2019), del Inegi, las mujeres de 12 años y más dedican un promedio de 39.7 horas a la semana a realizar trabajos no remunerados en el hogar (TNRH), en contraste con los hombres, que dedican 15.5 horas a este tipo de labores.



Cuando se revisa el desglose de horas por tipo de tareas se observa mejor la división sexual, como lo muestran las siguientes gráficas:

TNRH Doméstico para el propio hogar

Promedio de horas a la semana de la población de 12 años y más que realiza la actividad, y tasas de participación por tipo de actividad doméstica para el propio hogar y sexo



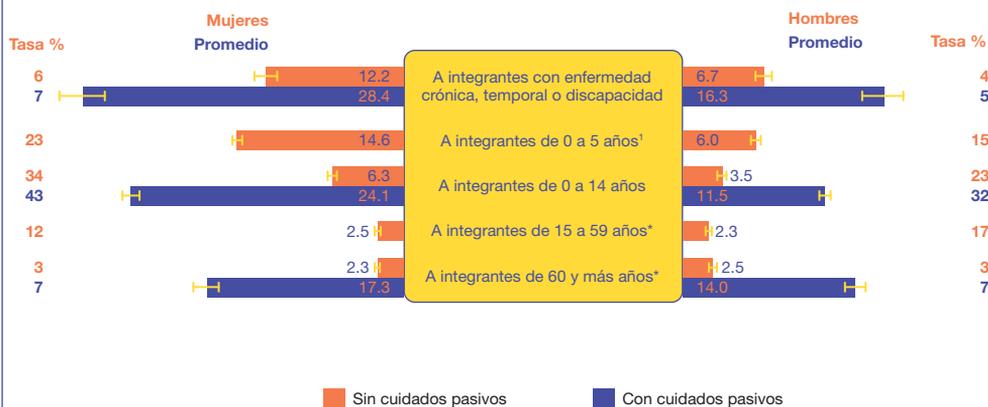
Nota: Las tasas de participación se calculan en relación con la población total de 12 años y más.

* La diferencia no es significativa.

Fuente: Inegi. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019.

TNRH de cuidados para el propio hogar

Promedio de horas a la semana de la población de 12 años y más que realiza la actividad de cuidado y tasas de participación, por sexo, tipo cuidado y característica del integrante del hogar, 2019



¹ Los cuidados pasivos se captan con las preguntas "mientras hacía otra cosa, ¿los cuidó o estuvo al pendiente?". Nota: Las tasas de participación se calculan en relación con la población total de 12 años y más.

* La diferencia no es significativa.

Fuente: Inegi, 2020.

A la luz de lo anterior, es importante señalar que la escuela no es un espacio neutro para la reproducción del género en su forma de organización y de reparto de las tareas.



Para reflexionar

Sobre la división sexual del trabajo, le invitamos a pensar en las siguientes preguntas:

- ¿Por qué es mayor el porcentaje de mujeres que se dedican a la educación? ¿Por qué, a pesar de ello, en el sistema educativo los puestos más altos son ocupados principalmente por hombres?
- ¿Por qué en la educación primaria quienes trabajan con los tres primeros grados son en su mayor parte mujeres?
- ¿Por qué las profesoras se encargan en mayor medida de organizar las actividades recreativas y los profesores las deportivas?
- ¿Por qué cuando se deben realizar labores de mejora en las instalaciones escolares son básicamente las mujeres quienes se encargan de la limpieza y los hombres de las reparaciones?
- ¿Por qué tareas como bordar o preparar alimentos se asocian más con las niñas y resolver problemas o construir cosas se relacionan más con los niños?

En la organización escolar, en general, y del aula, en particular, a menudo se reproduce la división sexual del trabajo, a pesar de que nuestro contexto ha cambiado y de que cada día se reconoce más que las mujeres y los hombres tienen la misma capacidad de incursionar exitosamente en las tareas productivas y reproductivas.

Las mujeres se han incorporado con éxito en el ámbito público, aunque debe decirse que los hombres no lo han hecho en la misma medida en el espacio privado. Si se analiza con detenimiento, esto representa sobrecarga y desigualdad, principalmente para ellas, porque el hecho de que ellos no se involucren en el ámbito privado limita sus capacidades, por ejemplo, para cuidarse y cuidar a otros. De ahí surge la importancia de identificar estos sesgos de género y transformarlos de manera que las mujeres y los hombres tengan la oportunidad de desarrollarse integralmente.

La desigualdad con base en el sexo derivada de esta asignación diferenciada de características, espacios y tareas afecta principalmente a las mujeres, porque, como ya se mencionó anteriormente, se valora menos lo asociado a lo femenino. Esta desigualdad se manifiesta en todos los ámbitos de la vida y afecta el desarrollo pleno de las niñas y mujeres.

Una de las expresiones más graves de la desigualdad de género es la discriminación que perjudica principalmente a las mujeres, debido a que los prejuicios que implica se traducen en actitudes y prácticas que niegan o limitan sus derechos.

En general, la discriminación hacia personas o grupos sociales es considerada una práctica indeseable que debe ser erradicada. Es contraria al principio de igualdad, establecido en nuestro país en la Constitución, que es un valor fundamental y universal. La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003) la define, en su artículo 4, del siguiente modo:



Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, talla pequeña, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

La discriminación se caracteriza por:

- Producir un daño en las personas.
- Tener repercusiones nocivas sobre la limitación de derechos y oportunidades de las personas.
- Implicar una relación asimétrica basada en una valoración negativa de otra u otras personas, a las que se considera inferiores por su sexo, etnia, discapacidad, etcétera.
- Afectar el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas que la padecen.

Asimismo, es necesario tener presente que la discriminación no afecta a todas las personas por igual, sino que existen grupos en situaciones de vulnerabilidad, quienes ven más limitado el ejercicio de sus derechos. Un ejemplo son las mujeres, quienes, a pesar de representar más de la mitad de la población, siguen viviendo situaciones de desigualdad e incluso de violencia por su condición de género; no obstante, muchas de esas prácticas no se reconocen, porque se han naturalizado a partir de los *mandatos de género*.

Por ello, ha sido necesario reconocer que existe una discriminación específica contra las mujeres. La ONU (1979), a través de la CEDAW, la define como:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquiera otra esfera.

Dicho todo lo anterior, es importante señalar que la discriminación puede ser de dos tipos: directa e indirecta.

La *discriminación directa* se ejerce cuando existen reglas o prácticas para señalar o excluir a las personas por alguna condición específica, afectando sus derechos. Un caso ilustrativo es cuando se solicita a una estudiante embarazada que deje de asistir a la escuela para evitar ser un “mal ejemplo” para sus compañeras.

Por su parte, la *discriminación indirecta* comprende las reglas o los procedimientos que, en apariencia, son neutrales, pero resultan en una exclusión o lesión de las personas. Por ejemplo: no hay ninguna regla que impida a las niñas destacar en áreas de conocimiento como las matemáticas; sin embargo, un estudio en nuestro país encontró que cuando las escuelas están conformadas sólo por niñas sus calificaciones son mejores en cuanto al aprovechamiento, la comprensión y el saberse con habilidades para esa



materia, mientras que en la modalidad mixta no representa mayor interés para las alumnas (González, 2004), esto debido al trato diferenciado que reciben del personal docente y las expectativas que se establecen sobre ellas.

La discriminación que viven las niñas y mujeres por razones de género se puede observar en todos los ámbitos de su vida, para muestra se han reunido los siguientes datos:

Educación. De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015:

- La proporción de población femenina analfabeta es de 6.5%, en contraste, la masculina es de 4.4%. El analfabetismo en la población femenina de 15 años y más es de 22.3%, mientras que el de la población masculina registra 13%.

Salud reproductiva. De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid, 2018):

- 50.6% de las mujeres embarazadas de 15 a 49 años, que tiene dos o más hijas o hijos sobrevivientes, no deseaba su embarazo.
- De las mujeres que han tenido relaciones sexuales, 59.4% declaró que no utilizaron algún método de prevención del embarazo en su primera relación por las siguientes razones:
 - 28.4% no tenía planeado sostener relaciones sexuales.
 - 24.1% desconocía los métodos anticonceptivos.
 - 24.4% deseaba embarazarse.
 - 11% confiaba en no quedar embarazada.
 - 11% otra razón.

Inserción laboral. Los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el segundo trimestre de 2019, muestran que:

- La tasa de participación económica de las mujeres de 15 años y más es de 44.9%, mientras que para los hombres es de 77.1%.
- 59.7% de las mujeres de 15 años y más, que cuentan con escolaridad de nivel medio superior y superior, así como 28% de las mujeres con primaria completa, es económicamente activa. Entre los hombres, los porcentajes son de 82.1% y 70%, respectivamente.
- Según el Índice de Discriminación Salarial, para lograr la igualdad en el salario se requiere incrementar, en promedio, 6.6% el pagado a las mujeres.

Violencia. Los resultados de la Endireh (2016) muestran que:

- Dos terceras partes (66.1%) de las mujeres de 15 años y más reconocieron haber experimentado por lo menos un incidente de violencia a lo largo de su vida, por parte de cualquier agresor; de ellas, 49% ha sufrido violencia emocional, 29% ha padecido violencia económica o patrimonial, 34% ha sido víctima de violencia física y 41.3% de violencia sexual.



- 43.9% de las mujeres de 15 años y más ha sido víctima de violencia por parte de sus parejas en algún momento de su actual o más reciente relación (sea por matrimonio, convivencia o noviazgo).
- 25.3% de las mujeres ha referido que durante su vida de estudiante padeció principalmente violencia física (16.7%), como pellizcos, jalones, empujones, puñetazos, patadas e incluso agresiones con armas punzocortantes o de fuego, así como violencia sexual (10.9%), pues sufrieron intimidación (las obligaron a mirar escenas, publicaciones, les hicieron insinuaciones sexuales, insultos u ofensas), acoso, hostigamiento y abuso sexual. Además, 10.4% ha sufrido violencia emocional, en especial ofensas o humillaciones vinculadas a ser mujer, así como intimidación y acecho.
- Los datos de 2016 del Sistema de Justicia Penal muestran que alrededor de 50% de los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes se relacionan con actos que atentan contra su integridad física (lesiones, abusos sexuales, violaciones, homicidios) y patrimonial (robos simples o en la vía pública). Al observar las diferencias por sexo, las mujeres fueron preponderantemente víctimas de abuso sexual, amenazas y violación; los hombres, de lesiones, robos y homicidio.

Fuente: Inmujeres, s/f a.



Tema 3. Necesidad de cambiar la mirada para avanzar en la igualdad de género

La discriminación contra las niñas y mujeres se ha justificado a partir de una condición determinada por su naturaleza; pero, como vimos en el primer tema, son las sociedades, la cultura, la historia —y no los genes ni la herencia— las que fomentan la discriminación sistemática, limitando sus oportunidades de desarrollo integral.

Un aporte fundamental en este sentido es la *perspectiva de género*, que nos ayuda a comprender cómo las mujeres y los hombres se construyen y relacionan a partir de los mandatos sociales y culturales, identificando vías para lograr el libre desarrollo de todas las personas, así como relaciones de género más igualitarias.

Una perspectiva o enfoque es un punto de vista a partir del cual se analizan e interpretan los hechos. Para ilustrar lo anterior, se puede pensar en el siguiente escenario: una persona que necesita anteojos se percata de que sin ellos mira su entorno de forma diferente, incluso borrosa, pues no alcanza a observar las particularidades de los objetos o simplemente no puede verlos, mientras que, al usarlos, distingue claramente rasgos, características y detalles que antes no lograba identificar con claridad.

De la misma manera, la perspectiva de género posibilita mirar la realidad desde otro punto de vista, pues proporciona herramientas —teóricas y metodológicas— para cuestionar lo aprendido a través del tiempo y que ha sido asumido como algo natural, un ejemplo es la forma en que se relacionan las mujeres y los hombres. En este curso, le invitamos a reaprender a observar el mundo para identificar las desigualdades que afectan a las personas, en específico en el ámbito escolar y, principalmente, a las niñas y mujeres.

La perspectiva de género es el resultado de diversas elaboraciones teóricas y políticas que tanto la academia como el feminismo han producido sobre las diferencias y desigualdades entre las mujeres y los hombres, donde destacan la distinción entre los conceptos de *sexo* y *género*. Esta información es de gran relevancia debido a que nos permite analizar tanto las relaciones entre las mujeres y los hombres como las que existen entre las propias mujeres y los propios hombres; del mismo modo, permite analizar su articulación con otros aspectos sociales, como la condición económica, etnia y edad.

Los condicionamientos de género afectan tanto a las mujeres como a los hombres, cualquiera sea su condición. Tienen como consecuencia que generan discriminación, la cual perjudica considerablemente a niñas y mujeres y se agrava en el caso de quienes tienen ciertas características como su edad (niñas y personas



mayores), origen étnico, condición migratoria, de pobreza o tienen alguna discapacidad.

En síntesis, la perspectiva de género permite:

- Desnaturalizar las explicaciones sobre las diferencias entre las mujeres y los hombres, basadas en la idealización de los aspectos biológicos y la negación de la influencia social y cultural.
- Comprender los procesos a través de los cuales las diferencias biológicas entre los sexos se convierten en desigualdades sociales, causantes de limitar el acceso equitativo de las mujeres y los hombres a los derechos y recursos de todo tipo.
- Visibilizar la experiencia de los hombres en su condición de género, contribuyendo a tener una mirada más integral e histórica de sus necesidades, intereses y aportaciones al cambio. Esto desplaza la idea de *hombre* como representativo de la especie humana.
- Observar y comprender cómo opera la discriminación, pues aborda todos aquellos aspectos de la condición social y económica de las mujeres y los hombres, con el fin de favorecer la igualdad de oportunidades y el acceso a recursos, servicios y derechos.
- Identificar vías y alternativas para modificar la desigualdad de género y promover la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Por lo anterior, es importante que como docente pueda incorporar esta forma de aproximación al mundo, con la finalidad de cuestionar todas aquellas creencias, valores y prácticas que limitan el desarrollo integral y el pleno ejercicio de los derechos de las y los estudiantes debido a su sexo.

Cabe señalar que este cambio de mirada es un proceso gradual y debe ser progresivo, pues implica deconstruir muchas de las cosas aprendidas a lo largo de la vida, por lo que puede ser un desafío. Sin embargo, es una gran oportunidad para contribuir a la construcción de una sociedad en la que todas las personas sean valoradas y cuyos derechos se respeten para el logro de su máximo potencial. Por consiguiente, el primer paso es hacer una reflexión honesta y profunda sobre las concepciones asociadas a las mujeres y los hombres, esto ayudará a identificar todos aquellos mandatos de género que se han internalizado a lo largo de la vida, a fin de evitar dejarse llevar por ellos o reproducirlos en el trato con las y los estudiantes.

Este proceso debe ser acompañado de conocimientos y habilidades en perspectiva de género, que permitan orientar adecuadamente el análisis desde una visión científica, por lo que capacitarse en estos temas es otro de los pasos importantes en el proceso de incorporación de la perspectiva de género en la práctica docente.

Ello le permitirá aproximarse de una forma crítica al conocimiento de la realidad de las mujeres y los hombres y cómo se relacionan en el ámbito escolar, no sólo de las y los estudiantes, sino también del personal docente. Es decir, podrá hacer su propio diagnóstico de género, insumo indispensable cuando se desea implementar

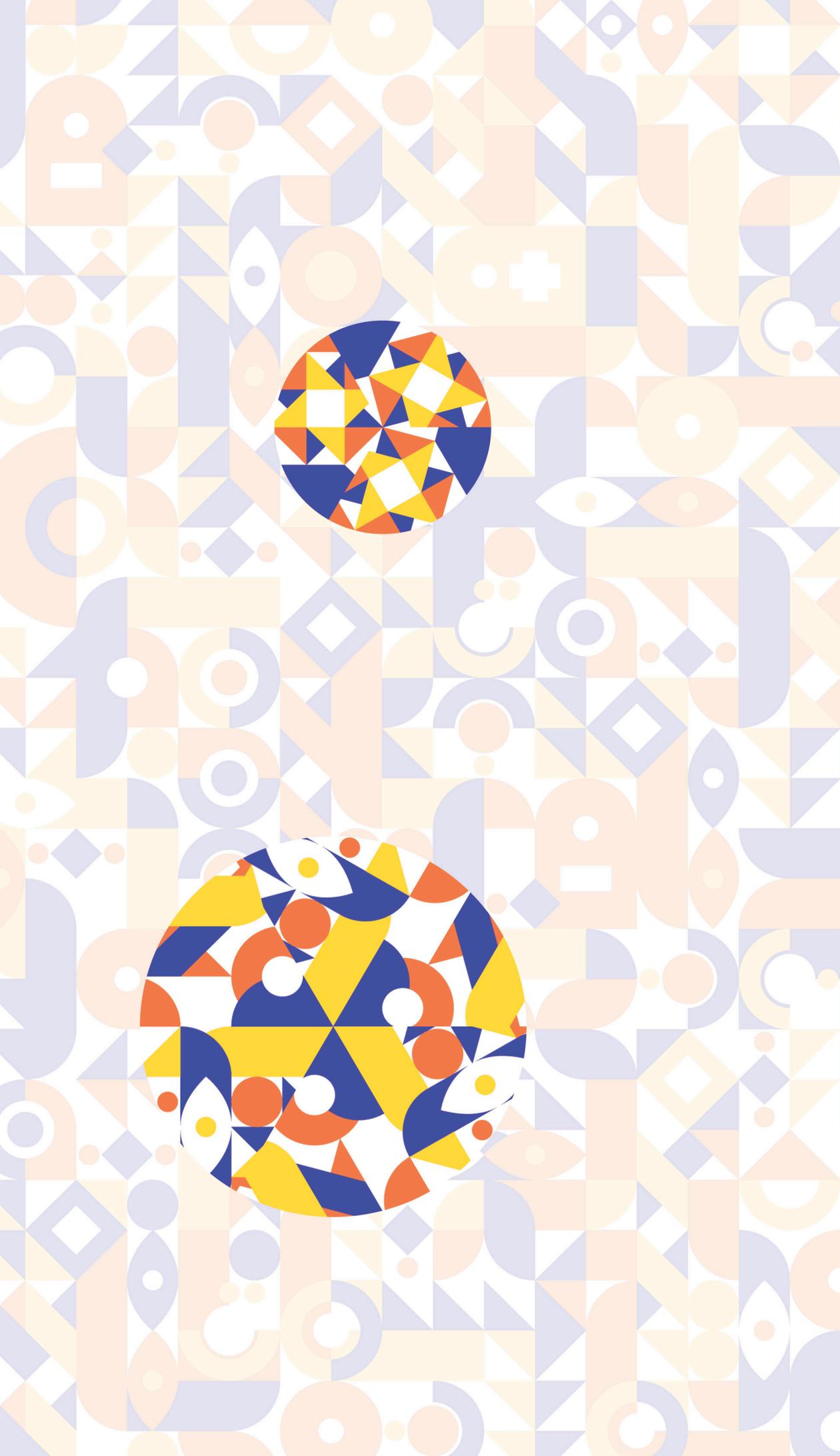


acciones que contribuyan a realizar cambios efectivos, con el objetivo de construir formas de relación más equitativas, respetuosas y armónicas en las relaciones entre las mujeres y los hombres. Para tal efecto, sugerimos que trate de contestar las siguientes preguntas:

- ¿En qué actividades se involucran tanto mujeres como hombres? ¿Cómo participan y cómo se relacionan entre ellas y ellos? ¿Cómo unas y otros usan los espacios?
- ¿Qué diferencias identifica entre sus actividades? ¿Cómo se explican? ¿Cuentan con los mismos recursos?
- ¿Tanto mujeres como hombres cuentan con lo necesario para desarrollarse integralmente?

El uso y conocimiento de las estadísticas de género es también una herramienta de gran utilidad. La generación de datos de género no ha sido sencilla, sin embargo, instituciones públicas como Inegi o el Inmujeres han diseñado instrumentos que apoyan la obtención de información para conocer las desigualdades por razones de género. En particular, el Inmujeres desarrolló el Sistema de Indicadores de Género (SIG), que se pueden consultar en la siguiente página web: <<http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/index.php>>.





Tema 4. Por una convivencia entre las niñas y los niños basada en el respeto a la diferencia

Las personas nacen con determinadas características biológicas que las identifican como mujer u hombre, lo que no tendría que traducirse en un trato desigual. No obstante, como hemos revisado a lo largo del módulo, la construcción social del género organiza de manera diferenciada el mundo para las mujeres y los hombres, donde otorga una jerarquía superior a todo lo masculino, en detrimento de lo femenino. Esto origina el sexismo y la discriminación contra las mujeres, lo que reduce tanto sus posibilidades de desarrollarse de manera integral como de ejercer sus derechos con plenitud.

Si se reconoce el mundo en su diversidad, incluyendo a las personas, las diferencias no tendrían por qué generar desventajas para unas en relación con las otras. La diversidad debe ser un valor social, no un obstáculo a superar; en la medida en que aprendamos a valorarla como una oportunidad, nos enriqueceremos y creceremos como personas y como sociedad.

Incorporar el valor de la diversidad en la cotidianidad sucederá en la medida en que los principales agentes de socialización, en este caso la familia y la escuela, le otorguen un significado positivo. En la familia, las niñas y los niños reciben la herencia cultural integrada por tradiciones, costumbres, afinidades, aversiones, ideologías, etcétera, lo que les permitirá integrarse paulatinamente a la sociedad, en donde con su comportamiento expresarán sus valores (Mendive, citado en Pinto-Archundia, 2016). Por tal razón, es reconocida la gran labor de la familia, al inculcar y reforzar valores para que las niñas y los niños realmente los interioricen y puedan fortalecerse ante situaciones negativas que les afecten personalmente o a su comunidad.

Más adelante, la escuela tendrá también un papel fundamental en la formación de valores, dado que es intencionada y sistemática.

Para reflexionar

La escuela y, en particular, usted como docente tienen el papel de educar con valores que favorezcan la deconstrucción de los estereotipos de género, para fomentar ambientes escolares más igualitarios. Por lo tanto, le invitamos a reflexionar sobre las siguientes preguntas:

- ¿Trata con el mismo respeto a las y los estudiantes?

- ¿Favorece que las niñas sean protagonistas en la toma de decisiones o en la organización de todo tipo de actividades?
- ¿Promueve que todos los espacios escolares sean utilizados por las niñas y los niños por igual?
- ¿Interviene cuando hay comentarios que descalifican a una alumna o un alumno o que emiten juicios por hacer actividades no consideradas propias de su sexo?

La educación impartida en las escuelas forma a las y los estudiantes para ser parte de la sociedad, tomando en cuenta los valores que se aprenden desde el hogar.

No obstante, en las escuelas aún existen sesgos sobre las capacidades de las mujeres y los hombres, lo que genera un trato desigual en la trayectoria escolar y formativa, sobre todo hacia las mujeres, que se expresa, entre otros aspectos, en lo siguiente (Martínez, 2012):

- **La diferenciación de habilidades o profesiones por sexo.** Por ejemplo, a las niñas se les encamina hacia labores o profesiones tradicionalmente asociadas a los cuidados; a la par, se les aleja de tareas y carreras asociadas a los hombres, como la ciencia, la tecnología y las matemáticas.
- **La distribución desigual del poder.** Los hombres son quienes habitualmente toman las decisiones y ocupan los lugares de autoridad en la estructura escolar, mientras que las mujeres se mantienen en un lugar subordinado.
- **La participación.** A los hombres se les estimula para ser más participativos y propositivos, a tener opiniones y expresarse sin inhibiciones; mientras que a las mujeres se les fomenta ser reservadas, participar de forma discreta para evitar discusiones, ocuparse de tareas secundarias, mostrarse poco en público y temer la crítica.
- **La disciplina.** La forma y el tipo de restricciones para mantener la dinámica en el aula depende del sexo del destinatario. Por ejemplo, existen estudios (Coffey y Delamont, citados en Martínez, 2012) en los que se encontró que un mayor número de mujeres tienden a participar en el orden de la clase, por lo que con los niños se invierte más tiempo en moderar sus conductas disruptivas.
- **El uso de los espacios.** Las áreas asociadas al aula contienen el imaginario de orden, pasividad y recogimiento, mientras que las destinadas al esparcimiento representan lo no ordenado y activo. Las primeras suelen vincularse a lo femenino y las segundas a lo masculino, lo que genera una apropiación diferente de tales espacios por parte de las niñas y los niños, con todas las consecuencias que ello tiene en el desarrollo de sus habilidades, en su percepción de seguridad, en su autonomía, etcétera.
- **Tolerancia a la violencia.** El personal docente y los propios grupos de estudiantes pueden dar muestra de valores, ideas o prácticas de violencia hacia las y los estudiantes, originadas en creencias asociadas al género, como es el caso de manifestaciones de violencia psicológica hacia las niñas y mujeres por medio de descalificaciones y violencia sexual, como el hostigamiento o el acoso, entre otras conductas.



En consecuencia, es necesario romper los límites del conocimiento acotado por los roles y estereotipos de género, con el objetivo de modificar los patrones de participación en el aula, mediante la estimulación de formas diferentes de interrelación. Por ejemplo, se puede evitar reforzar en los hombres formas de ser y conductas de manifestación de la fuerza física, la indiferencia emocional, la seguridad, el control, la individualidad, la competitividad y la racionalidad, y en las mujeres, los valores de belleza, sentimentalismo, recogimiento, servicio y cuidados.

Además, se requiere hacer notar que no hay una sola forma de actuar en femenino o masculino, y que éstas no son inseparables de las mujeres o los hombres, sino que se trata de construcciones socioculturales en permanente transformación que se pueden expresar de formas infinitamente diversas, dependiendo de múltiples variables como el tiempo, la cultura, la clase social, la edad, la etnia, el ámbito de actividad o la educación.

Este cambio tendría que verse reflejado también en el lenguaje, que se recrea de manera constante, porque es a través de él que se interactúa con el mundo. Son las palabras las que dan vida o presencia, ocultan o invisibilizan, otorgan valor o demeritan a las personas, los colectivos, las situaciones o las cosas y la forma en que se les conoce.

En la escuela, el lenguaje cobra un significado mayor. Además de ser el principal medio por el cual se conducen los procesos de aprendizaje, es mediante su uso que el personal docente, junto con las y los estudiantes, ponen en juego sus propios valores y creencias y construyen, a su vez, relaciones de género; así que, cuando se discrimina a las personas con el lenguaje en razón de su sexo es porque formamos parte de una cultura en la que existe sexismo. Sin embargo, el lenguaje no sólo refleja las relaciones de género ya existentes, sino que puede contribuir a construir nuevas.

Conclusiones

- El *sexo* hace referencia a las características biológicas que definen a una persona como macho o hembra, mientras que el *género* corresponde a los aspectos sociales y culturales que cada sociedad asigna a la masculinidad y la feminidad. La distinción entre sexo y género es necesaria para reconocer que, si bien existen diferencias anatómicas y fisiológicas entre mujeres y hombres, son las cualidades, los atributos y las tareas asignadas socialmente a lo femenino y lo masculino las que determinan la forma de ser de las personas en una cultura determinada.
- Los *roles y estereotipos de género* son el conjunto de ideas, creencias y expectativas sobre las características, conductas y responsabilidades de las mujeres y los hombres que se construyen sobre la base de un modelo divisorio, el cual ubica a las mujeres en el espacio privado —la casa— y a los hombres en el espacio público. Lo anterior se refleja en la *división sexual del trabajo*, entendido como el eje principal que articula la desigualdad y condiciona de manera diferenciada las oportunidades, los derechos y las posibilidades de influencia de unas y otros.

- La *discriminación* es una grave expresión de la desigualdad, que consiste en dar un trato excluyente para ciertas personas o grupos sociales, lo que lesiona el ejercicio de sus derechos fundamentales. Este trato se fundamenta en creencias e ideas estereotipadas que estigmatizan condicionando las conductas o respuestas de la sociedad. De ahí que las mujeres experimenten mayor discriminación que los hombres, la cual se presenta en todos los ámbitos de su vida, afectando gravemente su desarrollo.
- La *perspectiva de género* es una herramienta conceptual que ayuda a aproximarse e interpretar las relaciones sociales entre las mujeres y los hombres, con el objetivo de entender los significados que se atribuyen a la femineidad y la masculinidad en un contexto determinado. Su importancia radica en que permite comprender la forma como se relacionan las personas e identificar aquellos aspectos que afectan negativamente tanto a las mujeres como a los hombres y propiciar que cambien.
- La escuela no es un espacio neutral al género, por lo que corresponde al personal docente comprometerse a contribuir de manera activa a la formación de las mujeres y los hombres que integren una sociedad más justa, igualitaria y equilibrada, e incidir en la erradicación de prácticas discriminatorias y sexistas en todos los ámbitos.
- Cumplir con este papel transformador implica un trabajo personal de reflexión y formación, que ayude a fortalecer los conocimientos y las habilidades para comprender, cuestionar y hacer propuestas encaminadas a construir ambientes escolares en los que el reconocimiento y respeto hacia las mujeres y los hombres sean prácticas cotidianas.

Si desea profundizar más sobre estos temas, sugerimos revisar los siguientes textos:

- Martínez, D. M. (2012). *Práctica docente con equidad de género. Una guía de trabajo*. Recuperado de <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/kiosko/2012/images/practica_docente.pdf>.
- Piñones, P. (2005). La categoría de género como dispositivo analítico en la educación. En Inmujeres y PNUD, *Curso-taller Prevención de la violencia desde la infancia*. Recuperado de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100801.pdf>.
- Sánchez Bello, A. (2012). La división sexual del trabajo docente: procesos discursivos y realidades sobrevenidas. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 15(3), pp. 8591. Recuperado de <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4615374>>.

Referencias

- Barbieri, T. (1993). *Sobre la categoría de género: una introducción teórico metodológica*. *Debates en Sociología*, 18, 145169. Recuperado de <<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/6680/6784>>.
- Cámara de Diputados (2003). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. *Diario Oficial de la Federación* (DOF). Recuperado de <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfped.htm>>.



- Corona, E. y Ortiz, G. (Comps.) (2003). *¡Hablemos de salud sexual! Manual para profesionales de la educación*. México: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Fernández, A. (1993). *La mujer de la ilusión*. Argentina: Paidós.
- González Jiménez, R. (2004). *Género y matemáticas: balanceando la ecuación*. México: Miguel Ángel Porrúa / Universidad Pedagógica Nacional.
- Inegi e Inmujeres (2020). Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019. *Presentación de resultados*. Recuperado de <<https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>>.
- Inmujeres (2020a). *Estereotipos de género en las relaciones de pareja*. Recuperado de <<http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/estereotipos.pdf>>.
- Inmujeres (2020b). Los estereotipos de género en la infancia. *Desigualdad en Cifras*, 6(3). Recuperado de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA6N03.pdf>.
- Inmujeres (s/f). *Tarjetas temáticas: Sistema de indicadores de género*. Recuperado de <<http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/temas.php>>.
- Martínez, D. M. (2012). *Práctica docente con equidad de género. Una guía de trabajo*. Recuperado de <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/kiosko/2012/images/practica_docente.pdf>.
- ONU (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Recuperado de <<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>>.
- OPS (2000). *Promoción de la salud sexual, recomendaciones para la acción*. Guatemala: OPS. Recuperado de <<https://iris.paho.org/handle/10665.2/51672>>
- Pinto-Archundia, R. (2016). La importancia de promover los valores del hogar hacia las escuelas primarias. *Ra Ximhai*, 12(3), pp. 271-283. Recuperado de <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46146811018>>
- Piñones, P. (2005). La categoría de género como dispositivo analítico en la educación. En Inmujeres y PNUD, *Curso taller Prevención de la violencia desde la infancia*. Recuperado de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100801.pdf>.
- Sánchez Bello, A. (2012). La división sexual del trabajo docente: procesos discursivos y realidades sobrevenidas. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 15(3), pp. 8591. Recuperado de <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4615374>>.
- Subirats, M. (2003). La educación como perpetuadora de un sistema de desigualdad: la transmisión de estereotipos en el sistema escolar. En Inmujeres y PNUD, *Curso taller Prevención de la violencia desde la infancia*. Recuperado de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100801.pdf>.



Módulo 2. El derecho a ser diferentes

Introducción

El objetivo de este módulo es que el personal docente conozca los derechos asociados a la diversidad, igualdad e inclusión, a partir de la reflexión de su papel en el contexto inmediato, mediante el desarrollo de buenas prácticas adaptadas a las comunidades escolares.

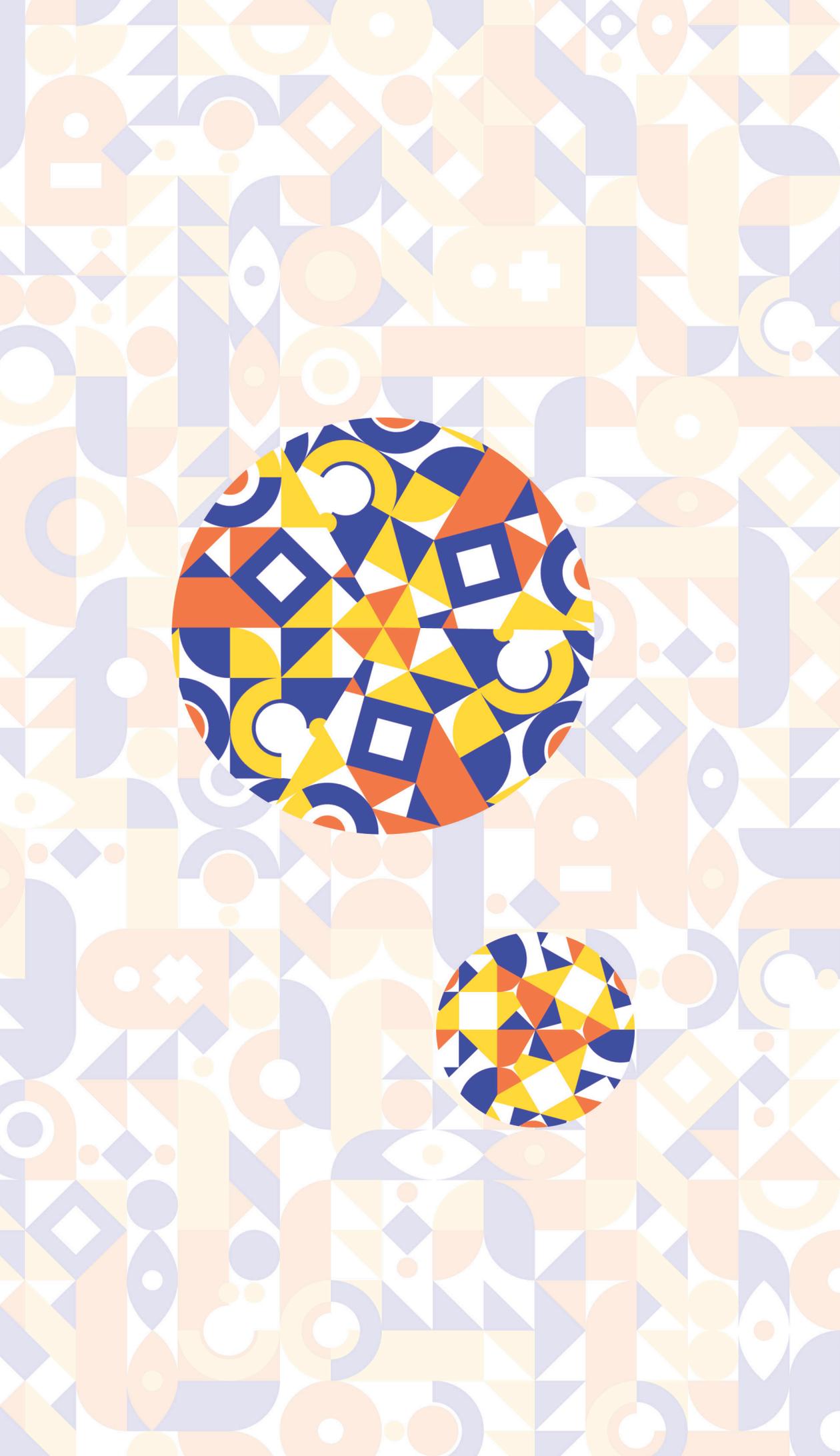
El módulo se compone de cuatro temas. En el primero, se abordará qué son los derechos humanos y cómo a partir de éstos se han desarrollado o se ha hecho hincapié en otros para proteger de mejor manera a las personas. En el segundo, se revisará la importancia del derecho a la igualdad y la no discriminación como un principio básico de los derechos humanos; también, se brindará información que ayude a entender la diferencia entre equidad e igualdad y la importancia de avanzar hacia la igualdad sustantiva. El tercer tema está enfocado en la diversidad e inclusión, cuestiones de suma relevancia para construir sociedades más justas e igualitarias. Finalmente, el módulo cierra con la revisión de propuestas para lograr un lenguaje que nos represente a todas y todos, y se ofrecen ejemplos y alternativas para la construcción de un lenguaje no sexista.

Los temas tienen la intención de mostrar la necesidad de incorporar los conceptos revisados, no sólo a la práctica docente, sino a la vida personal, puesto que, en la medida en que logre apropiarse de ellos y reconozca el cambio positivo que se consigue al hablar desde los derechos humanos, su labor docente se verá enriquecida.

Para reflexionar

Antes de entrar de lleno al trabajo de este módulo, le pedimos que reflexione sobre las siguientes preguntas:

- ¿Por qué es necesario incluir dentro de la labor docente los derechos humanos?
- ¿Qué puede aportar para que sus estudiantes se relacionen a partir de la igualdad y la no discriminación?
- ¿Qué herramientas debe incorporar en el trabajo para fortalecer el uso de un lenguaje incluyente?



Tema 1. Derechos de niñas, niños y adolescentes

En 2014, México cristalizó un esfuerzo que ya se había impulsado desde tiempo atrás: la promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. De esta forma, en nuestro país, niñas, niños y adolescentes se convirtieron en sujetos de derechos y no “objetos” sobre los que las personas adultas deciden su destino. Esta ley obliga a las autoridades de todos los niveles, federal, estatal y municipal, a garantizar a la infancia y adolescencia el libre ejercicio de sus derechos.

Conseguir la promulgación de esta ley no es un logro exclusivo de México. El reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes se enmarca en un cambio mundial con el que la humanidad ha conseguido reconocer que las personas menores de 18 años tienen los mismos derechos que las personas adultas; sin embargo, también se reconoce que, al no haber alcanzado su pleno desarrollo, es necesario proveerles de protección especial.

El camino andado tuvo como punto de partida la Convención sobre los Derechos del Niño, que fue ratificada por México en 1990. Este tratado internacional ampara a la infancia y adolescencia del mundo, y es un parteaguas que exige a los Estados la protección de sus derechos.

Los avances que México ha alcanzado gracias a la convención no pueden ser ignorados. Tan es así que se han creado políticas públicas enmarcadas en el Interés Superior de la Niñez, el cual es la base fundamental para que niñas, niños y adolescentes logren un cambio cultural en nuestro país, así como la apertura de espacios de participación.

1.1 ¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son el conjunto de normas que reconocen y protegen la dignidad de las personas; su realización es indispensable para el desarrollo integral de todo ser humano. Este conjunto de normas se encuentra plasmado dentro de diversos instrumentos jurídicos: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes a niveles federal y local, así como tratados internacionales.

Estas prerrogativas son derechos inherentes a todas las personas, pues no distinguen nacionalidad, origen étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición.

El respeto a los derechos humanos es un deber de todas las personas. Las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen



la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos estipulados en los distintos instrumentos jurídicos. Los Estados deben adoptar todas las medidas que estén a su alcance para facilitar el disfrute máximo de estos derechos. Así como debemos respetar nuestros derechos, también debemos respetar los de las demás personas.

Los derechos humanos se caracterizan por ser:

Inalienables. Esto significa que no deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y con las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad, si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

Iguales y no discriminatorios. Esto debido a que la no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de los derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales.

Los derechos humanos están regidos bajo los siguientes principios:

Universalidad. Todas las personas son titulares de todos los derechos humanos. Dicho principio se encuentra estrechamente relacionado con la igualdad y no discriminación; para lograr la igualdad efectiva, es necesario no perder de vista las circunstancias o necesidades específicas de las personas.

Interdependencia. Cada uno de los derechos humanos se encuentra ligado a los otros, es decir, el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que los demás derechos también sean protegidos y respetados.

Indivisibilidad. Implica que los derechos humanos no pueden ser fragmentados, cualquiera que sea su naturaleza. Cada uno de ellos conforma una totalidad, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales, culturales o ambientales. Puesto que están interrelacionados, el avance en alguno de los derechos le da posibilidad a otro de avanzar, así como la negación de uno afecta a los demás (CNDH, s/f).

Progresividad. Es obligación de los Estados asegurar el progreso en el desarrollo de los derechos humanos, además de que existe una prohibición para que cualquier Estado realice acciones que busquen el retroceso de los derechos garantizados. Se deben proporcionar las condiciones óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado. Este principio se ha relacionado particularmente con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), aunque no debemos olvidar los civiles y políticos. El Estado debe poner en marcha todos los recursos que tenga a su alcance para su cumplimiento (CNDH, s/f).

Un ejemplo de lo anterior es la obligación que asumió el Estado mexicano respecto a la educación; la que éste imparta será



obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, como lo establece el artículo 3.º constitucional. Por esto no debe eliminarse u omitirse ninguno de dichos criterios dentro de la obligatoriedad estatal.

Para reflexionar

Antes de continuar, le invitamos a pensar en lo siguiente:

- ¿Conoce los derechos humanos?
- ¿Reconoce que las y los estudiantes, independientemente de su edad, tienen los mismos derechos humanos que usted?
- ¿Qué hace usted para favorecer que las y los estudiantes conozcan sus derechos humanos?
- ¿Qué hace usted como profesional de la docencia para facilitar que las y los estudiantes disfruten al máximo de esos derechos?

Como docente es esencial conocer los derechos humanos, protegerlos y promoverlos entre las y los estudiantes como una forma de fortalecer sus capacidades para el logro de su desarrollo integral, en particular, la igualdad de género como derecho humano.

Quienes se dedican a la formación de las y los estudiantes en los distintos niveles educativos tienen la responsabilidad de favorecer que ellas y ellos conozcan sus derechos y el límite que tienen en relación con el respeto a los derechos de las demás personas. Sin embargo, es necesario tener presente que el aprendizaje de los derechos pasa también por modelarlos, de tal manera que es necesario que su actuar se guíe siempre por el respeto a la dignidad e integridad de las y los estudiantes y de cualquier persona con quien tenga contacto en la comunidad escolar. Tenga presente que una persona que conoce sus derechos tendrá mejores herramientas para exigirlos.

1.2 ¿Por qué existen los derechos de niñas, niños y adolescentes?

Al encontrarse en pleno proceso de desarrollo, niñas, niños y adolescentes pueden estar en situaciones de vulnerabilidad mayor, en comparación con las personas adultas. Las malas condiciones de vida, tales como la pobreza, las dificultades de acceso a una atención de la salud con criterios de calidad, la mala nutrición, la falta de agua potable, la vivienda digna y la contaminación ambiental, colocan a esta población en riesgo. En este sentido, es necesario que el Estado contemple la importancia de visibilizar y generar normas para protegerlos de una manera integral:

Factores como la transformación de la estructura familiar, la globalización, el cambio climático, la digitalización, la migración a gran escala, los patrones de empleo cambiantes, y una red de bienestar social que se ha venido debilitando en muchos países tienen serias repercusiones en los niños. El impacto de estos cambios es particularmente devastador en situaciones de conflicto armado y otras emergencias (UNICEF, s/f).



Para tener una mirada más amplia sobre la infancia, es importante considerar lo siguiente:

- Las niñas y los niños son personas. No son propiedad de su madre o padre ni del Estado, y tampoco son personas adultas que se encuentran en proceso de formación; es importante subrayar que tienen el mismo estatus que el resto de los integrantes de su familia.
- La infancia inicia siendo totalmente dependiente. Tienen que depender de las personas adultas, de quienes están a cargo, para recibir los cuidados y la orientación que requieren para llegar a ser independientes. La apuesta siempre es que esto se realice en la familia; sin embargo, cuando no es posible, es obligación del Estado ser el principal garante de derechos y ofrecer alternativas que contemplen el interés superior de la niñez.

Es necesario tomar en cuenta y escuchar las opiniones de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos; tanto en el interior de sus familias, su comunidad, la escuela e incluso los gobiernos, su voz es tan indispensable como la de las personas adultas.

1.3 ¿Cuáles son los derechos de niñas, niños y adolescentes?

En 2014, se promulgó en México la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en la cual se estipula que tienen los siguientes derechos:

1. **Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.** Implica la preservación de su vida y que ésta cuente con condiciones acordes a su dignidad, además de garantizar su desarrollo integral.
2. **Derecho de prioridad.** Amerita que, de manera primordial, se considere su interés y bienestar cuando se requiera proteger sus derechos, brindándoles siempre protección y socorro, con la oportunidad necesaria, así como considerarlos antes que a las personas adultas en todos los servicios y en igualdad de condiciones.
3. **Derecho a la identidad.** En otras palabras, tienen derecho a contar con un nombre, una nacionalidad, a conocer su origen, su cultura y sus relaciones familiares.
4. **Derecho a vivir en familia.** Esto estipula que no se les puede separar de las personas que ejercen la patria potestad o sean sus tutores, a menos que contravengan su interés superior por violarse sus derechos o afectarse su desarrollo integral.
5. **Derecho a la igualdad sustantiva.** La igualdad sustantiva se define como la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública. Por lo tanto, el derecho a la igualdad sustantiva significa que deben tener acceso al mismo trato y oportunidades que cualquier otra persona.
6. **Derecho a no ser discriminado.** Esto implica que, por ninguna razón atribuible a ellas o ellos, a las personas que les



tengan bajo custodia o a integrantes de su familia se les deben limitar o restringir sus derechos.

7. **Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.** Es el derecho a vivir en un medio ambiente sano, sustentable y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso en todos los ámbitos de su vida.
8. **Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.** Significa que deben vivir exentas y exentos de conductas u omisiones que les causen sufrimiento, por lo que se debe resguardar su integridad personal, con el fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.
9. **Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.** Conlleva recibir los servicios que les permitan disfrutar del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social.
10. **Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.** Implica que, independientemente de tener una discapacidad, tienen derecho a vivir incluidas e incluidos en la comunidad, en igualdad de condiciones respecto a las demás niñas, niños y adolescentes.
11. **Derecho a la educación.** Amerita recibir una formación de calidad, que garantice el respeto a su dignidad humana, así como al desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y que fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.
12. **Derecho al descanso y al esparcimiento.** Implica tener acceso al juego y a actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.
13. **Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.** Es decir, de ninguna forma se les puede discriminar por ejercer sus creencias y su cultura, si éstas no contravienen los derechos de las demás personas.
14. **Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.** Tienen derecho a externar sus opiniones y pensamientos, incluso en los asuntos que les afecten directamente, a sus familias o comunidades, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio, sin más limitaciones que las establecidas en el Artículo 6.º constitucional.
15. **Derecho de participación.** Implica ser escuchadas y escuchados y que se les tome en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.
16. **Derecho de asociación y reunión.** Significa que pueden asociarse y reunirse, sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
17. **Derecho a la intimidad.** No podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquella que tenga carácter informativo a la opinión



pública o de noticia que permita identificarlas e identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación.

18. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.

Es decir, gozan de los derechos y las garantías de seguridad jurídica y debido proceso establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, esta ley y demás disposiciones aplicables.

19. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Se les deben proporcionar los servicios correspondientes, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria.

20. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

Se debe garantizar su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, acorde a los fines establecidos en el artículo 3.º constitucional, mediante una política de inclusión digital universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad.

Para reflexionar

Le invitamos a ver el siguiente video:

- *Convención sobre los derechos del niño EXPLICADA.* Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=qO22dOe3n9I>>.

Ahora piense en las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los derechos de niñas, niños y adolescentes que le parecen más difíciles de garantizar y por qué?
- ¿Cómo puede favorecer los derechos de niñas, niños y adolescentes desde su labor docente?

1.4 ¿Por qué hablar de los derechos humanos de las mujeres?

A pesar de que nuestro país reconoce que las mujeres y los hombres somos iguales, por un largo tiempo las mujeres han enfrentado situaciones históricas y estructurales basadas en diferencias biológicas, que obstaculizan el ejercicio pleno de sus derechos, tal como revisamos en el módulo anterior.

Los derechos de las mujeres comprenden todos los aspectos de sus vidas: salud, educación, participación política, bienestar económico, así como vivir libres de violencia, por citar algunos.

Para reflexionar

Para conocer el largo camino que ha llevado el reconocimiento de los derechos de las mujeres en el mundo, le invitamos a ver el siguiente video:

- *Derechos humanos de las mujeres.* Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=Sq78kKyUyGc>>.



Ahora, considere las siguientes preguntas:

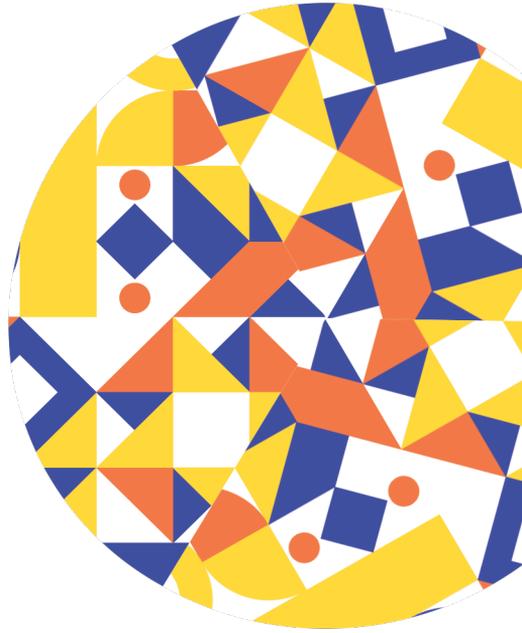
- ¿Conoce los derechos de las mujeres?
- ¿En la escuela donde labora se respetan los derechos humanos de las mujeres?
- ¿Cómo se relaciona el reconocimiento de los derechos de las mujeres con el tema de género revisado en el módulo anterior?
- ¿Cómo puede colaborar en la promoción de los derechos de las mujeres en la comunidad escolar?

1.5 ¿Cuáles son los derechos de las mujeres?

Con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de Ciudad de México, podemos mencionar los siguientes derechos:

1. **Derecho a la igualdad sustantiva.** Reconoce la contribución de las mujeres al desarrollo de la ciudad, para que exista igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres y para que se haga realidad la participación de las mujeres en todos los aspectos de la vida social, política, económica y cultural, en las mismas condiciones que los hombres, sin discriminación ni trato desigual.
2. **Derecho a la integridad y al acceso a una vida libre de violencia.** Todas las mujeres tienen derecho a ser respetadas en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia.
3. **Derecho a la ciudad.** Garantizar este derecho consiste en el uso pleno y equitativo de la ciudad, aplicando principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.
4. **Derecho a la seguridad ciudadana.** Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a una vida libre de amenazas generadas por la violencia y los delitos.
5. **Derecho a la autodeterminación personal.** Toda persona tiene derecho a decidir sobre su vida y al libre desarrollo de una personalidad.
6. **Derechos sexuales.** Todas las mujeres tienen derecho a la salud sexual y reproductiva.
7. **Derechos reproductivos.** Todas las mujeres tienen derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada el número de sus hijos.
8. **Derecho al cuidado.** Éste será proporcionado por un sistema de cuidados para atender prioritariamente a personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, y a quienes estén a cargo de su cuidado.
9. **Derecho al tiempo libre.** Todas las mujeres tienen derecho al tiempo libre para la convivencia, el esparcimiento, el cuidado personal, el descanso, el disfrute del ocio y a una duración razonable de su jornada de trabajo.

- 10. Derecho al acceso a la justicia.** Todas las mujeres son libres de denunciar la violación de sus derechos para hacerlos exigibles y acceder a la justicia, a la protección efectiva y al debido proceso, así como a la defensa y asistencia jurídica de calidad (Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, s/f).



Tema 2. El derecho a la igualdad y a la no discriminación

El derecho a la igualdad y a la no discriminación es la base del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos y es un principio establecido en varios instrumentos internacionales.

En el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas (1945) se reafirma “la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”. Además, en el Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) se establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros (ONU Mujeres, 2015).

La igualdad y la no discriminación entre las personas son pilares fundamentales para la construcción de sociedades modernas. A pesar de encontrarse reconocidos en un sinnúmero de instrumentos, tanto en el ámbito internacional como en el nacional, aún nos queda mucho camino por recorrer para que sean una realidad.

Las diferencias entre las personas son innegables, pero de modo particular en el caso de las mujeres y los hombres las diferencias han sido discriminatorias para ellas, lo cual viola los principios de la igualdad de derechos y el respeto a la dignidad humana.

En el ámbito educativo, implica reconocer la diversidad de las y los estudiantes, sus características y necesidades particulares, al momento en que se diseñan y desarrollan las actividades de enseñanza y aprendizaje. Esta tarea parece sencilla, pero requiere de una gran capacidad de observación, empatía y comprensión para evitar aquellas condiciones que limitan el desarrollo de unas y otros, derivadas de la construcción social del género, como vimos en el módulo anterior. De esta forma, cuidaremos que no se reproduzcan creencias, conductas, valores y prácticas que les impidan el acceso o ejercicio de sus derechos humanos, es decir, les discriminen.

2.1 Diferencias entre *igualdad* y *equidad*

Es importante tener muy clara la diferencia entre estos dos conceptos, para tenerlos en cuenta en nuestro trabajo como docentes.

De acuerdo con ONU Mujeres (2015):

El concepto de equidad es un principio ético normativo asociado a la idea de justicia; bajo la idea de equidad se trata de cubrir las

necesidades e intereses de personas que son diferentes, especialmente de aquellas que están en desventaja, en función de la idea de justicia que se tenga y haya sido socialmente adoptada.

La igualdad es un derecho humano protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Además, tal como está expresado en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (conocida por sus siglas en inglés como CEDAW), la igualdad va de la mano con el principio de la no discriminación, y en este sentido, la igualdad solo será posible en la medida en que se erradique la discriminación contra las mujeres.

En síntesis, el derecho a la igualdad implica el derecho a la no discriminación, y que se dé un trato idéntico o diferenciado a mujeres y hombres en función de sus diferencias biológicas y de las desigualdades históricas que ha habido entre unas y otros (ONU Mujeres, 2015).

En relación con la diferencia entre igualdad y equidad, García explica:

La equidad tiene como propósito último contribuir a lograr la igualdad, por encima de las diferencias que puedan existir, cualquiera que sea la naturaleza de esas diferencias que puedan crear desventajas para unas personas frente a otras. La equidad se hace presente en el trato que se brinda a las necesidades e intereses de las personas que son diversas o diferentes. La equidad se hace posible cuando el trato concreto, práctico, que se da a las personas está basado en la consideración justa de las necesidades e intereses impuestos por la diferencia, de manera que ese trato justo permita lograr que la igualdad de derecho o de jure (la que está en la ley, en la norma) se haga real, se exprese en los hechos, aun cuando las personas presenten diferencias.

La equidad es lo que va a permitir dar trato diferente a quienes están en desventaja, para que tengan la posibilidad de lograr sus objetivos comunes en condiciones de igualdad frente a las otras personas. Por eso la equidad supone trato diferencial a favor de quienes están en desventaja (García Prince, s/f, p. 49).

La equidad implica que se diseñen e implementen políticas públicas para atender las desventajas. Por ejemplo, los autobuses exclusivos para mujeres o becas para quienes más las necesitan por su condición socioeconómica.

2.2 Tipos de igualdad (*de jure*, de oportunidades y sustantiva)

Hay diferentes formas de igualdad:

Igualdad formal (*de jure* o de derecho). Los derechos humanos son los mismos para todas las personas, mujeres u hombres. Implica que se les dé un trato idéntico en lo relativo, por ejemplo, al acceso a bienes y servicios, a ser electas, a la libertad de expresión, etcétera. El derecho de igual protección de la ley significa que ésta no puede aplicarse de manera distinta a personas en situaciones



similares, y de forma idéntica a personas en situaciones diferentes (ONU Mujeres, 2015).

Igualdad de oportunidades. Va más allá de la igualdad formal, pues se busca que las personas puedan tener las mismas oportunidades mediante el combate a los estereotipos de género.

Igualdad sustantiva. También denominada “igualdad de hecho” o “igualdad *de facto*”, busca garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos. Trasciende la igualdad formal y la igualdad de oportunidades mediante la garantía de la igualdad de los resultados. Implica garantizar el acceso al mismo trato y oportunidades para el ejercicio pleno y universal de los derechos humanos de todas las niñas y mujeres al igual que los hombres, mediante medidas estructurales, legales o de política pública.

En la actividad docente, es importante reconocer que existe la igualdad formal, es decir, que existen normas que protegen a las personas de la no discriminación, pero, sobre todo, es importante trabajar para favorecer que niñas, niños y adolescentes cuenten con todas las condiciones que necesitan para desarrollarse de manera integral.

2.3 Igualdad de género

La igualdad de género es la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, niñas y niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no deben depender del sexo de las personas. (ONU Mujeres, 2015)

Al tomar en cuenta la desigualdad que hoy en día sufren las mujeres, es imperioso que desde el aula se puedan construir, de la mano con las y los estudiantes, relaciones más igualitarias, en favor de un avance sustantivo para ellas.

RESUMEN CONSTITUCIONAL

De 194 países, 184 garantizan la igualdad entre mujeres y hombres, y en sus constituciones desde 2016

Sin embargo, la discriminación contra la mujer persiste en muchos ámbitos. Entre ellos, los siguientes:

- Leyes y políticas
- Normas y prácticas sociales
- Estereotipos por motivo de género

Fuente: ONU Mujeres, 2019.

Los datos

La discriminación de género tiene profundas consecuencias de gran alcance en las vidas de las mujeres y las niñas.



NACIONALIDAD

En más de 50 países

las mujeres se ven privadas de su derecho a adquirir, cambiar o retener su nacionalidad.

Efecto: Incapacidad para conferir y ejercitar los mismos derechos a la nacionalidad que los hombres, como el derecho a la educación, la salud, la posesión de propiedades, la libertad de circulación, la participación política y el trabajo.

EMPLEO

En todo el mundo, las mujeres perciben

un 23% menos

que los hombres en concepto de ingresos económicos.

Efecto: Una mayor incidencia de pobreza y una mayor vulnerabilidad a crisis externas; una mayor probabilidad a tomar empleos inseguros y peor remunerados; una menor capacidad de ahorro e inversión.

EDUCACIÓN

En todo el mundo,

750 millones

de adultos son analfabetos. Las mujeres representan dos tercios de este grupo.

Efecto: Abarcan un amplio espectro: desde acceso limitado y recursos económicos y productivos hasta peores condiciones de salud y bienestar, y mayores obstáculos para participar en las esferas de toma de decisiones.

Fuente: ONU Mujeres, 2019.

El rol del personal docente en el logro de la igualdad de género implica la formación de personas integrales sobre la base de la igualdad entre los sexos, buscando alternativas que les permitan acceder de manera igualitaria a los servicios que brinda el sistema educativo, sin discriminación ni exclusión.

Para ello, se requiere analizar de manera profunda las causas de la desigualdad y la forma en que se reproduce, y reconocer que las mujeres y los hombres somos diferentes, aunque no por ello superiores o inferiores.



TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS NO REMUNERADO

Por día,
las mujeres
dedican **tres veces
más horas**

que los hombres a las tareas
domésticas y de cuidados
no remunerados

Efecto: Menos tiempo para el trabajo remunerado, para la educación y el tiempo libre, lo que refuerza incluso más las estructuras económicas y sociales con base en el género.

VIOLENCIA INFLIGIDA POR LA PAREJA

En todo
el mundo, **1 de cada 3**

mujeres ha sufrido violencia
física o sexual en algún
momento de su vida,
principalmente por parte
de un compañero sentimental.

Efecto: Consecuencias negativas en las vidas y la salud de las mujeres; implicaciones socioeconómicas significativas para las personas, las familias, las comunidades y la sociedad.

1 de cada 3

niñas de entre 15
y 19 años, han sido
sometidas a la
mutilación en los 30
países donde
la práctica es
más frecuente.

MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

Efecto: Trauma emocional y físico grave; riesgos potenciales para la salud, incluidas complicaciones en la salud sexual y reproductiva y posible muerte por pérdida de sangre o septicemia.

SALUD

En todo
el mundo,
más de **1 de cada 10**

mujeres de entre 15 y 49 años
—edad reproductiva— no cuentan
con recursos suficientes de
planificación familiar.

Efecto: Limitada capacidad de las mujeres de decidir si quieren embarazarse y cuándo quieren hacerlo, y determinar el número de hijos y la edad de distancia entre ellos, decisiones que repercuten en la salud y el bienestar de la madre y el hijo, y que aumentan los índices de mortalidad materna e infantil.

POLÍTICA

Las mujeres
ocupan
apenas el **24%** de los escaños
parlamentarios en
todo el mundo.

Efecto: A menudo, las políticas públicas se elaboran sin los aportes significativos de las mujeres ni perspectiva de género, por lo que podrían descuidar sus necesidades.



Fuente: ONU Mujeres, 2019.



Tema 3. Diversidad e inclusión

La palabra diversidad proviene del latín *diversitas*, que quiere decir “variedad, diferencias, cosas distintas”.

La diversidad es el conjunto de elementos en un ámbito determinado. En el momento que utilizamos el término *diversidad* nos referimos a que existe una serie de personas que se identifican diferentes entre sí y conviven en un mismo espacio. Cuando hablemos de diversidad e incluyamos la idea de diferencia, pensemos que, en sí mismas, no conllevan de manera inherente un juicio moral.

Para avanzar en la igualdad y, por tanto, garantizar el derecho a la no discriminación es necesario visibilizar a los grupos en situación de vulnerabilidad. De esta manera, podremos tener más clara la problemática que enfrentan respecto al acceso a sus derechos humanos, los cuales han sido o pueden ser restringidos por tratos desiguales en condiciones iguales o por tratos iguales en condiciones desiguales (Conapred, 2013).

El derecho a la no discriminación se desprende del principio de igualdad, reconocido en el Artículo 1.º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en distintos tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. En México, el derecho a la no discriminación también se enuncia en el Artículo 4.º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, como mencionamos en el primer tema.

Pero, la amplia legislación en materia de igualdad y no discriminación y un sinnúmero de instrumentos jurídicos no es suficiente para lograr la prevención y eliminación, tanto de hecho como de derecho, de la discriminación en nuestro país.

Como docentes, es importante actuar para que niñas, niños y adolescentes de su comunidad escolar, en general, y de sus grupos, en particular, logren los aprendizajes esperados, sin importar su sexo, origen, características físicas, emocionales, sociales y culturales o que presenten problemas de aprendizaje y, en su caso, discapacidad.

3.1 Aprecio por la diversidad

Beech y Larrondo señalan que “la diversidad es una característica intrínseca de los sujetos, por lo tanto, no debe ser vista como un problema u obstáculo que hay que enfrentar, sino como una experiencia enriquecedora” (Conapred, 2013).

Desde hace varias décadas, hemos visto entornos mucho más diversos de los que conocíamos antes. En el ámbito escolar, es

importante que, como docentes, fortalezcamos la idea de que la diversidad aporta beneficios como el crecimiento intelectual y el desarrollo de valores para la convivencia armónica y pacífica entre estudiantes.

3.2 La necesidad de la inclusión

Si hablamos de diversidad, es ineludible poner sobre la mesa la importancia de incorporar en la educación el tema de la inclusión, es decir, en nuestro caso, debemos hacer referencia a la educación inclusiva, que valora y respeta la diversidad de los integrantes de la comunidad escolar.

Cuando hablamos de educación inclusiva, cabe considerar que, si bien ésta debe contemplar a todas las personas sin discriminación, es necesario que preste mayor atención a quienes puedan encontrarse en algún tipo de riesgo de marginación o discriminación, de manera que se les aseguren las mismas oportunidades de aprendizaje que al resto.

En su *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo, 2020: Inclusión y educación: Todos y todas sin excepción*, la UNESCO señala:

La diversidad de los educandos es una fuerza que debemos celebrar. El género, la edad, la ubicación, la pobreza, la discapacidad, el origen étnico o la indigeneidad, la lengua, la religión, la condición de migrante o desplazado, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, el encarcelamiento, las creencias y las actitudes, no deben ser motivo de discriminación contra nadie en la participación en la educación y la experiencia educativa. El requisito previo es considerar la diversidad de los educandos no como un problema sino como una oportunidad. [...] Los sistemas educativos deben responder a las necesidades de todos los educandos. [Se requiere, por consiguiente], entender la educación inclusiva de manera más amplia: debería incluir a todos los educandos, independientemente de su identidad, origen o capacidad (UNESCO, 2020, p. 25).

Sabía que...

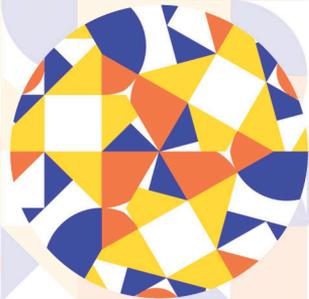
La Declaración de Salamanca de 1994 establece las características de la educación inclusiva en cinco principios:

1. Todas las niñas y todos los niños tienen derecho a la educación y deben tener la posibilidad de ejercerlo para lograr un nivel aceptable de conocimientos.
2. Cada persona tiene necesidades de aprendizaje propias.
3. El sistema educativo debe cubrir toda la gama de diferencias y necesidades de las y los estudiantes.
4. Las personas que tienen necesidades educativas especiales no deben ser segregadas de la escuela ordinaria, dentro de la cual se deberán cubrir sus necesidades educativas por medio de una pedagogía centrada en las y los estudiantes.



5. Las escuelas con un enfoque inclusivo/integrador son una medida eficaz para combatir la discriminación en la sociedad, además de garantizar una educación de calidad con costos razonables para los sistemas educativos.

Fuente: Conapred, 2013, p. 64.



Tema 4. Por un lenguaje que nos represente a todas y todos

Como se mencionó en el primer módulo, la forma en que nos comunicamos es un reflejo de nuestras sociedades. Es mediante el lenguaje que transmitimos ideologías, modos, costumbres y valores; no debemos olvidar que se circunscribe a un espacio y tiempo específicos. Nuestros idiomas son dinámicos y cambiantes; así como se puede construir un lenguaje excluyente que refuerza discriminación y estereotipos, también se puede contribuir a lograr la igualdad. Esa es una muestra de su potencialidad para transformarse y evolucionar (Guichard, 2015).

4.1 El lenguaje como forma de expresión de la cultura y los valores sociales

El lenguaje o, mejor dicho, los lenguajes pueden definirse como sistemas de comunicación que cuentan con una serie de códigos, símbolos y signos que solamente tendrán significado en un contexto en particular, es decir, dependerá de la sociedad que los ocupa.

El lenguaje por medio del cual nos comunicamos es uno de los rasgos más importantes de nuestra evolución. Es a través de éste, ya sea oral o escrito, que las personas logran compartir ideas, sentimientos, modos de pensar y esquemas de percepción y valoración que logran tener un significado, dependiendo de la cultura a la cual pertenecemos.

4.2 Sexismo y lenguaje

Tanto el sexismo como la exclusión en el lenguaje se han constituido a partir de convenciones sociales, construidas desde las experiencias, los mensajes y los discursos de una sociedad que estigmatiza las formas de ser y actuar de las mujeres y los hombres y desconoce el carácter social e histórico de las identidades. Así, nuestra labor como docentes es lograr que las y los estudiantes cobren conciencia de la importancia de revertir el lenguaje sexista y excluyente para transitar a formas alternativas de expresión y comunicación (Conapred, 2015).

4.3 ¿En qué consiste el uso no sexista del lenguaje?

Para lograr un uso no sexista del lenguaje necesitamos tomar conciencia de la utilidad que implica hacer uso de las distintas alternativas con las que contamos para mencionar a las mujeres y los hombres cuando sea necesario. De esta forma, evitaremos reforzar los estereotipos de género, que son tan perjudiciales.



Al erradicar el uso sexista del lenguaje podemos alcanzar dos objetivos: visibilizar a las mujeres para equilibrar las asimetrías de género y valorar la diversidad que compone nuestra sociedad. Lo primero implica eliminar expresiones sexistas que muestran desprecio, subordinación o ridiculización de las mujeres, pues deben ser respetadas y merecen reconocimiento por sus aportes a la sociedad. El segundo se refiere a la función modeladora del lenguaje en los esquemas de percepción de la realidad, para que, a partir de esto, se pueda contribuir al desarrollo de una sociedad que reconozca e integre la diversidad y la igualdad de trato.

4.4 Pautas para un uso no sexista del lenguaje

A continuación, se brindan algunas recomendaciones que pueden ser de utilidad en la construcción de un uso no sexista del lenguaje:

Uso del genérico universal. Tenemos la costumbre de generalizar en masculino, acción que invisibiliza a las mujeres o las cualidades femeninas. Para evitarlo, hay tres alternativas:

- Utilizar sustantivos colectivos no sexuados (personal docente, comunidad estudiantil, juventud, ciudadanía).
- Recurrir a la doble forma femenino-masculino cuando se considere conveniente (maestras y maestros).
- Utilizar la tercera persona del singular o emplear formas impersonales (le solicitamos, se solicita).

Uso de abstractos. Es común hacer referencia a cargos o puestos como si todas las personas que están en ellos fueran hombres. Para cambiar esto, se recomienda utilizar términos que eviten nombrar al sujeto de la acción (“coordinaciones” en lugar de “coordinadores”, por ejemplo). Si no se conoce el sexo de la persona a quien se hace referencia, evite el uso de los pronombres masculinos y utilice las palabras quien o quienes.

Uso de artículos y pronombres. Se pueden utilizar los artículos para enunciar la diferenciación de género sin repetir el sustantivo. Se recomienda alternar el orden de los artículos y cuidar la concordancia entre el último artículo con el sustantivo (los y las / ellas y ellos). Para transformar esta expresión de sexismo se propone:

- Sustituir el genérico universal por los plurales “las mujeres” y “los hombres”.
- Ubicar la reescritura como una de las principales estrategias del lenguaje no sexista, identificando posibles estereotipos, frases misóginas o que impliquen discriminación (“hay carreras para hombres y carreras para mujeres”, “deberías ser un poco más femenina”, “los hombres no lloran”, “los hombres son más razón y las mujeres más emoción”).
- Nombrar a niñas y niños cuando se requiera hacer énfasis en ambos sexos. Para no repetir constantemente, se puede hacer uso de sinónimos como “las infancias” y “la niñez”.



Para reflexionar

Para evitar el sexismo y la exclusión en los significados que damos a las palabras o ideas que transmitimos, es conveniente:

- a) Estar alerta para evitar el uso sexista de palabras con un doble significado de género.
- b) Evitar reproducir la misoginia arraigada en la cultura cuando se hace referencia a ciertos comportamientos atribuidos a las mujeres:
 - “El último en llegar es vieja”.
 - “Mujer al volante, peligro constante”.
- c) Es muy importante evitar el uso de refranes y dichos claramente excluyentes y sexistas.
- d) Evitar el uso de estereotipos cuando se hace referencia a roles y tareas que desempeñan las personas.

Fuente: Conapred, 2015.

Conclusiones

- El respeto a los derechos humanos es un deber de todas las personas. Las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos estipulados en los distintos instrumentos jurídicos.
- Es necesario que tomemos en cuenta y escuchemos las opiniones de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, tanto al interior de sus familias como de su comunidad e incluso en los gobiernos; su voz es tan respetable como la de las personas adultas.
- La igualdad y la no discriminación entre personas son pilares fundamentales para la construcción de sociedades modernas.
- Al tomar en cuenta la desigualdad que hoy en día afecta en mayor medida a las mujeres, es imprescindible que, desde el aula, se puedan construir, de la mano con las y los estudiantes, relaciones más igualitarias en favor de un avance sustantivo para las mujeres.
- La diversidad es parte inherente de la vida, por lo que no debe implicar un juicio moral o ventajas/desventajas.
- Para contribuir en la construcción de una convivencia más armónica y democrática dentro del ambiente escolar, las y los docentes deben promover el respeto, la igualdad y el aprecio a la diversidad.
- La forma en que nos comunicamos es un reflejo de nuestras sociedades. Es a través del lenguaje que transmitimos ideologías, modos, costumbres y valores; de ahí la importancia de identificar y erradicar expresiones sexistas que denigren a las personas debido a su sexo.

Si desea profundizar sobre los temas que tratamos en este módulo, le sugerimos revisar los siguientes textos:

- Conapred. (2013). *Educación Inclusiva. Tomo III*. Recuperado de <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LSD_III_Educacion_INACCSS.pdf>.
- Conapred. (2015). *Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje*. Recuperado de <https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/GuiaBasica-Uso_Lenguaje_Ax.pdf>.
- Cámara de Diputados. (2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Recuperado de <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>>.

También puede revisar los siguientes videos:

- *Historia de los Derechos de la Mujer*. Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=OFYxVCATo1o>>.
- *ODS 5 | Igualdad de género*. Recuperado de <<https://www.youtube.com/watch?v=FUBA0VTykrk>>.

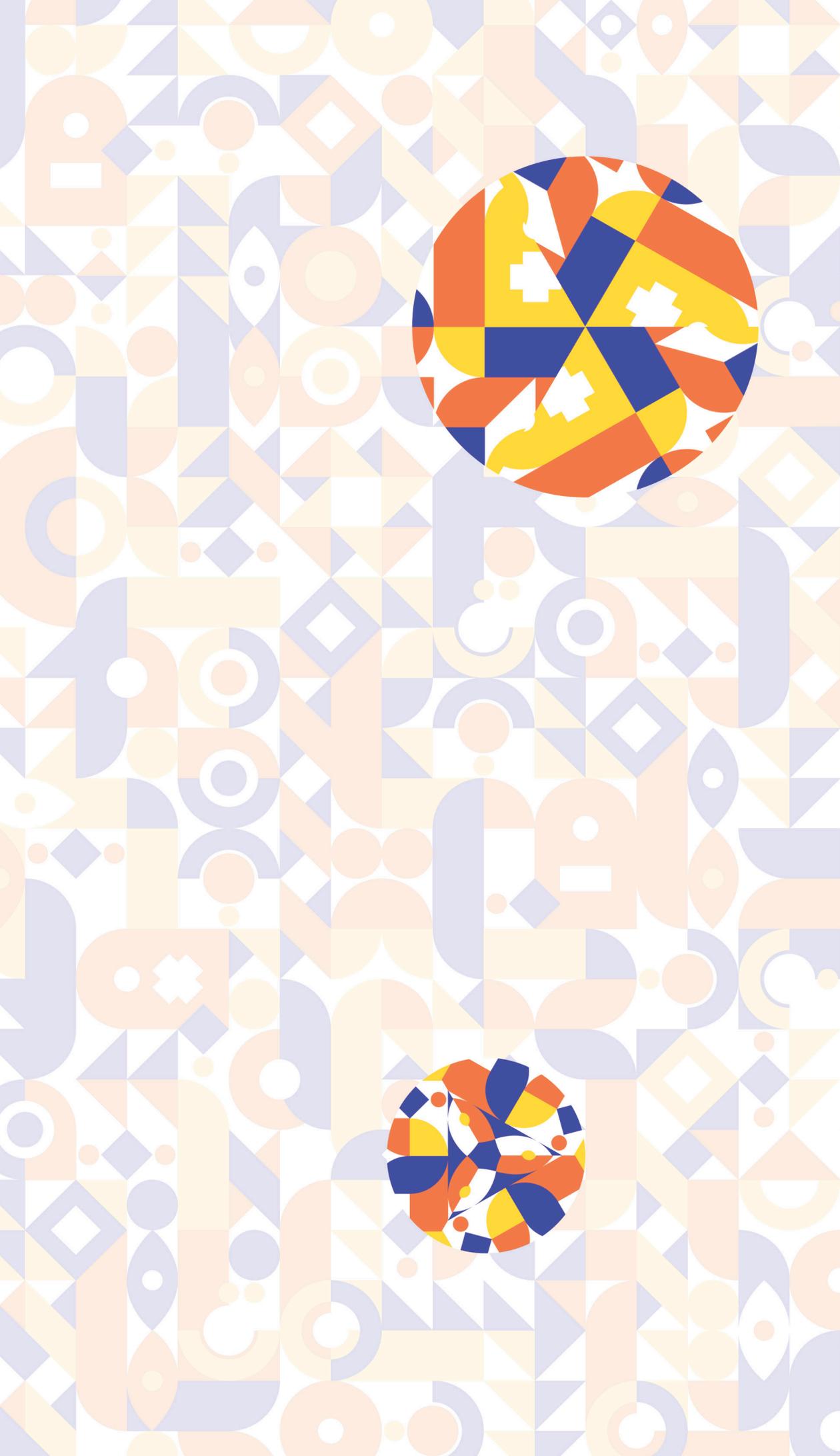
Referencias

- Aguilar León, N. (s/f). *Igualdad y no discriminación por razón de género, derecho a la*. Recuperado de <<https://100constitucion.cndh.org.mx/Content/Archivos/Diccionario/Igualdad-derecho.pdf>>.
- CNDH. (2016). *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*. Recuperado de <<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/34-Principios-universalidad.pdf>>.
- CNDH. (s/f). *¿Qué son los derechos humanos?* Recuperado de <<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>>.
- Conapred. (2013). *Educación Inclusiva. Tomo III*. Recuperado de <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LSD_III_Educacion_INACCSS.pdf>.
- Conapred. (2015). *Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje*. Recuperado de <https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/GuiaBasica-Uso_Lenguaje_Ax.pdf>.
- Facio, A. (s/f). *¿Igualdad y/o equidad?* Recuperado de <<https://observatoriomexiquense.edomex.gob.mx/node/275>>.
- García Prince, E. (s/f). *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?* Recuperado de <<https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sites/atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/files/files/2%20Pol%C3%ADticas%20de%20Igualdad.pdf>>.
- Guichard, C. (2015). *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente*. Recuperado de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf>.
- Inegi. (2017). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Principales resultados, 2017*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enh/2017/doc/enh2017_resultados.pdf>.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (s/f). *¿Qué son los derechos*



- humanos?* Recuperado de <<https://www.oacnudh.org/que-son-los-derechos-humanos/>>.
- ONU Mujeres. (2015). *La igualdad de género*. Recuperado de <<https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/01/la-igualdad-de-genero>>.
- ONU Mujeres. (2019). *Los derechos humanos de las mujeres*. Recuperado de <<https://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2019/12/infographic-human-rights>>.
- Secretaría de Gobernación. (s/f). *Niñas, adolescentes y mujeres*. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/100163/004_mujeres.pdf>.
- Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. (s/f). *Los Derechos de las Mujeres en la Ciudad de México*. Recuperado de <https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DerechosMujeresyNinas/Derechos_de_las_Mujeres_CDMX.pdf>.
- UNESCO. (2020). *Inclusión y educación: todos y todas sin excepción. Resumen del informe de seguimiento de la educación en el mundo, 2020*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373721_spa.locale=en>.
- UNICEF. (s/f). *Los derechos del niño y por qué son importantes. Todos los derechos para cada niño*. Recuperado de <<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/por-que-son-importantes>>.





Módulo 3. Ojo con la violencia de género

Introducción

El presente módulo tiene como objetivo reflexionar acerca de la problemática y los comportamientos asociados a los tipos y las modalidades de violencia de género, a través de la revisión de casos emblemáticos.

Se revisarán cuatro temas. El primero analiza los conceptos de *violencia* y *violencia de género* para llegar al de *violencia contra las mujeres*. En relación con ésta, veremos cómo se clasifican las distintas formas de violencia, a partir del tipo de daño que causan y el espacio en el que se ejerce, así como sus principales consecuencias.

El segundo tema aborda una de las principales manifestaciones de violencia que afectan a niñas y niños: el abuso sexual. Se definirá el concepto, veremos cómo identificar el problema y cómo intervenir desde la labor docente para contribuir a prevenirlo y atenderlo.

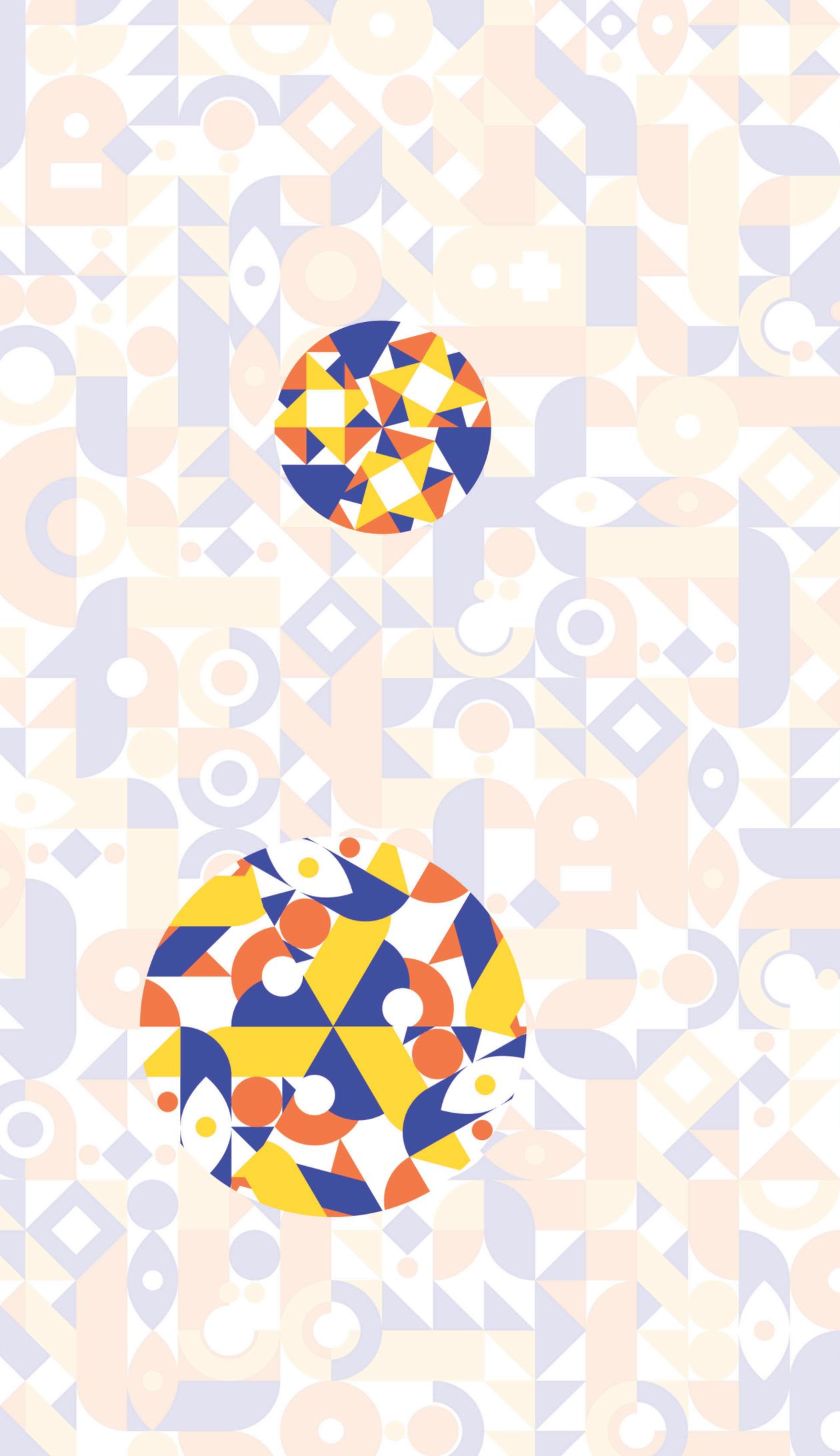
El tercer tema introduce la educación emocional como una alternativa para coadyuvar, desde la labor docente, a prevenir la violencia de género, mediante una expresión emocional acorde al sano desarrollo de las niñas y los niños en el ambiente escolar.

Finalmente, en el cuarto tema tratamos la solución de conflictos y la construcción de la cultura de paz, con una visión orientada a aprovecharlos para el crecimiento grupal y el desarrollo de habilidades y actitudes favorables a la erradicación de la violencia de género de los ambientes escolares. Como en los módulos anteriores, introduciremos conceptos y los vincularemos con la experiencia personal y profesional docente, a fin de facilitar los aprendizajes y favorecer su aplicación con las y los estudiantes.

Para reflexionar

Antes de iniciar, le invitamos a que tome un momento Para reflexionar sobre las siguientes preguntas:

- ¿Por qué la violencia se manifiesta, en medida considerable, contra las mujeres?
- ¿Cuál es el papel del personal docente en la prevención de la violencia que afecta a las y los estudiantes y particularmente a las niñas?
- ¿Por qué los conflictos son vistos como algo negativo, cuando pueden ser oportunidades para el crecimiento personal y el desarrollo de valores para la convivencia armónica?



Tema 1. Manifestaciones, tipos, causas y consecuencias de la violencia de género

1.1 Definiciones iniciales

La violencia es una dura realidad cotidiana en nuestro país y en el mundo entero. Por la magnitud del problema, su extensión y sus consecuencias, la violencia fue declarada desde 1996 como el principal problema de salud pública del mundo (OMS, 2002). La forma como se expresa y sus causas son múltiples, por lo que comprenderlas es esencial para contribuir a erradicarla.

De acuerdo con la misma OMS la *violencia* puede definirse como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 2002).

Cuando la violencia se dirige hacia una persona o un pequeño grupo de personas, se le denomina *interpersonal* —incluye maltrato a niñas, niños o personas adultas mayores, riñas, agresión sexual, violencia laboral, escolar o dentro de la familia, entre otras—. Cuando quienes ejercen la violencia son un conjunto de personas para lograr objetivos políticos, económicos o sociales, se denomina *violencia colectiva*. Un tercer tipo es la *violencia autointingida*, es decir, la que una persona ejerce contra sí misma (autolesiones o suicidio) (OMS, 2002). En este módulo, nos referiremos únicamente a la violencia interpersonal.

Las construcciones de género y la recreación de discursos que reproducen conductas sexistas y estereotipos de género dan lugar a relaciones desiguales entre las mujeres y los hombres. Una de las consecuencias de este problema estructural es la *violencia por razones de género*, es decir, manifestaciones de fuerza o poder, cuya intención de hacerle daño a otra persona se sustenta en la idea equivocada de que el hombre tiene mayor jerarquía respecto a la mujer. De ahí que, si bien hay hombres que pueden experimentar violencia por razones de género, las principales víctimas de esta relación desigual de poder son las mujeres, así como también aquellas personas con identidades de género que no se apegan a los modelos socialmente establecidos de masculinidad y feminidad. La violencia es, por tanto, un medio para mantener el orden de género.

La *violencia contra las mujeres* es una práctica tan extendida que ha merecido un lugar especial en los esfuerzos por avanzar en la protección de los derechos humanos. Se reconoce que es

violatoria de dichas prerrogativas e implica una grave afectación del sano desarrollo, tal como se expresa en la definición misma de la violencia contra la mujer, en los dos principales acuerdos internacionales dirigidos a la atención de este problema. Por un lado, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer la define del siguiente modo:

Todo acto que, basado en la pertenencia al sexo femenino, tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (ONU, 1993, artículo 1).

Por otro lado, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer la define como “Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA, 1994, artículo 1).

Se trata de un problema complejo que tiene su origen en la forma como se estructuran las relaciones entre las mujeres y los hombres. El género tiene un importante papel en la configuración de las pautas y los estereotipos de conducta violenta. La particularidad de la violencia hacia las mujeres reside en el poder subjetivo y legitimidad que tiene esta práctica ante la sociedad, lo que se traduce en su naturalización, es decir, se asume como algo normal: parte de la dinámica de las parejas, de la vida familiar y social. Incluso, a menudo, la cultura y las tradiciones justifican las prácticas de violencia contra la mujer y, particularmente, hacia las niñas.

En el mundo, las formas más comunes de violencia contra las mujeres son los golpes, la agresión sexual, incluyendo la violación en el matrimonio, así como el abuso sexual de las niñas en el hogar (UNICEF, 2019). El problema afecta gravemente, en lo individual, a las mujeres que lo experimentan, pero también a las familias y, en general, a la sociedad. Sus consecuencias son aún más agudas cuando se trata de niñas y niños, porque los efectos perniciosos repercuten a lo largo de su vida, lo que socava su potencial (OMS, 2020).

La violencia contra las niñas y los niños puede ocurrir en cualquier espacio de su vida cotidiana, perjudica su salud física y mental, afecta su capacidad para socializar y aprender, mina su desarrollo como personas adultas funcionales y, en los casos más graves, puede llevar a la muerte.

Por su cercanía con las y los estudiantes, el personal docente puede ser de enorme ayuda para la atención oportuna de la violencia contra niñas y niños, de modo que es conveniente prepararse en las medidas de prevención y protección. Es común que después de haber experimentado o haber sido testigos de violencia, niñas y niños se sientan culpables, presenten malestares diversos o problemas de comportamiento, por lo que una ayuda adecuada es indispensable para mitigar los efectos de las experiencias de violencia.



1.2 Marco normativo

México ha suscrito los instrumentos normativos internacionales en materia de violencia contra las mujeres; a su vez, nuestro país cuenta con normatividad en la materia. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia fue promulgada en 2007, con objeto de establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Esta ley establece como principios rectores, para que todas las mujeres accedan a una vida libre de violencia, la igualdad jurídica, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación y la libertad de las mujeres.

Asimismo, la ley define cinco tipos de violencia contra la mujer (psicológica, física, económica, patrimonial y sexual). Comprende, además, los ámbitos de la vida en que las mujeres son violentadas, a partir de lo cual señala las modalidades de violencia (familiar, laboral y docente, comunitaria e institucional); delimita a qué se refiere el hostigamiento, el acoso sexual y la violencia feminicida, a partir de lo cual se tipifica el *feminicidio*. Finalmente, incluye la Alerta de Violencia de Género, es decir, el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Es importante añadir que esta ley es la base de la legislación de las entidades federativas en la materia. En nuestra entidad, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México se promulgó en 2008. Se puede consultar en <<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf>>.

Sabía que...

El Estado de México tiene dos declaratorias de Alerta de Violencia de Género.

La primera es del 31 de julio de 2015, en 11 municipios:

1. Ecatepec
2. Nezahualcóyotl
3. Tlalnepantla
4. Toluca
5. Chalco
6. Chimalhuacán
7. Naucalpan
8. Tultitlán
9. Ixtapaluca
10. Valle de Chalco
11. Cuautitlán Izcalli

La segunda alerta se declaró por la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, en octubre de 2019, en siete municipios

de la entidad: Chimalhuacán, Cuautitlán, Ecatepec, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco.

Esta situación obliga al gobierno estatal a realizar acciones con el objetivo de garantizar la seguridad de las niñas, adolescentes y mujeres, el cese de la violencia en su contra o, en su caso, eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos.

Fuente: Inmujeres, 2021.

1.3 Modalidades y tipos de violencia

Para identificar la violencia hacia las mujeres es importante comprender sus modalidades y tipos, los cuales están establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Las modalidades se refieren a los ámbitos o espacios donde se manifiesta la violencia y la relación con el agresor; así, dicha ley las distingue del siguiente modo:

Modalidad	Definición
Violencia familiar	Acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar a las mujeres dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor haya tenido relación de parentesco o relación.
Violencia laboral y docente	Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral o docente con la víctima, independientemente de la jerarquía. También incluye el hostigamiento o el acoso sexual.
Violencia comunitaria	Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su discriminación o exclusión en el ámbito público.
Violencia institucional	Son los actos o las omisiones del personal del servicio público de cualquier orden de gobierno que discriminen o impidan el goce de los derechos humanos de las mujeres.
Violencia feminicida	Forma extrema de violencia de género contra las mujeres que puede llegar hasta la muerte.

Fuente: Cámara de Diputados, 2007.

Por su parte, los tipos de violencia se refieren al daño que se inflige a las mujeres:

Físico. Acto que inflige de forma no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de objeto que provoque lesiones internas, externas o ambas. Se manifiesta a través de golpes, jalones de cabello, pellizcos, puñaladas, entre otros.
Emocional o psicológico. Acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica. Puede consistir en negligencia, abandono, humillaciones, devaluación, marginación, comparaciones destructivas y restricción a la autodeterminación; éstas conllevan a la víctima a la depresión, devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
Económico. Es toda acción u omisión que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas.
Patrimonial. Cualquier acto y omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la sustracción, retención o daño de objetos, documentos, bienes y valores o derechos patrimoniales de la víctima.

Fuente: Cámara de Diputados, 2007.

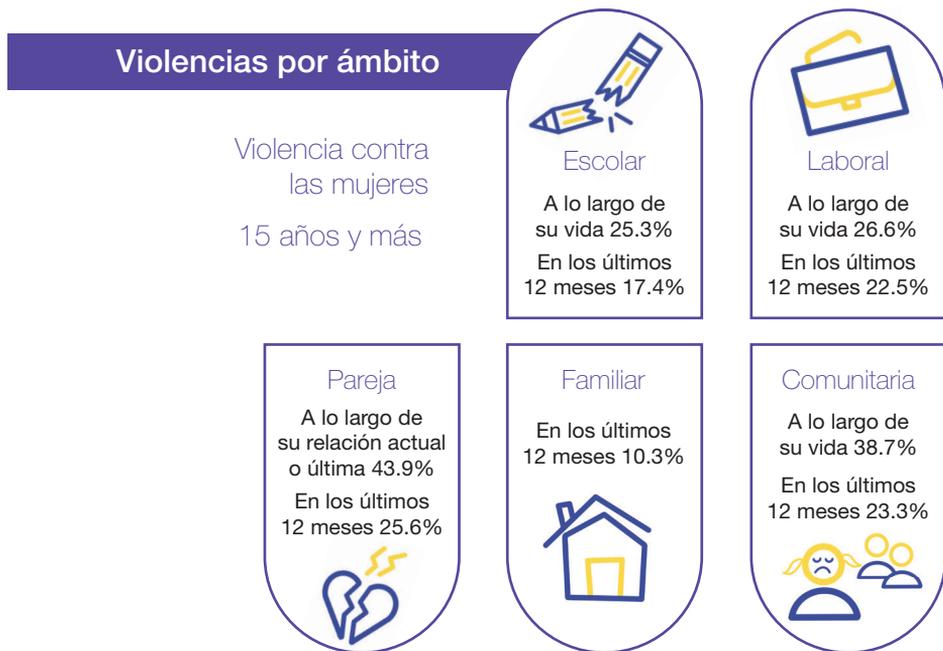


En México, se han realizado importantes esfuerzos para conocer cuántas mujeres viven violencia en los diferentes ámbitos, así como los tipos de violencia de las que son víctimas. Desde 2003, el Inegi, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), aplica la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh).

Entre los principales resultados de la Endireh 2016, destaca que 66.1% de las mujeres de 15 años y más ha experimentado en su vida por lo menos un incidente de violencia de los siguientes tipos (Inegi, 2017):

- 49% experimentó violencia emocional.
- 29% padeció violencia económica, patrimonial o discriminación en el trabajo.
- 34% fue víctima de violencia física.
- 41.3% sufrió violencia sexual.

Además, esta encuesta revela las prácticas de violencia contra las mujeres de 15 años y más en los diferentes ámbitos, como lo muestra la siguiente imagen:



Fuente: Inegi, 2017.

Es importante considerar que las diferentes modalidades y los tipos de violencia, además de la forma como las mujeres la viven, se entrecruzan con diversas características de ellas, como su origen étnico, nivel socioeconómico, edad, discapacidad o religión, lo que, para algunas, agrava su condición de vulnerabilidad. Pensemos, por ejemplo, en una niña indígena y discapacitada, ella podría estar en mayor riesgo de enfrentar cualquier tipo de violencia. Asimismo, algunos grupos de mujeres enfrentan mayores obstáculos para acceder a la protección del Estado y a la justicia, como sucede con las mujeres migrantes, indígenas o afrodescendientes.

Sabía que...

De acuerdo con un estudio de ONU Mujeres:

A lo largo de poco más de cinco años y medio (2015-2020) los feminicidios y los homicidios dolosos presentan un claro ascenso.

De enero a junio de 2020, en el país se contabilizaron 489 feminicidios y mil 443 víctimas de homicidios dolosos, lo que suma un total de mil 932 mujeres asesinadas; un promedio de 10.6 víctimas por día.

El Estado de México es la entidad que ha ocupado el mayor número de veces el primer lugar en las tasas más altas de defunciones femeninas con presunción de homicidio (1986, 1988, 1997 y 2005).

Fuente: ONU Mujeres, 2020.

Ante esta realidad, es indispensable tomar medidas para prevenir la violencia contra las niñas y mujeres, lo que implica intervenir con firmeza en sus causas, las cuales están arraigadas en el contexto generalizado de desigualdad, discriminación y subordinación, que coloca en desventaja a las niñas y mujeres.

La escuela ocupa una posición favorable para enfrentar el desafío de impulsar cambios en los patrones socioculturales de niñas, niños y adolescentes. Puede hacerlo mediante el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y de las oportunidades para avanzar hacia la igualdad entre las mujeres y los hombres, así como con la prevención de la violencia de género, especialmente hacia las mujeres.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2008), en su artículo 4, la *prevención* es el conjunto de estrategias dirigidas a generar condiciones para erradicar la violencia y cualquier forma de discriminación hacia las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado, y que modifiquen los patrones de comportamiento sociales y culturales que se basan en estereotipos sexistas.

El modelo de prevención, establecido en el reglamento, tiene diferentes niveles:

Nivel primario. Consiste en evitar la violencia contra las mujeres.

Nivel secundario. Consiste en dar respuesta inmediata una vez que haya ocurrido la violencia contra la mujer, a fin de evitar oportunamente actos de violencia posteriores.

Nivel terciario. Consiste en brindar atención y apoyo a largo plazo a las víctimas, para prevenirlas de nuevos actos de violencia (artículo 11).



El apoyo que las y los docentes pueden brindar corresponde al primer nivel. En el segundo, su intervención se limitaría a difundir entre las y los estudiantes y en la comunidad escolar a dónde acudir para que las víctimas de violencia tengan acceso a la justicia restaurativa, sean protegidas y reciban atención médica, psicológica y jurídica especializada.

Por otra parte, está la necesidad de atender adecuadamente a las víctimas de violencia. El mismo reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece un Modelo de Atención, el cual comprende el conjunto de servicios especializados que se proporciona a las víctimas, sus hijas e hijos, y a los agresores, para mitigar el impacto de la violencia.

El Modelo de Atención distingue tres niveles:

- Inmediata y de primer contacto.
- Básica y general.
- Especializada.

La labor que el personal docente puede hacer se ubica en el primer nivel, cuando se detecte un caso o quien sea víctima de violencia lo haga saber directamente. En este momento, se recomienda tomar en cuenta, específicamente, las orientaciones del primero de los cuatro aspectos siguientes, y las que considere puede manejar del segundo, ya que las restantes corresponden, más bien, a instancias o autoridades competentes.

El Modelo de Atención comprende:

1. **Escuchar sin prejuicios y respetando los derechos humanos de la víctima.** Esto implica básicamente:
 - Evitar visiones estereotipadas sobre las mujeres víctimas de violencia.
 - No justificar las prácticas de violencia contra las mujeres.
 - No minimizar las agresiones que la víctima relate.
 - No justificar la conducta agresiva de los perpetradores.
2. **Informar y orientar.** Supone, en primera instancia, reconocer que las víctimas son personas con derechos, que pueden y deben tomar decisiones relativas a su proceso de atención o denuncia. Para ello, es necesario:
 - Informar a las víctimas sobre sus derechos, por ejemplo, el derecho a una vida libre de violencia y a recibir atención especializada (médica, jurídica, emocional, social).
 - Facilitar que las víctimas se sientan seguras, por lo que se debe cuidar especialmente que el lenguaje verbal y no verbal sea de respeto a la dignidad de la mujer víctima.
 - Brindar información clara, precisa y documentada sobre los servicios de atención, por lo que se sugiere contar con un directorio actualizado de las instancias más cercanas.
 - Cuidar en todo momento la intimidad y privacidad de las víctimas.
3. **Actuar con la debida diligencia.** Para ello se deben realizar todas las actuaciones necesarias, dentro de un tiempo

razonable, para que la mujer víctima acceda y ejerza su derecho a la verdad, justicia y reparación integral.

4. **Participar de los registros administrativos.** Esto tiene el objeto de dejar asentada información sobre los casos y es de suma importancia para:
 - Facilitar el seguimiento.
 - Reducir la necesidad de realizar entrevistas sucesivas, lo que contribuye a disminuir la revictimización.
 - Dimensionar el volumen, las características y las necesidades de las personas
 - Planear de manera efectiva acciones para la prevención.

Es importante recordar que una atención oportuna y adecuada puede salvar la vida de una niña o de una mujer. Por ello, se sugiere tener al alcance un directorio de las instituciones que brindan apoyo a los casos de violencia contra las mujeres.

Para reflexionar

A principios de 2020, el caso de la niña Fátima, de siete años de edad, estremeció a nuestro país. La menor fue encontrada muerta después de seis días desaparecida. Su cuerpo fue hallado en bolsas de basura, desnudo y con señales de tortura.

Por su trascendencia, es reconocido como un caso representativo de toda una problemática, es un ejemplo de la violencia contra las mujeres, en particular, contra las niñas.

Los presuntos culpables fueron detenidos y sometidos a juicio.

Revise el siguiente video del caso y considere las preguntas que se plantean: <<https://www.youtube.com/watch?v=IONpEsC3-QU>>.

- ¿Cuántas víctimas de violencia identifica usted en el caso?
- ¿Qué tipo o tipos de violencia contra las mujeres identifica?
- ¿Qué efectos desencadenaron esas violencias en las víctimas, las familias y la sociedad?
- ¿Qué acciones propondría a nivel personal, comunitario y gubernamental para evitar que este tipo de casos se repita?
- ¿Cómo puede usted, en su papel de docente, contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres?
- ¿Conoce otros casos emblemáticos de violencia contra niñas, niños o adolescentes?

1.4 Problemáticas asociadas a la violencia basada en el género

La violencia de género tiene múltiples consecuencias para la víctima, en lo inmediato y a mediano y largo plazos, pero también para sus hijas e hijos y el conjunto de integrantes de la familia. Sus consecuencias repercuten, además, en la comunidad y la sociedad en general. De acuerdo con la OMS, la violencia de género tiene efectos inmediatos sobre la salud de la mujer —en algunos casos, pueden llegar a ser mortales— y sus repercusiones pueden perdurar mucho tiempo después de que haya cesado la violencia.



El temor a la violencia puede impedir que la mujer continúe con su educación, trabaje o ejerza sus derechos políticos.

El siguiente cuadro enumera las principales afectaciones de la violencia contra las mujeres en su salud.

Físicas	Sexuales y reproductivas
<p>Lesiones físicas agudas o inmediatas, por ejemplo, hematomas, excoriaciones, laceraciones, heridas punzantes, quemaduras o mordeduras, así como fracturas de huesos o dientes.</p> <p>Lesiones más graves que pueden conducir a discapacidad, por ejemplo, lesiones en la cabeza, los ojos, el oído, el tórax o el abdomen.</p> <p>Afecciones del aparato digestivo, problemas de salud a largo plazo o mala salud, incluidos síndromes de dolor crónico.</p> <p>Muerte, por ejemplo, por feminicidio o en relación con el sida.</p>	<p>Embarazo no planeado o no deseado.</p> <p>Aborto o aborto inseguro.</p> <p>Infecciones de transmisión sexual, incluida la infección por VIH.</p> <p>Complicaciones del embarazo o aborto espontáneo.</p> <p>Hemorragias o infecciones vaginales.</p> <p>Infección pélvica crónica.</p> <p>Infecciones de las vías urinarias.</p> <p>Fístulas (desgarros entre la vagina y la vejiga o el recto, o ambos tipos de desgarro).</p> <p>Relaciones sexuales dolorosas.</p> <p>Disfunción sexual.</p>
Mentales	Conductuales
<p>Depresión.</p> <p>Trastornos del sueño y de los hábitos alimentarios.</p> <p>Estrés y trastornos de ansiedad (por ejemplo, trastorno por estrés postraumático).</p> <p>Autoagresión e intentos de suicidio.</p> <p>Baja autoestima.</p>	<p>Uso nocivo de alcohol u otras sustancias.</p> <p>Elección de parejas abusivas en etapas posteriores de la vida.</p> <p>Tasas bajas de uso de anticonceptivos.</p>

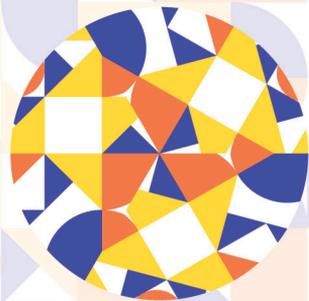
Fuente: OMS, 2013.

En el caso de niñas y niños que presencian la violencia, las consecuencias son directas, pues tienen más probabilidades de presentar problemas emocionales y de conducta, un deficiente desempeño escolar, así como estar en riesgo de cometer o experimentar violencia en el futuro (ONU Mujeres, 2013). Por consiguiente, la detección y atención oportuna es esencial para favorecer el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de las y los estudiantes.

Para reflexionar

Le invitamos a ver visitar el sitio de UNICEF México *#Buentrato Educando a niñas, niños y adolescentes sin violencia*, donde encontrará algunos videos sobre las consecuencias de la violencia en niñas y niños. Recuperado de <<https://www.unicef.org/venezuela/informes/habilidades-para-la-vida-herramientas-para-el-buentrato-y-la-prevenci%C3%B3n-de-la-violencia>>.





Tema 2. Prevención del abuso sexual infantil

2.1 ¿Qué es el abuso sexual infantil?

Uno de los tipos de violencia que más sufren niñas y niños es el abuso sexual, por lo que es de vital importancia que el personal docente pueda identificarlo, lleve a cabo acciones para prevenirlo y, en su caso, canalice oportunamente a quien enfrente tal situación.

De acuerdo con la OMS, el *abuso sexual* puede definirse como:

La participación de un niño o niña en una actividad sexual que no comprende plenamente, a la que no es capaz de dar un consentimiento, o para la que por su desarrollo no está preparado y no puede expresar su consentimiento, o bien que infringe las leyes o tabúes sociales. El abuso sexual de menores se produce cuando esta actividad tiene lugar entre un niño y un adulto, o bien entre un niño y otro niño o adolescente que por su edad o desarrollo tiene con él una relación de responsabilidad, confianza o poder. La actividad tiene como finalidad la satisfacción de las necesidades de la otra persona. Esto incluye, aunque no se limita a ello, el trabajo infantil y la prostitución infantil. Estas actividades van en detrimento de la salud física y mental del niño, de su educación o de su desarrollo espiritual, moral o socio-emocional (OMS, 1999, pp. 1516).

Este tipo de abuso tiene múltiples repercusiones nocivas para las niñas y los niños. Pueden experimentar sentimientos de culpa, vergüenza, asco, hostilidad, miedo e intensa conducta autoerótica, también pueden aislarse, desconfiar de otras personas y presentar síntomas de depresión y ansiedad. Asimismo, a largo plazo, se observan consecuencias en su adolescencia y en la vida adulta, entre las que destacan el embarazo precoz y no deseado, infecciones de transmisión sexual, conductas de riesgo, trastorno de estrés postraumático, disfunciones sexuales, abuso de sustancias tóxicas, depresión, trastornos producidos por la ansiedad, reactivación de la conducta con otras personas, suicidio, etcétera.

Es indispensable prevenir, identificar y atender oportunamente este tipo de violencia para reducir sus efectos nocivos en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes que la padecen. El personal docente puede ser de ayuda debido a su cercana relación con ellas y ellos y al reconocimiento que tiene en la comunidad. En particular, puede ofrecer orientación para que los casos de abuso sexual se canalicen de manera inmediata a las instancias pertinentes, de manera que las víctimas reciban la atención y el acompañamiento adecuados.

¿Cómo identificar estos casos? La forma más directa es que la víctima o alguien que la conoce lo comuniquen explícitamente. Algunas veces esto no sucede, por lo que es importante estar atentos a ciertas señales, entre las que destacan las siguientes, retomadas de Save the Children (2012):

1. Molestias en los genitales al orinar o defecar. Se queja de heridas u otro tipo de lesión en dicha zona; presenta arañazos o moretones.
2. Conocimientos y conductas sexuales precoces o inapropiados para su edad.
3. Problemas de sueño, de alimentación o de conducta (violencia, aislamiento social, miedos irracionales, conductas regresivas, llanto incontenible, ansiedad, depresión, trastornos alimentarios).
4. Miedo a estar sola o solo, o con un determinado miembro de la familia. Rechazo al padre o a la madre o alguna persona del contexto escolar.
5. Problemas escolares o rechazo a la escuela.
6. Rechazo al contacto físico.

Al igual que en los casos de violencia, es indispensable contar con un directorio de instituciones que brinden apoyo a los casos de abuso sexual, con la finalidad de referirlos oportunamente. Asimismo, el personal docente debe conocer los Protocolos para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y maltrato en las Escuelas de Educación Básica y del Subsistema Educativo Estatal. Estos y otros materiales informativos están disponibles en el sitio del Consejo para la Convivencia Escolar (Convive) del Estado de México, disponible en <http://convive.edomex.gob.mx/material_informativo>.

Le invitamos a ver un video relacionado con los efectos nocivos de la violencia sexual ejercida contra las niñas y los niños. El material está disponible en <<https://www.youtube.com/watch?v=8AOt1M1qlrU>>.

2.2 ¿Cómo promover el autocuidado entre las niñas y los niños para la prevención del abuso sexual infantil?

La prevención del abuso sexual debe ser un tema que se trate en la educación escolar desde los primeros años de la educación básica; debe incluir tanto a estudiantes como a su grupo familiar, además del personal administrativo y directivo del centro escolar. Aunque se trata de un tema delicado, debe cuidarse que no sea abordado con rigidez, seriedad extrema o dramatismo. Durante estos años, lo más adecuado es tratarlo con ayuda de estrategias educativas lúdicas para las niñas y los niños, que no generen un temor exagerado y que abran las posibilidades para identificar, detectar y prevenir el abuso sexual (Corona y Ortiz, 2003).

Para reflexionar

Promover el autocuidado para la prevención del abuso sexual infantil pasa por tener una comprensión adecuada del desarrollo sexual en el que se encuentran las y los estudiantes, además de



cuestionarse los propios prejuicios y valores asociados al ejercicio de la sexualidad.

Por ello, le invitamos a pensar en lo siguiente:

- ¿De qué forma se puede tratar el tema de la prevención del abuso sexual infantil en las escuelas de educación primaria?
- ¿Que se necesitaría para facilitar el diálogo con estudiantes?

Asimismo, es fundamental atender las inquietudes sobre sexualidad de niñas, niños y adolescentes en un ambiente de confianza, entendiendo que esto es parte natural de su crecimiento y con base en información científica “apropiada para cada edad y etapa del desarrollo, sensible a las cuestiones de género, culturalmente relevante y transformativa sobre los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad” (UNESCO 2018, p. 36). Para ello, es conveniente que quienes ejercen la docencia en educación básica cuenten con formación en temas de sexualidad infantil.

En relación con la educación en sexualidad, la UNESCO propone en la misma publicación ocho conceptos clave:

1. Relaciones (familiares, amistosas y amorosas).
2. Valores, derechos, cultura y sexualidad.
3. Cómo entender el género.
4. La violencia y cómo mantenerse seguros.
5. Habilidades para la salud y el bienestar.
6. El cuerpo humano y el desarrollo.
7. Sexualidad y conducta sexual.
8. Salud sexual y reproductiva.

Para cada uno de estos conceptos se proponen objetivos de aprendizaje de conocimientos, actitudes y habilidades por grupo de edad. Esta propuesta puede ser de ayuda para tratar con estudiantes de primaria inquietudes o comportamientos asociados a la sexualidad. Es de particular relevancia mencionar algunos objetivos del concepto clave, valores, derechos, cultura y sexualidad:

Estudiantes de cinco a ocho años:

Idea clave: existen diversas fuentes de información que nos ayudan a aprender sobre nosotros mismos, nuestros sentimientos y nuestros cuerpos.

Las y los estudiantes podrán:

- Enumerar fuentes de información que les ayuden a comprenderse y a comprender sus sentimientos y sus cuerpos (por ejemplo: familias, personas, pares, comunidad, medios, redes sociales) (conocimiento).
- Reconocer que los valores y las creencias que aprendemos de nuestras familias y comunidades orientan la comprensión



de nosotros mismos, nuestros sentimientos y nuestros cuerpos (actitudes).

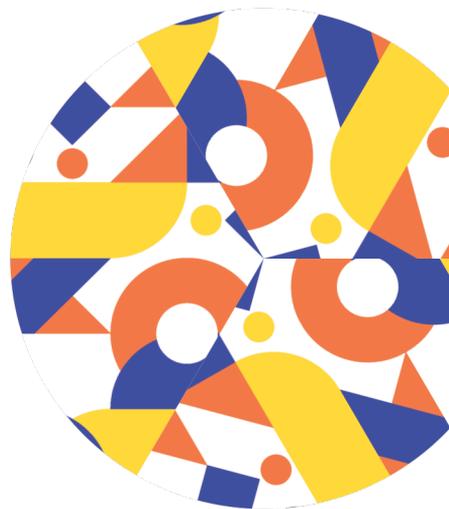
- Identificar un adulto de confianza y demostrar cómo harían preguntas que puedan tener acerca de sus sentimientos y de sus cuerpos (habilidades).

Estudiantes de nueve a 12 años:

Idea clave: la cultura, la religión y la sociedad influyen en nuestra comprensión de la sexualidad.

Los estudiantes podrán:

- Identificar ejemplos de cómo la cultura, religión y sociedad afectan nuestra comprensión de la sexualidad (conocimiento).
- Describir los diferentes ritos de paso a la adultez que sean locales y que pertenezcan a diferentes culturas (conocimiento).
- Identificar creencias y prácticas culturales, religiosas o sociales que hayan cambiado a lo largo del tiempo (conocimiento).
- Reconocer que existen creencias diferentes en relación con la sexualidad (actitudes).
- Demostrar respeto por las diversas prácticas relacionadas a la sexualidad y a los derechos humanos de todas las personas (habilidades).



Tema 3. Manejo de emociones para prevenir la violencia de género

La educación busca el desarrollo integral de las y los estudiantes, por lo que se enfoca en el desarrollo de aprendizajes en distintas áreas, tanto académicas como socioemocionales.

Cada vez se reconoce más la importancia de la educación socioemocional, debido a que aporta elementos de gran valor para potenciar el desarrollo socioafectivo que les permite a niñas y niños responder de forma más eficiente a los retos de la vida cotidiana, con miras a aumentar su bienestar personal y social (Caruana, 2005).

3.1 ¿Qué son las emociones?

Como se explica en *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas para la educación básica* (SEP, 2017):

La emoción es un componente complejo de la psicología humana. Se conforma de elementos fisiológicos que se expresan de forma instintiva y de aspectos cognitivos y socioculturales conscientes e inconscientes, lo que implica que las emociones, especialmente las secundarias (o los sentimientos), también son aprendidas y moduladas por el entorno sociocultural y guardan una relación de pertinencia con el contexto en el que se expresan. Su función principal es causar en nuestro organismo una respuesta adaptativa, ya sea a través de sensaciones de rechazo o huida, o bien de acercamiento y aceptación.

De acuerdo con el enfoque pedagógico de la educación socioemocional, las emociones pueden clasificarse en dos grupos:

Básicas	Secundarias
De respuesta instintiva	Sentimientos que conllevan un componente cognitivo y sociocultural
Ira, alegría, asco, tristeza	Perdón, gratitud, respeto, benevolencia

En lo que respecta a la educación primaria, las y los estudiantes de seis a 12 años se encuentran en el proceso de desarrollar su capacidad de agencia y su autonomía, de ahí que la educación socioemocional represente una herramienta fundamental para acercarles todo aquello que contribuya a su bienestar personal y a generar mejoras en su relación con los demás.

Como se explica en *Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Plan y programas de estudio para la educación básica* (SEP, 2017):

La Educación Socioemocional está diseñada como un proceso de aprendizaje a través del cual los niños y las niñas, desarrollan e integran en su vida los conceptos, valores, actitudes y habilidades, que les permitirán comprender y manejar las propias emociones, construir una identidad personal, mostrar atención y cuidado hacia los demás, colaborar, establecer relaciones positivas, tomar decisiones responsables y aprender a manejar situaciones retadoras, de manera constructiva y ética (p. 525).

Los propósitos de la educación socioemocional para primaria (SEP, 2017, p. 520) son:

1. Desarrollar habilidades y estrategias para la expresión e identificación consciente de las emociones, regulación y gestión de las mismas; el reconocimiento de las causas y los efectos de la expresión emocional; así como adquirir estrategias para trabajar la tolerancia a la frustración, y la templanza para postergar las recompensas inmediatas.
2. Desarrollar formas de comunicación asertiva y escucha activa.
3. Reconocer y valorar la diversidad cultural y el medioambiente, además de la importancia de la inclusión como mecanismo para garantizar la igualdad y la paz social.
4. Reafirmar el ejercicio de la autonomía, a través de la participación en acciones y proyectos colectivos que busquen el beneficio de la comunidad.
5. Fortalecer la autoestima para conducirse con seguridad, respeto y sentido de agencia, que es la capacidad para llevar a cabo acciones que generen mayores oportunidades de vida para sí mismo y para los demás.
6. Reconocer el poder de la empatía para establecer relaciones sinceras, respetuosas y duraderas.

3.2 La construcción de género y sus efectos diferenciados en la capacidad de expresar las emociones entre las niñas y los niños

Si consideramos que las emociones tienen una parte aprendida, es natural que el género permee la forma como se aprenden y expresan las emociones.

De acuerdo con Hochschild (citado en Mora, 2005), las emociones tienen distintos significados, según sea la dimensión en la cual se consideren:

Normativa. Como modo de control social, “que define lo que deben sentir en diversas circunstancias, indicando cuál es el sentimiento apropiado y deseable en cada caso”.

Expresiva. Se basa en las normas sociales para indicar la intensidad, dirección y duración de la emoción.



Política. Legitima la emoción clínicamente (desviaciones “normales” de la expresión de la emoción según los parámetros de un actor “sano”), moralmente (donde el juicio cuestiona la legitimidad de sentir o no algo) y socio-institucionalmente (conforme al lugar y la situación en la que el autor siente o manifiesta una emoción) (Bericat, 2000, p. 160).

Para reflexionar

Acerca de las dimensiones en las que se agrupan los significados de las emociones y las diferencias de género...

Normativa: ¿por qué a las mujeres no se les permite sentir enojo y a los hombres tristeza? ¿Qué otras emociones se limitan dependiendo del sexo de la persona?

Expresiva: si las mujeres sienten enojo, ¿pueden expresarlo mediante gritos o manifestaciones de fuerza? ¿Qué opciones se les permiten? Si los hombres sienten tristeza, ¿pueden llorar o qué opciones tienen para expresarla?

Política: ¿por qué cuando una mujer expresa enojo de forma violenta es considerada desequilibrada, mientras que esto no ocurre si se trata de un hombre, ya que incluso se le llega a considerar valiente?

Es necesario tener presente que el mundo afectivo se puede ver distorsionado por prejuicios, temores y racionalizaciones de género.

En conclusión, en el aprendizaje y la expresión de las emociones, es común que se refuercen roles de género transmitidos a través de generaciones, los cuales producen que las mujeres y los varones aprendan determinados comportamientos para expresarlas. Por ejemplo, a las niñas se les enseña a controlar sus impulsos agresivos o a manifestar sentimientos de pena e indefensión, lo que favorece que sean víctimas de violencia. Por su parte, los niños aprenden a expresar violentamente su rabia, a cohibir su tristeza o a emplear su fuerza física para enfrentar un conflicto.

3.3 ¿Cómo favorecer la inteligencia emocional para prevenir la violencia de género?

En los últimos años, se ha encontrado evidencia de que el fortalecimiento de la inteligencia y competencia emocional favorece la resolución constructiva de conflictos. Aprender a reconocer y encaminar constructivamente lo que una persona siente ayuda a lograr una mayor sintonía con el propio mundo afectivo y el de las demás personas.

Las emociones y los sentimientos, propios y ajenos, envían señales constantes que no siempre son escuchadas o comprendidas, por lo que aprender a identificar lo que revelan favorece la comunicación entre las personas, la empatía y, por ende, la convivencia respetuosa.



Comprender mejor lo que se siente implica tanto escuchar lo que pasa por dentro como atender al contexto en que sucede. Identificar qué le pasa al cuerpo frente a las emociones es fundamental para reconocer el propio mundo emocional y tomar conciencia del efecto que puede tener en la persona.

Un aspecto central del manejo emocional es que permite controlar las tensiones y el estrés inherentes a la vida de las personas. Esta habilidad facilita identificar las fuentes que los ocasionan, saber reconocer sus distintas manifestaciones y encontrar vías para contrarrestarlas de manera constructiva y saludable para la propia persona y para quienes conviven con ella. El adecuado manejo de las emociones permitirá mantener relaciones basadas en el respeto, la igualdad y la autenticidad de las partes, lo que supone respetar el punto de vista de la otra persona, no juzgarla, confiar en ella y, al mismo tiempo, aprender a establecer límites cuando haya situaciones que generen malestar o perjudican el crecimiento personal.

De acuerdo con esto, se sugiere que el personal docente aproveche el contacto con las y los estudiantes para promover que identifiquen qué situaciones les pueden estar provocando miedo, enojo o tristeza; cómo identificar las manifestaciones de las emociones en su cuerpo, por ejemplo: aceleración del ritmo cardíaco, sudoración, dolor de cabeza o de estómago, etcétera; qué estrategias pueden emplear para calmarse, entre ellas, respirar profundamente o darse un tiempo fuera; de qué forma comunicarse de manera asertiva, es decir, con claridad y respeto hacia el propio sentir y el de la otra persona, así como qué necesita para sentirse mejor.

Además, el personal docente debe ser consciente de los prejuicios y estereotipos de género que pueden estar permeando la respuesta de las y los estudiantes ante las emociones o expresiones emocionales, tal es el caso de tolerar la violencia como forma de expresar el enojo en los niños, y juzgarla y castigarla en las niñas; reprimir las manifestaciones de miedo o tristeza en los niños, y consentirlas en las niñas, por mencionar algunos ejemplos.



Tema 4. Procesos de socialización para prevenir y reducir la violencia de género. El papel del personal docente

Los ambientes que toleran la violencia como forma de resolución de conflictos, que alientan o minimizan la discriminación, que refuerzan los estereotipos y roles de género, que inhiben el empoderamiento y la autonomía de las mujeres y que fortalecen los patrones culturales que devalúan a las niñas y mujeres, suelen ser contextos que contribuyen de manera decisiva a que se presente la violencia por razones de género. Ante ello surge la importancia de reconocer qué tipo de mensajes se envían, directa e indirectamente, en la convivencia escolar.

4.1 ¿Qué son los conflictos?

Generalmente, se le llama conflicto a la violencia directa o la agresión, cuando, en realidad, éstas son más bien la manifestación o consecuencia de conflictos mal abordados o no resueltos.

Los conflictos son inherentes al ser humano, tienen su origen en las necesidades y los intereses de las personas; mientras las de unos y otras puedan ser compatibles, no hay problema. El conflicto comienza cuando los intereses de algunas personas no se satisfacen, o bien, chocan con los de otras, originándose un antagonismo. No resolver esta contraposición lleva a una crisis que suele ser destructiva para quienes la viven, debido a que se llega a un punto en el que no existen las condiciones para su resolución.

Sin embargo, no tendría que ser de esta forma si, en lugar de centrarse en las consecuencias de esa contraposición, se abordaran a tiempo sus causas. Es necesario intervenir oportunamente y, a través de la mediación, procurar la resolución pacífica del conflicto.

4.2 Los principales conflictos por razones de género en las aulas

La violencia entre pares que se suscita en los ambientes escolares es conocida como *acoso escolar*. Incluye conductas como burlas, provocaciones, uso de apodosos hirientes, manipulación psicológica, violencia física y/o exclusión social. Causa daño físico, sexual, emocional o patrimonial como resultado de la discriminación y el abuso de poder, y atenta contra la libertad, integridad y seguridad de las y los estudiantes.



4.3 ¿Cómo resolver los conflictos para lograr una convivencia pacífica entre las niñas y los niños?

Reconocer los conflictos es el primer paso para empezar a manejarlos. No es posible ni deseable evitar los conflictos; gracias a ellos tenemos la oportunidad de cambiar y crecer. Pueden ser una fuente de sinsabores, pero también de crecimiento, sobre todo cuando se aprende a analizarlos y resolverlos constructivamente, de manera que todas las partes involucradas resulten beneficiadas.

Aceptemos los conflictos como motor de la existencia humana, dirijamos nuestros esfuerzos a desarrollar estrategias y herramientas que permitan resolverlos de forma creativa y flexible, identificando las oportunidades de cambio y crecimiento personal y social que nos ofrecen. La mayoría de las veces, los problemas nos exigen — más que fuerza— flexibilidad, levedad, creatividad, desechar prejuicios y tener la mente abierta. Por último, tengamos en cuenta que, durante el proceso de resolución de conflictos, es vital identificar y atender las necesidades y los derechos de todas las personas involucradas.

4.4 Pautas para una convivencia pacífica basada en la igualdad sustantiva

Construir un ambiente escolar, que se caracterice por una convivencia armónica y basada en la igualdad sustantiva, implica promover habilidades y valores congruentes con ello; a continuación, se presenta una serie de pautas y recomendaciones al respecto:

- Promover la participación equitativa de niñas y niños en todas las actividades emprendidas por la comunidad escolar.
- Usar lenguaje incluyente, tanto en el interior del aula como en los documentos de trabajo y las comunicaciones desarrolladas por el personal directivo.
- Asegurarse de que los recursos y materiales didácticos no representen estereotipos de género o formas de violencia basadas en el género.
- Fomentar un uso igualitario de los espacios escolares.
- Establecer un compromiso de tolerancia cero ante el acoso escolar.
- Promover la participación igualitaria y libre de estereotipos, de niñas y niños, en las actividades escolares.
- Favorecer el trabajo cooperativo.
- Potenciar el comportamiento solidario.
- Proponer estrategias de resolución no violenta de conflictos.
- Facilitar el diálogo y la comunicación.
- Establecer las normas del aula de manera efectiva, por lo que deberán enunciarse de manera clara, concreta y adecuada a las características de la comunidad escolar.



Para conocer más acerca del tema, sugerimos consultar el *Manual para construir la paz en el aula. Constructores de paz en la comunidad escolar. Guía para docentes*, desarrollado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cual se encuentra disponible en <https://piensadh.cdhdhf.org.mx/images/publicaciones/guia_para_la_educacion_en_derechos_humanos/2011_Manual_construir_paz.pdf>.

Conclusiones

- La *violencia* es el uso intencional de la fuerza física o el poder, ya sea por amenaza o efectivo, sobre uno mismo, otra persona o hacia un grupo o comunidad con la intención de dañarla.
- La *violencia de género* es un problema estructural que se manifiesta mediante el ejercicio de la fuerza o el poder con la intención de dañar a otra persona, sustentada en la falsa idea de la mayor jerarquía del hombre respecto de la mujer.
- La *violencia contra las mujeres* está más extendida debido a que la construcción de género propicia y justifica su ocurrencia y valida el abuso de poder por parte de los hombres.
- La violencia contra las mujeres es de diversos tipos: física, psicológica, patrimonial, económica y sexual y se manifiesta en distintos ámbitos: la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad.
- Mención aparte merece la violencia feminicida, debido a que en la actualidad representa un problema social que requiere atención inmediata por parte de toda la sociedad, con particular énfasis en los territorios que tienen una alerta de género, como es el caso del Estado de México. Se trata de la manifestación más extrema de violencia contra las niñas y mujeres, por la brutalidad e impunidad que le caracterizan, y que derivan en muerte.
- El abuso sexual es una de las manifestaciones de violencia que más afecta a las y los menores de 18 años, particularmente a las niñas, debido a que se les enseña a ser más dependientes y sumisas, que están para complacer a otros, que se espera que sean ignorantes y pasivas en lo referente a su sexualidad, entre otras características. Por ello, la labor del personal docente es de vital importancia en su prevención y atención oportuna.
- La educación emocional es una alternativa para reducir la violencia contra las mujeres, debido a que fortalece en las y los estudiantes habilidades para identificar sus emociones y expresarlas mediante canales adecuados, para así no afectar su bienestar ni el de las demás personas. En el caso específico de los niños, ayuda a desmontar las ideas de que no pueden explorar su parte sensible y que sólo tienen permitido expresar el enojo mediante actos de poder y de comportamientos violentos. En el caso de las niñas, les ayuda a identificar y expresar lo que les molesta y poner límites para protegerse.
- Facilitar la identificación y resolución de conflictos, mediante el fortalecimiento de habilidades que contribuyan a la construcción de ambientes armónicos, implica que en todo el proceso educativo se incentiven el autoconocimiento, la comunicación asertiva, el pensamiento crítico y el pensamiento creativo, con la finalidad de encontrar salidas que beneficien a todas las partes involucradas.

Para profundizar

Con la finalidad de abonar a la comprensión de los temas, le invitamos a revisar los siguientes textos:

- Cascón Soriano, F. (s/f). *Educación en y para el conflicto*. Recuperado de <<https://pacoc.pangea.org/documentos/educarenyparaelconflicto.pdf>>.
- FernándezDe la Cruz, M., Blázquez Alonso, M., Moreno Manso, J., GarcíaBaamonde Sánchez, M., Guerrero Barona, E. y Pozuelo Romero, J. (2016). La educación emocional como recurso para la prevención de la violencia de género en niños/as de educación de primaria. *Mujeres e Investigación. Aportaciones interdisciplinarias* [VI Congreso Universitario Internacional "Investigación y Género", Sevilla, 30 de junio y 1 de julio de 2016]. Recuperado de <<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/51188/educaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.
- ONU Mujeres y UNICEF. (2014). *La prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto educativo. Prácticas promisorias en 14 países de América Latina y El Caribe. Documento de trabajo*. Recuperado de <[https://www.unicef.org/lac/media/6336/file/PDF La prevenci%C3%B3n de la violencia contra las mujeres y las ni%C3%B1as en el contexto educativo.pdf](https://www.unicef.org/lac/media/6336/file/PDF%20La%20prevenci%C3%B3n%20de%20la%20violencia%20contra%20las%20mujeres%20y%20las%20ni%C3%B1as%20en%20el%20contexto%20educativo.pdf)>.
- Save the Children. (2012). *Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. Guía de material básico para la formación de profesionales*. Recuperado de <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_sexual_contra_losninosylasninias.pdf>.
- Cacho, L. (2013). *Con mi hijo no. Manual para prevenir, entender y sanar el abuso sexual*. Recuperado de <<https://books.google.com.mx/books?id=qVjn41VxsgEC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>>.

Referencias

- Cacho, L. (2013). *Con mi hijo no. Manual para prevenir, entender y sanar el abuso sexual*. Recuperado de <<https://books.google.com.mx/books/content?id=qVjn41VxsgEC&pg=PT5&img=1&zoom=3&hl=en&sig=ACfU3U0QE6eqYC3hIV6ozTt8ceDvTBnGAA&w=1280>>.
- Cámara de Diputados. (2008). Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de <https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5031375&fecha=11/03/2008#gsc.tab=0>.
- Cámara de Diputados. (2015). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvlv.htm>>.
- Caruana Vañó, A. (Coord.). (2005). *Programa de Educación Emocional para la Prevención de la Violencia*. Recuperado de <<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/cac3997f-c66f-4a18-b45d-7c6ea3a1262e>>.
- Cascón Soriano, P. (s/f). *Educación en y para el conflicto. Catedra unesco sobre Paz y Derechos Humanos*. Recuperado de <<https://pacoc.pangea.org/documentos/educarenyparaelconflicto.pdf>>.



- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2007). *Manual para construir la paz en el aula. Constructores de paz en la comunidad escolar. Guía para docentes*. Recuperado de <https://piensadh.cdhdh.org.mx/images/publicaciones/guia_para_la_educacion_en_derechos_humanos/2011_Manual_construir_paz.pdf>.
- Corona, E. y Ortiz, G. (Comps.). (2003). *¡Hablemos de salud sexual! Manual para profesionales de la educación*. México: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Fernández De la Cruz, M., Blázquez, M., Moreno, J., García Baamonde, M., Guerrero, E. y Pozueco, J. (2016). La educación emocional como recurso para la prevención de la violencia de género en niños/as de educación de primaria. *Mujeres e Investigación. Aportaciones interdisciplinarias* [VI Congreso Universitario Internacional "Investigación y Género", Sevilla, 30 de junio y 1 de julio de 2016]. Recuperado de <<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/51188/educaci%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.
- Gobierno del Estado de México. (2008). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. "Gaceta del Gobierno". Recuperado de <<https://legislacion.edomex.gob.mx/node/863>>.
- Inegi. (2017). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Principales resultados. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf>.
- Inmujeres. (2021). *Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*. Recuperado de <<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>>.
- Inmujeres. (s/f b). *Familias y sexualidades. Prevención del embarazo en adolescentes*. Recuperado de <<http://familiasysexualidades.inmujeres.gob.mx/>>.
- Mora, M. (2005). Emoción, género y vida cotidiana: apuntes para una intersección antropológica de la paternidad. *Espiral*, 12(34), pp. 935. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652005000300001>.
- Muñoz, M. (2012). *Emociones, sentimientos y necesidades. Una aproximación humanística*. México, Kindle.
- OEA. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Pará"*. Recuperado de <<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>>.
- ONU. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Cuadragésimo octavo período de sesiones. Resolución aprobada por la Asamblea General*. Recuperado de <<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>>.
- ONU Mujeres. (2013). *Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niñas*. Recuperado de <<https://www.endvawnow.org/uploads/modules/pdf/1372349315.pdf>>.

- ONU Mujeres y UNICEF. (2014). *La prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto educativo. Prácticas promisorias en 14 países de América Latina y El Caribe. Documento de trabajo*. Recuperado de <<https://www.unicef.org/lac/media/6336/file/PDF%20La%20prevenci%C3%B3n%20de%20la%20violencia%20contra%20las%20mujeres%20y%20las%20ni%C3%B1as%20en%20el%20contexto%20educativo.pdf>>.
- ONU Mujeres. (2020). *La violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias*. Recuperado de <https://www2.unwomen.org/-/media/field-office-mexico/documentos/publicaciones/2020/diciembre-2020/violenciafemicidamx_.pdf?la=es&vs=4649%3e.%20>.
- OMS. (1999). *Informe de la Reunión Consultiva sobre el Maltrato de Menores*. Recuperado de <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/66734/WHO_HSC_PVI_99.1_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- OMS. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Recuperado de <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf?sequence=1>.
- OMS. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Recuperado de <<https://apps.who.int/iris/handle/10665/98821>>.
- OMS. (2020). *Global status report on preventing violence against children 2020*. Recuperado de <<https://www.who.int/publications/i/item/9789240004191>>.
- Save the Children. (2012). *Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. Guía de material básico para la formación de profesionales*. Recuperado de <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_sexual_contra_losninosylasninas.pdf>.
- UNESCO. (2013). *Respuestas del sector de educación frente al bullying homofóbico*. Recuperado de <https://orei.redclade.org/post_biblioteca/respuestas-del-sector-de-educacion-frente-al-bullying-homofobico/>.
- UNESCO. (2018). *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad: un enfoque basado en la evidencia*. Recuperado de <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265335.locale=en>>.
- UNICEF. (2019). *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*. Recuperado de <<https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>>.
- SEP. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudios para la educación básica*. Recuperado de <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf>.



El Gobierno del Estado de México tiene como una de sus prioridades la protección de los derechos de las mujeres, así como su acceso a las oportunidades de desarrollo, en condiciones de igualdad y con una perspectiva de equidad. Garantizar el derecho de las mujeres a la igualdad hará posible una sociedad libre de discriminación y de violencia de género en la que todas las personas ejerzan sus derechos humanos, desarrollen plenamente sus potencialidades, participen en todos los ámbitos de la vida social y mejoren la calidad de su vida.

Todas las personas e instituciones están llamadas a contribuir con esta tarea; en particular, la educación es fundamental. A través de ella y con el acompañamiento de sus docentes, niñas, niños y adolescentes construirán nuevos aprendizajes para establecer relaciones igualitarias en la familia, la escuela y la comunidad.

La Estrategia Curricular en Igualdad de Género tiene como objetivo que las y los estudiantes de educación básica y media superior promuevan la igualdad de género a partir de la comprensión y el cuestionamiento de las desigualdades, el ejercicio de los derechos humanos y la convivencia pacífica.

Este libro, dirigido al personal docente de educación primaria, ofrece orientaciones y herramientas para propiciar en las niñas y los niños, la reflexión y la acción dirigidas a fomentar una convivencia basada en la igualdad, la cultura de paz y el respeto a los derechos humanos.

